DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 8 de Febrero de 1956

TOMO 202 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 14741

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Resolución. Se autoriza a Aerolíneas Argentinas a establecer un servicio entre Buenos Aires y Laguna del Sauce.

Ministerio de Defensa Nacional. — Resolución N.o 17.182

Montevideo, 1.o de febrero de 1956.

Vista la solicitud formulada por Aerolíneas Argentinas, con sede en la Ciudad de Buenos Aires (República Argentina), cuya representación legal fué conferida por dicha empresa a la Compañía Aeronáutica Uruguaya S. A. (C. A. U. S. A.), en el sentido de que se le autorice a establecer un servicio aéreo entre Buenos Aires y Laguna del Sauce, con una frecuencia de dos vuelos redondos semanales

Resultando que la compañía peticionante ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas en el artículo 129 del decreto N.o 3.348, del 9 de junio de 1944.

Atento: a que por decreto N.o 20.079 de fecha 3 de enero de 1952 se autorizó a la empresa referida a realizar un servicio similar al que motivó la presente resolución.

Atento a los informes favorables de la Dirección de Aeronáutica Civil y Ente Autónomo "PLUNA",

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar a Aerolíneas Argentinas a establecer un servicio aéreo entre Buenos Aires (República Argentina) y

Laguna del Sauce, con una frecuencia de dos vuelos redondos semanales, a partir del día 6 de enero del corriente año, hasta la terminación de la temporada de verano.

2.o En el servicio que se autoriza, Aerolíneas Argentinas tendrá los mismos derechos y obligaciones establecidas por el decreto N.o 16.768, de fecha 8 de noviembre de 1950, relativo al permiso acordado a dicha empresa para efectuar servicios aéreos entre Buenos Aires-Montevideo y Río de Janeiro-Estados Unidos de América y a Europa.,

3.o Que se comunique, publique, y, a sus efectos, vuelva.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — General JUAN P. RIBAS. — **Justo José Orozco,** Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Decreto. Se mantienen los precios del pan común y galleta de campaña y se fija el monto del subsidio a entregarse a los establecimientos panaderiles de Montevideo por el pan que elaboren en 1956.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 31 de enero de 1956.

Vistos el decreto del 29 de diciembre de 1955, relacionado con las normas y precios a regir para la harina y el pan;

Resultando por el artículo 5.o, se previó la revisión de los costos del pan común y galleta de campaña;

El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, informa sobre las dificultades especiales de la tarea encomendada;

Considerando los distintos estudios practicados, sea por el Ministerio de Industrias, Consejo Nacional de Subsistencias y Oficina de Recaudación de Ganancias Elevadas, permiten formar criterio sobre el problema,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Mantiénense los precios del pan común y galleta de campaña, fijados por Decreto de 29 de junio de 1955, para todo el país y en las condiciones establecidas en el referido Decreto.

Art. 2.o Fíjase en tres millones de pesos ($ 3:000.000.00) el subsidio al pan elaborado, durante el año 1956, por los establecimientos panaderiles del Departamento de Montevideo.

Art. 3.o Dicha suma será prorrateada entre los referidos establecimientos en la forma señalada por el decreto de 29 de junio de 1955, con la sola modificación de rever trimestralmente el prorrateo correspondiente al personal afectado y mediante el sistema indicado en el artículo 2.o del expresado decreto.

Art. 4.o La violación de este decreto, será sancionada en la forma establecida por la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947.

Art. 5.o Este decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en dos (2) diarios de la Capital.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese e insértese.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — CARLOS B. MORENO. — ARMANDO R. MALET. — **Justo José Orozco,** Secretario.

3

Decreto. Se amplía el plazo para la afiliación de patrones y atributarios comprendidos en la ley que extendió el beneficio de asignaciones familiares a los trabajadores rurales.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de enero de 1956.

Vista la nota del Consejo Central de Asignaciones Familiares, por la que propone se amplíe hasta el 10 de marzo próximo, inclusive, el plazo de afiliación fijada por el artículo 12 del decreto de 6 de diciembre de 1955.

Considerando que dicha propuesta obedece a las gestiones interpuestas ante dicho Organismo por asociaciones profesionales representativas de las actividades rurales, que aducen la insuficiencia del término señalado por la reglamentación para la afiliación de los interesados a la Caja de Compensación correspondiente.

Compartiendo lo aconsejado por el Consejo Central de Asignaciones Familiares.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíase hasta el 10 de marzo de 1956, inclusive, el plazo fijado por el artículo 12 del decreto de 6 de diciembre de 1955 a patrones y atributarios comprendidos en la ley N.o 12.157, de 22 de octubre de 1954, sobre asignaciones familiares al trabajador rural, para afiliarse a la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares que corresponda.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — CARLOS B. MORENO. — **Justo José Orozco,** Secretario.

4

Decreto. Se declaran artículos de primera necesidad al bacalao seco y a las conservas de pescado, y se dan facilidades para su importación.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 25 de enero de 1956.

Vista la información proporcionada por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, sobre la escasez de los abastecimientos de bacalao y conservas de pescado existentes en plaza;

Resultando I) Que es necesario autorizar de inmediato la importación en cantidades suficientes para suplir la demanda que se intensifica en el período tradicional de la Semana de Turismo;

II) Que la escasez de dichos artículos alimenticios, debida fundamentalmente a lo restringido de los cupos de importación, genera durante la comercialización en sus distintas etapas, márgenes de utilidad o ganancias desmedidas, sin ninguna relación el costo o valor del artículo CIF Montevideo;

III) Que, tanto por su valor alimenticio, como por el uso y la costumbre de su consumo por nuestra población, sobre todo en determinadas épocas, el bacalao y las conservas de pescado deben ser consideradas artículos de primera necesidad, sujetos a la tarifación en sus precios máximos de venta, y regulados mediante importaciones directas testigo,

IV) Que las conservas de pescado, mediante una importación suficiente y con un control adecuado de los márgenes de comercialización pueden abaratarse sensiblemente recurriendo para su importación a países con los cuales el intercambio arroja cifras favorables con el nuestro, al tipo de U$S 2.10 el dólar de convenio;

V) Que el satisfacer la diversificación en la dieta alimenticia de la población, por medio de importaciones como las que aquí se tratan, tiene como contrapartida la disminución en los consumos de otros artículos alimenticios como, por ejemplo, la carne vacuna, dejando mayores posibilidades para la exportación;

Considerando: Que es conveniente adoptar las medidas para lograr un abastecimiento adecuado y el abaratamiento de los artículos aquí mencionados;

Oído el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, y a propuesta del mismo;

Oído el Banco de la República y con la conformidad del mismo.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase artículos de primera necesidad (artículo 14 de la ley N.o 10.940), el bacalao seco y las conservas de pescado.

Art. 2.o Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, para importar, cuando las necesidades del consumo lo requieran, durante el transcurso del corriente año, hasta la cantidad de U$S 300.000 (trescientos mil dólares) de bacalao seco en escamas y hasta dólares 1:000.000 (un millón de dólares) del convenio Uruguay-Brasil, de conservas de pescado en todas sus formas. El mencionado Consejo, podrá dar intervención en dichas im-

portaciones a las firmas comerciales de plaza, comunicando al Contralor de Exportaciones e Importaciones, las cantidades que acuerde para la importación por particulares, con especificación de fechas de embarque y|o llegada, tipo o calidad de artículos, marcas, inscripciones e identificaciones que deberán ostentar a efectos de su debido contralor, etc., para que dicho Organismo proceda a la fijación de las cuotas individuales de importación correspondientes.

Art. 3.o El Contralor de Exportaciones e Importaciones, abirá un cupo para el comercio del ramo en plaza de dólares 70.000 (setenta mil dólares) para bacalao seco de Islandia y U$S 70.000 (setenta mil dólares) para bacalao seco de Noruega, los que estarán sujetos al contralor de precios de venta y demás requisitos que fije el Consejo Nacional de Subsistencias.

Art. 4.o Las importaciones que se realicen de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 2.o y 3.o de este decreto, estarán eximidas del permiso previo de embarque.

Art. 5.o Fíjase para las importaciones de bacalao seco el tipo de U$S 2.80 (dos pesos con ochenta centésimos) por dólar o su equivalente en otras monedas.

Art. 6.o Fíjase para las importaciones de conservas de pescado, en todas sus formas, provenientes de Brasil, el tipo de U$S 2.10 (dos pesos con diez centésimos) por dólar, convenio Uruguay-Brasil.

Art. 7.o Facúltase al Consejo Nacional de Subsistencias para concertar con el SOYP un sistema de distribución y venta por este último Organismo, directamente al consumidor, de los stocks reguladores de bacalao seco y conservas de pescado que importe en virtud de la autorización aquí dispuesta, con excepción de las cantidades que necesite para el suministro directo de Comisiores Departamentales, organismos públicos y cooperativas de consumo.

Art. 8.o Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias, para comprometer los gastos necesarios para la adquisición, venta y distribución de los artículos alimenticios, aquí enunciados, con cargo a los fondos proporcionados para su gestión comercial.

Art. 9.o Una vez efectuadas las adquisiciones, el Consejo Nacional de Subsistencias, propondrá al Poder Ejecutivo, la fijación de precios máximos, en las distintas etapas de su comercialización para el bacalao seco y las conservas de pescado, que se importen al amparo del presente decreto.

Art. 10. Este decreto entrará en vigencia el día siguiente al de su publicación en dos (2) diarios de la Capital.

Art. 11. Comuníquese, publíquese y dése cuenta a la Asamblea General.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — ARMANDO R. MALET. — Justo José Orozco, Secretario.

5

Resolución. Se aplica una sanción a don Américo Gumersindo Amaral por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 24 de enero de 1956.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Américo Gumersindo Amaral, domiciliado en la calle Vázquez número 1177, según acta N.o 1558 de fecha 16|10|55, a fojas 1, labrada por el funcionario señor Oscar Vidal;

Resultando que en el procedimiento respectivo se ha decomisado 697 kgs. de carne vacuna y 45 kgs. de menudencias de procedencia ilícita, así como el auto empadronado en el Departamento de Montevideo con el N.o 54939 y Matrícula N.o 40264;

Considerando que recabada opinión al Ministerio de Ganadería y Agricultura dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada, del vehículo de que se trata, y la aplicación de una multa de $ 5.000.00 dada la calidad de reincidente del infractor;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954, y 5.o y 11 de su Decreto Reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Américo Gumersindo Amaral una multa de $ 5.000.00.

2.o Comisar la carne en infracción y el auto a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución líbrese comunicación: al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; al Consejo Departamental de Montevideo para el traspaso del vehículo en favor del señor Oscar Vidal, y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta.

4.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

6

Resolución. Se aplica una sanción a don Francisco Vázquez, por infracción a la ley N.o 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 24 de enero de 1956.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Francisco Vázquez, domiciliado en la Barra de Santa Lucía s.n., según acto N.o 1654 de fecha 3|8|55, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Indalecio Córdoba, Ramón A. Fernández y L. Ramos;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 470 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita, así como el auto empadronado en el Departamento de Canelones con el N.o A 7-1947 y Martícula número A 7-65178;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado, aconseja el comiso de la mercadería incautada, del vehículo de que se trata, y la aplicación de una multa de 5.000.00, dada la calidad de reincidente del infractor:

Atento a lo dispuesto por los artículos de la ley de 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su Decreto Reglamentario de 21 de julio del citado año.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Francisco Vázquez una multa de pesos 5.000.00.

2.o Comisar la carne en infracción y el auto a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación: al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; al Concejo Departamental de Montevideo para el traspaso del vehículo en favor de los funcionarios señores: Indalecio Córdoba, Ramón A. Fernández y L. Ramos; y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta.

4.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

7

Resolución. Se aplica una sanción a don Juan Andrés Kaestner por infracción a la ley N.o 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 24 de enero de 1956.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Juan Andrés Kaestner, domiciliado en la calle Simón Martínez número 6612, según Acta N.o 748, de fecha 20|7|955, de fojas 1, labrada por el funcionario señor Rodolfo Pérez Saavedra;

Resultando que en el procedimiento respectivo, se han decomisado 501 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita, así como un camión empadronado en el Departamento de Montevideo, con el N.o 111.531 y matrícula número 220.865;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja

el comiso de la carne, del vehículo de que se trata, y la aplicación de una multa de $ 500.00;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954, y 5.o y 11 de su Decreto Reglamentario de 21 de julio del citado año.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Juan Andrés Kaestner, una multa de $ 500.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción y el camión a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada al funcionario actuante; al Concejo Departamental de Montevideo, para el traspaso del vehículo en favor del señor Rodolfo Pérez Saavedra; y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los efectos del cobro de la multa impuesta.

4.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Decreto. Se instituyen dos Consejos de Salarios para la Industria de la Madera, Grupo 15-A, y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de enero de 1956.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para la Industria de la Madera (Grupo 15-A);

Resultando que el laudo anterior, de fecha 7 de junio de 1954, cuenta ya con más de un año de antigüedad, y ha vencido el plazo señalado por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria;

Considerando que, ajustándose el petitorio en vista a las determinaciones que exige la ley de la materia y no existiendo disposición que permita desestimar la gestión, corresponde acceder a lo solicitado;

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento a lo que previene la Ley Nº 10.449, de 12 de noviembre de 1943, en los artículos 5º y 30.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Institúyense dos Consejos de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal comprendido en la Industria de la Madera (Grupo 15-A); un Consejo entenderá en lo relacionado con el personal común y el segundo para el personal que desempeña cargos de dirección.

Art. 2º Convócase a patronos y trabajadores para elegir sus respectivos delegados ante los Consejos que se instituyen.

Art. 3º Fíjase el plazo de diez (10) días a contar del siguiente al de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas; dicho plazo podrá ser prorrogado hasta el veinte (20) días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

Art. 4º El envío de nóminas y complementos, registro de listas y procedimientos electorales, se regirá por el decreto de 21 de abril de 1944, y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 5º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO.—Justo José Orozco, Secretario.

9

Decreto. Se le desglosa de una convocatoria y se instituye un Consejo de Salarios para el personal administrativo de la Industria Metalúrgica, Grupos 5 A, C, D, E y F, y se llama para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de enero de 1956.

Vistos estos antecedentes, relacionados con el desglose del personal administrativo del Consejo de Salarios instituído por la Industria Metalúrgica (Grupos 5 A, C, D, E y F), por decreto de 22 de noviembre de 1955.

Considerando: que siendo un grupo numeroso el que compone el personal administrativo de la industria metalúrgica está justificado el petitorio y no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado;

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados;

Atento: a lo prevenido por los artículos 5.o y 6o de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1945,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Desglósese el personal administrativo de la Industria Metalúrgica (Grupos 5 A, C, D, E y F) de la convocatoria de 22 de noviembre de 1955, e institúyese para el mismo un Consejo de Salarios en el cometido de fijar sus retribuciones mínimas.

Art. 2.o Convócase a patrones y trabajadores comprendidos en el artículo 1.o para elegir representantes ante el Consejo de Salarios.

Art 3.o Fíjase el plazo de 10 días, a contarse del siguiente al de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial" para el registro de listas, o para efectuar en las registradas en virtud del decreto de 22 de noviembre de 1955, las modificaciones que imponga este decreto. Dicho plazo es prorrogable hasta en 20 días a juicio del Tribunal de Elecciones.

Art. 4.o El registro de listas, envío de nóminas y procedimientos electorales se regirán por el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — Justo J. Orozco, Secretario.

10

Decreto. Se instituyen dos Consejos de Salarios para las Curtiembres de Montevideo y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de enero de 1956.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para las Curtiembres del Departamento de Montevideo (Grupo 8-A):

Resultando: el laudo emitido por el Consejo anterior, cuenta con el plazo de vigencia que requiere la ley, para la procedencia de la nueva convocatoria, y la Cámara de Curtidores, de la Unión Industrial Uruguaya, por intermedio de su Presidente ha manifestado en audiencia acordada por el Ministro de Industrias y Trabajo, su aspiración coincidente con la petición en vista;

Considerando: que en virtud de haber ajustado los interesados a las exigencias contenidas en las disposiciones vigentes en la materia, y de no existir obstáculo de índole legal que se oponga a lo solicitado, procede se acceda a ello;

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y,

Atento: a lo que previene la ley número 10.449, de 12 de noviembre de 1943, en los artículos 5.o y 30.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyense dos Consejos de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal comprendido en la Industria del Cuero (Grupo 8-A); un Consejo entenderá en lo relacionado con el personal común, y el segundo para el personal que desempeña cargos de dirección.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores, para elegir sus respectivos delegados ante los Consejos que se instituyen.

Art. 3.o Fíjase el plazo de 10 días, a contarse del siguiente al de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial" para el registro de listas; dicho plazo, podrá ser prorrogado hasta en 20 días más, a juicio del Tribunal de Elecciones.

Art. 4.o El envío de nóminas y complementos, registro de listas y procedimientos electorales, se regirá por el decreto de 21 de abril de 1944, y demás disposiciones antecedentes y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — Justo J. Orozco, Secretario.

11

Resolución. Se da por presentada una disposición complementaria a un laudo del Consejo de Salarios del Grupo 2, para el personal de Omnibus Interdepartamentales y de Turismo, referente a los acompañantes de ómnibus en servicios escolares.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de enero de 1955.

Vista la Resolución Complementaria dictada por el Consejo de Salarios establecido para el personal —incluso el que desempeña cargo de dirección— ocupado en las Empresas de Omnibus Interdepartamentales y de Turismo (Grupo 2); al laudo de fecha 16 de febrero de 1954, publicado en el "Diario Oficial" número 14.177 y Resoluciones Complementarias de fechas 19 de febrero y 22 de agosto de 1955, publicadas en el "Diario Oficial" números 14.465 y 14.633, respectivamente; por la cual se fijan categorías y retribuciones mínimas a los Acompañantes de ómnibus en Servicios Escolares.

SE RESUELVE:

Dar por presentada la Resolución Complementaria de referencia; remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

MORENO.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

RESOLUCION COMPLEMENTARIA DICTADA POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EMPLEADOS Y OBREROS —INCLUSO LOS QUE DESEMPEÑAN CARGOS DE DIRECCION— EN LAS EMPRESAS DE OMNIBUS INTERDEPARTAMENTALES Y DE TURISMO (GRUPO DOS).

Montevideo, diciembre diez de mil novecientos cincuenta y cinco.

Vistos: El Laudo Principal dictado por este Consejo de Salarios con fecha 16 de febrero de 1954 y publicado en el "Diario Oficial" N.o 14.177 del 12 de marzo de 1954, y Resoluciones Complementarias de fecha 19 de febrero y 22 de agosto de 1955, publicadas en el "Diario Oficial" números 14.465 y 14.633 de 7 de marzo y 30 de setiembre de 1955, respectivamente;

Resultando: Que en la última Resolución Complementaria del 22 de agosto de 1955 se fijaron retribuciones para los personales ocupados en las Empresas de Turismo y Servicios Escolares, de acuerdo a lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 19 de julio de 1955;

Resultando: Que el Consejo Nacional de Gobierno, al resolver la apelación interpuesta por la "Unión de Propietarios de Omnibus", según Resolución publicada en el "Diario Oficial" N.o 14.669, de noviembre 14 de 1955, mantuvo las Disposiciones dictadas, solicitando además a este Consejo de Salarios su pronunciamiento respecto a la categoría de Acompañantes;

Resultando: Que reunido este Organismo tomó las providencias necesarias, consultó a las delegaciones profesionales y entendió que la inclusión en el Laudo de tal catgoería se justifica plenamente por existir esa función en las Empresas de que se trata;

Considerando: Que lo dispuesto se encuentra encuadrado dentro de las disposiciones de la ley N.o 10.449, el Consejo de Salarios establecido para empleados y obreros —incluso los que desempeñan cargos de dirección— en las Empresas de Omnibus Interdepartamentales, y de Turismo y Servicios Escolares, por unanimidad,

RESUELVE:

Primero. Los acompañantes de ómnibus en Servicios Escolares tendrán una retribución mínima de $ 75.00 (setenta y cinco pesos) mensuales, a partir del primero de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.

Deberán acompañar los coches en el servicio en que estén afectados durante el día, en horarios normales de entrada y salida de las Escuelas respectivas y en los meses en que se realice servicio escolar.

Segundo. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos por la Ley N.o 10.449, del 12 de noviembre de 1943.

Osvaldo Buono, Presidente. — Cr. Arturo Astiazarán, Esc. Arturo Juambeltz, Delegados del Poder Ejecutivo. — Carlos Insúa Plaa, Felipe Fígoli, Delegados Patronales. — José L. Dalto, Carlos M. González, Delegados Obreros. —E. Polero de Griegó, Secretaria. — Agustín Arturo Benítez, Director.

12

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del Grupo 12, para el personal de las Fábricas de Artículos de Hormigón, Cementos y similares, y se declara que una disposición del mismo excede la competencia legal de los órganos fijadores de tarifas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de enero de 1956.

Vistos el laudo dictado el 20 de diciembre de 1955, por el Consejo de Salarios establecido para las Fábricas de Artículos de Hormigón, Cementos y Similares (Grupo 12).

Resultado la disposición general número 6, de dicho laudo, establece que cuando un operario de categoría inferior pase a desempeñar funciones de mayor categoría, será remunerado con el correspondiente salario a partir de los ocho días del desempeño de las mismas, y por el término que las realice. Hasta los treinta días podrá ser reintegrado a la categoría que desempeñaba anteriormente, pero vencido ese término quedará automáticamente incorporado a la categoría superior. En los casos en que el cambio de categoría haya de significar un ascenso, se respetará en lo posible la antigüedad del operario, etc.

Considerando los Consejos de Salarios tienen claramente delimitada su competencia por la ley N.o 10.449, que les comete la fijación de salarios mínimos (artículo 5.o), reglamentación de categorías y de aprendizaje y actuar como organismos de conciliación.

Considerando la disposición general número 6, citada, excede, en consecuencia, las atribuciones legales de los Consejos de Salarios. Por la misma se instituyen normas respecto a la adquisición del derecho a determinados ascensos, fijando, plazos, perferencias por antigüedad y otras condiciones, que deberían ser objeto de un convenio colectivo de trabajo, instrumento adecuado a tales fines, especialmente porque si bien requiere el acuerdo de los sectores profesionales interesados de que depende de su validez, en este laudo no ha faltado dicho acuerdo.

Considerando el Poder Ejecutivo, ha expuesto reiteradamente los fundamentos que le obligan a controlar la legalidad de los laudos y a dejar constancia de observaciones como la precedente; todo ello, sin perjuicio de mandar publicar el laudo a los efectos prevenidos por la ley de 12 de noviembre de 1943, y a fin de no provocar un aplazamiento en la efectividad de los salarios legítimamente asignados.

Por estos fundamentos

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Publíquese en el "Diario Oficial", el laudo a que se refieren estos obrados.

2º Declarar que la disposición general N.o 6, de dicho laudo, excede la competencia legal de los Consejos de Salarios.

3º) Comuníquese.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — Justo José Orozco, Secretario

---

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS INSTITUIDO PARA FIJAR LAS RETRIBUCIONES MINIMAS DEL PERSONAL, INCLUSO EL QUE DESEMPEÑA CARGOS DE DIRECCION, QUE TRABAJA EN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE FABRICAN ARTICULOS DE HORMIGON O A BASE DE CEMENTOS EN GENERAL, O DE CEMENTOS Y FIBRAS Y TODOS LOS SIMILARES INCLUIDOS EN EL GRUPO XII DE LA CLASIFICACION GENERAL QUE NO ESTEN COMPRENDIDOS EN LA LEY Nº 10.434. ESTE CONSEJO TIENE JURISDICCION NACIONAL, CON EXCEPCION DE LA INDUSTRIA DURAZNENSE DE ARTICULOS PARA LA CONSTRUCCION S. A. (DECRETO DE VEINTISIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS). — LAUDO DEFINITIVO.

Montevideo, diciembre veinte de mil novecientos cincuenta y cinco

Vistos para resolución definitiva las actuaciones desarrolladas por este Consejo de Salarios, instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 10 de mayo de 1955, para conocer y resolver en la fijación de salarios mínimos, categorías, etc., para todo el personal comprendido en la jurisdición del Consejo.

Resultando que con fecha de cinco de setiembre del corriente año, quedó legalmente instalado el Organismo, en cuya oportunidad la Dirección de la Secretaría General para los Consejos de Salarios, hizo conocer las diferentes disposiciones legales y administrativas que rigen el funcionamiento de estos Organos Fijadores de Salarios, y especialmente el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 17 de mayo de 1955.

Resultado que la delegación de los trabajadores presentó su pedido de mejoras de salarios, consistente en que el jornal base de $ 9.92 fuera elevado a la cantidad de $ 14.80, y el porcentaje que resultara se aplicara a todas las demás categorías existentes, con vigencia a la fecha de instalación del Organismo.

delegación patronal consideró el petitorio obrero, y expresó que el mismo postulaba aumentos elevados, proponiendo por su parte, aumentar los salarios del laudo anterior en una cifra igual a la que arrojaran los informes estadísticos oficiales, sobre el costo de vida desde el 1.o de noviembre de 1953 al momento actual.

Resultando que en ese ínterin la delegación neutral examinó el pedimento formulado por el sector trabajador; como así también se munió de diversos antecedentes destinados al estudio del problema.

Resultando que las delegaciones patronal y obrera mantuvieron reuniones directas, con el propósito de lograr un acercamiento en las respectivas posiciones, llegando a un entendimiento en cuanto a los nuevos salarios, por lo cual lo sometieron a consideración del Consejo.

Resultando que los Miembros Neutrales estudiaron las bases presentadas por las partes, proponiendo una modificación en lo que tiene relación con los salarios del personal especializado, la que luego de diversas gestiones contó con el asentimiento de ambas delegaciones.

Resultado que para las fábricas instaladas en el Departamento de Montevideo, se resolvió por unanimidad aumentar los salarios del personal en un 25 o|o general, aplicado sobre los jornales del laudo anterior, y con vigencia al 16 de setiembre de 1955, por ser ésta la fecha del acuerdo entre las delegaciones patronal y obrera. Y para el personal administrativo y de dirección, aumentar los sueldos del laudo anterior de acuerdo a la siguiente escala porcentual acumulativa: hasta $ 250.00, el 25 o|o; de más de $ 250.00 y hasta $ 500.00, el 20 o|o; de más de $ 500.00 y hasta $ 800.00, el 15 o|o; y de más de $ 800.00, el 10 por ciento; con vigencia al 1.o de octubre del corriente año.

Resultando que para las fábricas instaladas en los Departamento del Litoral e Interior de la República, se dió cumplimiento a lo dispuesto en el decreto de convocatoria de este Organismo, oyéndose a representantes patronales y obreros, y examinándose los antecedentes reunidos al efecto, resolviéndose por unanimidad que rijan los salarios mínimos establecidos para el Departamento de Montevideo, reducidos en un 15 o|o y con vigencia al 1.o de diciembre de 1955.

Resultado que en consecuencia, los salarios mínimos, categorías, etc., de conformidad con las resoluciones citadas anteriormente, quedan establecidos en la forma que ilustra la parte dispositiva de este documento.

Considerando que el presente laudo se ajusta a las previsiones de la ley número 10.449 del 12 de noviembre de 1943, y demás normas concordantes. Y por los fundamentos expuestos, el Consejo de Salarios establecido para las actividades mencionadas en el epígrafe, por unanimidad.

RESUELVE:

Primero: Fijar las retribuciones mínimas, categorías y demás condiciones de labor para todo el personal comprendido en la jurisdicción del Consejo, en la forma que a continuación se detalla:

A) Para el personal ocupado por las fábricas instaladas en el Departamento de Montevideo:

Personal Obrero

Peones Comunes, jornal $ 12.40.
Peones Prácticos, jornal $ 13.90.
Herrero Mecánico Oficial, jornal pesos 16.30.
Herrero Mecánico, Medio Oficial, jornal $ 13.90.
Herrero Aprendiz, jornal $ 8.53.
Carpintero Oficial, jornal $ 16.30.
Carpintero Medio Oficial, jornal pesos 13.90.
Albañil Oficial, jornal $ 16.30.
Albañil Medio Oficial, jornal $ 13.90.
Maquinista, jornal $ 15.03.
Chofer, jornal $ 16.38.
Carrero, jornal $ 14.05
Electricista, jornal $ 16.30.
Regador Nocturno, jornal $ 13.68.
Encargado de Sección o Sector, jornal $ 18.10.
Encargado de Sección o Sector, sueldo mensual $ 450.00.
Menores de 18 a 21 años, jornal pesos 10.15.
Menores de 18 años, jornal $ 8.53.
Sereno, sueldo mensual $ 375.00.
Armador de Hierro, jornal $ 14.50.

Personal Obrero Femenino

Aprendizas hasta 18 años de edad, jornal $ 7.20.
Aprendizas mayores de 18 años de edad, jornal $ 7.85.
Operarias con más de 21 años de edad, jornal $ 9.10.
Operarias Prácticas, jornal $ 10.15.

Personal con cargos de Dirección y Administración

Gerentes. — Se fijan los sueldos que se detallan seguidamente, de acuerdo con la escala de los capitales integrados, que se establece:

Hasta $ 100.000.00, $ 960.00.
De más de $ 100.000.00 hasta pesos 500.000.00, $ 1.180.00.
De más de $ 500.000.00 hasta pesos $ 1:000.000.00 $ 1.400.00.
De más de $ 1:000.000.00 hasta pesos 1:500.000.00, $ 1.565.00.

De más de $ 1:500.000.00, $ 1.730.00.

Subgerentes. — Se fijan los sueldos que se detallan seguidamente, de acuerdo con la escala de los capitales integrados, que se establece:

Hasta $ 100.000.00, $ 775.00.
De más de $ 100.000.00 hasta pesos 500.000.00, $ 960.00.
De más de $ 500.000.00 hasta pesos 1:000.000.00, $ 1.135.00.
De más de $ 1:000.000.00 hasta pesos 1:500.000.00, $ 1.265.00.
De más de $ 1:500.000.00, $ 1.400.00.

Encargado de la producción con título, sueldo mensual $ 1.025.00.
Encargado General de Contabilidad, con título, empleado a horario completo, sueldo mensual $ 870.00.
Capataz General, cuando no hay Encargado General de la producción, sueldo mensual $ 820.00.
Encargado General de las Oficinas, responsables y con autoridad sobre el personal, sueldo mensual $ 660.00.
Encargado de Gestión y Trámite, inspecciones, caja, controles, estadísticas, costos, ventas, etc., sueldo mensual pesos 605.00.
Tenedor de Libros, caja, cobranzas, etc., empleado a horario completo, sueldo mensual $ 490.00.
Encargado o Capataz de Sección, con autoridad sobre más de 25 personas, sueldo mensual $ 490.00.
Auxiliar Primero, libros auxiliares, caja, costos, ventas, facturas, cobranzas, controles, planillas, etc., según la categoría del trabajo que realice, sueldo mensual $ 450.00.
Auxiliar Segundo, tareas similares al anterior, según la categoría del trabajo que realice, sueldo mensual $ 375.00.
Auxiliar Tercero, idem., idem., que los anteriores, sueldo mensual $ 335.00.
Auxiliar Cuarto, idem., idem., que los anteriores, sueldo mensual $ 280.00.
Aspirantes hasta 21 años, sueldo mensual $ 235.00.
Cadetes hasta 18 años, sueldo mensual $ 155.00.
Cadetes hasta 16 años, sueldo mensual $ 90.00 a $ 125.00.

B) Para el personal ocupado por las fábricas instaladas en los Departamentos del Litoral e Interior de la República:

Regirán los salarios mínimos establecidos precedentemente para el Departamento de Montevideo, reducidos en un 15 o|o (quince por ciento).

C) DISPOSICIONES GENERALES.

I. — Al personal obrero femenino de las fábricas, no les corresponde realizar tareas que habitualmente y en forma normal realizan los hombres.

II. — Los precedentes jornales y sueldos mínimos, se fijan para todos los obreros y empleados comprendidos en la industria del ramo, ya trabajen en las plantas industriales, locales de ventas, exposición, etc., sean estos contiguos o no a la planta principal o matriz.

III. — Cuando por cualquier circunstancia deba trabajarse una jornada contínua de 8 horas, el patrono lo pondrá en conocimiento del obrero el día anterior. De omitir este aviso, el patrono se hará cargo de la comida, o en su defecto le abonará, por tal concepto, un viático de $ 1.00 (un peso).

IV. — Todo trabajo que en forma accidental o esporádica deba realizarse después de las 22 (veintidós) horas y hasta la hora 6 (seis) del día siguiente, será remunerado con un recargo del 50 o|o (cincuenta por ciento). Las fábricas que realicen habitualmente turnos continuados nocturnos, no están comprendidas en esta disposición.

V. — Los establecimientos que exijan uniformes a su personal, porporcionarán a éste dos uniformes por año.

VI. — Cuando un operario de categoría inferior pase a desempeñar funciones de mayor categoría, será remunerado con el correspondiente salario a partir de los ocho días del desempeño de las mismas, y por el término que las realice. Hasta los treinta días podrá ser reintegrado a la categoría que desempeñaba anteriormente, pero vencido ese término, quedará automáticamente incorporado a la categoría superior. En los casos en que el cambio de categoría haya de significar un ascenso, se respetará en lo posible, la antigüedad del operario. Ningún menor de 18 (diez y ocho) años podrá ser empleado en tareas que no sean las propias de su edad, sin autorización del Consejo del Niño. Cuando mediando autorización se le utilice en tareas mayor remuneradas, se aplicarán las previsiones del presente artículo.

VII. — Cuando un obrero realice funciones fuera de las plantas industriales, sus salones, sucursales, depósitos, etc., dentro del radio marcado por el arroyo Miguelete, Avda. Peñarol, Cno. Cuchilla Grande, Veracierto, Cno. Carrasco y la calle Arrayán en Montevideo, será de cargo del patrono el traslado de ida y vuelta al sitio del trabajo, abonando en su defecto los gastos de locomoción. Cuando estos trabajos deban efectuarse fuera del radio mencionado, o de la zona judicial correspondiente para las Fábricas del Interior del país, esta obligación se hará extensiva a la comida y alojamiento en condiciones normales, cuando así fue-

ra necesario. Si la fábrica no tomara a su cargo dichos gastos, abonará en tal concepto un viático de $ 3.35 (tres pesos con treinta y cinco centésimos) por día, correspondiendo $ 2.00 (dos pesos) por comida, y $ 1.35 (un peso con treinta y cinco centésimos) por alojamiento. Todo trabajo que se realice fuera de los radios y zonas mencionados más arriba, tendrá un suplemento de $ 1.35 (un peso con treinta y cinco centésimos) por jornada completa.

VIII. — En caso de que el operario deba permanecer más de un mes fuera de la Capital, o la Ciudad o Pueblo asiento de la fábrica, se le abonará sucesivamente, cada mes, un pasaje de ida y vuelta.

IX. — Queda entendido que el recargo del 50 o|o (cincuenta por ciento), establecido en el numeral IV, para el trabajo que se realice entre las 22 (veintidós) horas y las 6 (seis) horas del día siguiente, rige siempre que no se trate de horas extras.

X. — Se establece el pago de jornal y medio para la retribución de las horas extras y el trabajo en días feriados; sin perjuicio de lo que se pueda establecer en disposiciones legales especiales, dictadas por el Parlamento o el Poder Ejecutivo.

XI. — De acuerdo con el artículo 16 de la ley N.o 10.449, los industriales podrán tener hasta un 4 o|o (cuatro por ciento) del total de sus empleados y obreros, que ganen sueldos o salarios menores de los fijados en el presente laudo, y que serán graduados por el Consejo de Salarios.

D) **Nómina de Moldeados en fábricas con sistema de trabajo Dolmenit:**

Se establece la siguiente nómina de los moldeados para techos que deben saber moldear en el tiempo máximo establecido a continuación de cada uno, para considerarse prácticos:

Cumbreras

I. — Articuladas acanaladas para techos de 2 aguas, minutos por pieza: 4.

II. — Articuladas para techo de una sola agua, parte acanalada, minutos por pieza: 5.

II. idem. parte plana, minutos por pieza: 3.

III. — Articuladas para techos de 4 aguas, minutos por pieza: 3.

IV. — Chapas anacaladas con marco para claraboya:

De 1 m. 22 x 1 m. 12 x 8 mm. minutos por pieza: 45.

De 1 m. 83 x 1 m. 12 x 8 mm. minutos por pieza: 55.

De 2 m. 44 x 1 m. 22 x 8 mm. minutos por pieza: 65.

V. Chapas acanaladas con pase para ventilación de diversos diámetros:

De 1 m. 22 x 1 m. 12 x 8 mm. minutos por pieza: 40.

De 1 m. 83 x 1 m. 12 x 8 mm. minutos por pieza: 40.

De 2 m. 44 x 1 m. 12 x 8 mm. minutos por pieza: 40.

VI. — Sombreros para ventilación:

De 200 mm. de diámetro, minutos por pieza: 45.

De 470 mm. de diámetro, minutos por pieza: 90.

VII. — Angulos:

De 2 m. 60 de largo, para terminación de paredes de chapas acanaladas, minutos por pieza: 15.

VIII. — de 0 m. 10 x 0 m. 10 x 2 m. 50 para terminación de paredes de chapas planas, minutos por pieza: 10

Tapatirantes

IX. — Laterales de 1 m. 83 de largo, minutos por pieza: 15.

X. — Ondulados de 0 m. 30 x 1 m. 12, minutos por pieza: 12.

Sobretechos

XI. — Extensiones, minutos por pieza: 3.

XII. — Persianas de 1 m. 22 de largo, minutos por pieza: 3.

Canaletas de sección semicircular

XIII. — De 2 m. 50 de largo, de 100 o 150 mm. de diámetro, minutos por pieza: 15.

XIII. — De 1 m. 25 de largo, de 100 o 150 mm. de diámetro, minutos por pieza: 12.

XIV. — Codos con o sin bajada, de 100 o 150 mm. de diámetro, minutos por pieza: 20.

XV. — Uniones con bajada, de 100 o 150 mm. de diámetro, minutos por pieza: 20.

XVI. — Terminaciones con bajada, de 100 ó 150 mm. de diámetro, minutos por pieza: 20.

XVII. — Tapa terminación de 100 ó 150 mm. de diámetro, minutos por pieza: 10.

XVIII. — Cubeta con bajada de 150 mm. de diámetro, minutos por pieza: 45.

Canalones de sección angular

XIX. — De 2 m. 50 de largo, de 0 m. 10 x 0 m. 25 x 0 m. 30 ó 0 m. 15 x 0 m. 35, minutos por pieza: 30.

XIX. — De 1 m. 25 de largo, de 0 m. 10 x 25, 0 m. 12 x 0 m. 30 ó 0 m. 15 x 0 m. 35, minutos por pieza: 20.

XX. — Codos con o sin bajadas de 0 m. 10 x 0 m. 25, minutos por pieza: 20.

XXI. — Uniones con bajada de 0 m. 10 x 0 m. 25, minutos por pieza: 20.

XXII. — Terminaciones con bajada de 0 m. 10 x 0 m. 25, minutos por pieza: 20.

XXIII. — Cubetas de 0 m. 12 x 0 m. 30 ó 0 m. 15 x 0 m. 35, minutos por pieza: 50.

XXIV. — El operario que realice las piezas de moldeo para techos detalladas, se considerará, en general, como Peón Común.

XXV. — El operario que realice la mayoría de las piezas de moldeo para techos y las produzca en el número y tiempo determinados, se considerará como Peón Práctico.

XXVI. — También se considerará como Peón Práctico al operario que transcurridos 6 meses desde su ingreso, realice cualquiera de las piezas de moldeo para techos y las produzca en el número y tiempo determinados precedentemente.

E) **Nómina de Moldeados en fábricas con sistema de trabajo Fibrolit:**

Se establece la nómina de las piezas de moldeo, auxiliares o complementarias, de los techos y cañerías, y la producción correspondiente a cada pieza, por jornada de ocho horas:

Cumbreras

I. — Articuladas, acanaladas o planas, para techos de 1, 2 ó 4 aguas: 65 unidades.

II. — Chapas acanaladas con marco para claraboya o pase de ventilación: 10 unidades.

III. — Sombreretes de ventilación de 200 mm. y 300 mm.: 9 unidades.

IV. — Angulos de 2 m. 50 a 3 m. 40: 20 unidades.

V. — Tapatirantes laterales: 20 unidades.

V. — Tapatirantes ondulados: 65 unidades.

VI. — Extensiones: 65 unidades.

VII. — Persianas: 65 unidades.

VIII. — Canaletas semicirculares de 2 m. 50: 16 unidades.

IX. — Codos, uniones, bajadas, en total: 16 unidades.

X. — Canalones rectangulares de 2 m. 40: 10 unidades.

XI. — Codos, uniones, bajadas, en total: 10 unidades.

XII. — Cubetas: 8 unidades.

XIII. — Cisternas exteriores: 23 unidades.

XIV. — Cisternas de embutir: 16 unidades.

XV. — Codos rectos de 60 mms.: 56 unidades.

XVI. — Codos rectos de 100 mms.: 43 unidades.

XVII. — Sifones P. de 60 mms.: 30 unidades.

XVIII. — Sombreretes de 60 mms.: 19 unidades.

XIX. — Sombreretes de 100 mms.: 39 unidades.

XX. — El operario que realice las piezas de moldeo para techos y auxiliares para cañerías detalladas, se considerará, en general, como Peón Común.

XXI. — El operario que realice la mayoría de las piezas de moldeo para techos y cañerías y las produzca en el número determinado para la jornada de ocho horas, se considerará como Peón Práctico.

XXII. — También se considerará como Peón Práctico el operario que, transcurridos 6 meses desde su ingreso, realice cualquiera de las piezas de moldeo para techo y cañerías y las produzca en el número determinado precedentemente, por jornadas de 8 horas de trabajo.

XXIII. — En los casos de piezas no referidas en esta nómina, se aplicará la norma por analogía.

Segundo: Los salarios mínimos, categorías, condiciones de labor, etc., contenidos en el presente laudo, regirán a partir de las fechas que se especifican seguidamente:

A) Para todo el personal obrero ocupado por las fábricas instaladas en el Departamento de Montevideo, desde el dieciséis de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco;

B) Para todo el personal Administrativo y de Dirección ocupado por las fábricas instaladas en el Departamento de Montevideo, desde el primero de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco;

C) Para todo el personal Obrero, Administrativo y de Dirección ocupado por las fábricas instaladas en el Litoral e Interior de la República, desde el primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

Tercero: Elévese con nota al Poder Ejecutivo, a los efectos previstos en la ley N.o 10.449, del 12 de noviembre de 1943.

Esc. Roque Molla, Presidente. — Doctor Arturo Gomeza y Contador José María Curotto, Miembros Neutrales. — Rafael Muñoz del Campo y Enrique Cortinas, Delegados Patronales. — Eleuterio Guerrero Santos y Sergio Ancheta, Delegados de los Trabajadores. — Waldemar Christensen Tuada, Secretario. — Agustín Arturo Benítez, Director.

13

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del Grupo 20, para el personal de las Fábricas de Cepillos, Escobas y Plumeros.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de enero de 1956.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para las Fábricas de Cepillos, Escobas y Plumeros (Grupo 20), por el que se fijan categorías y retribuciones mínimas al personal comprendido en su jurisdicción,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia, remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

MORENO

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL QUE TRABAJA EN LAS FABRICAS DE CEPILLOS, ESCOBAS Y PLUMEROS, (GRUPO N.o 20), DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.

Montevideo, diciembre veintinueve de mil novecientos cincuenta y cinco

Vistos: Para resolución definitiva lo actuado por este Consejo de Salarios, instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 7 de junio de 1955, para conocer y resolver en materia de salarios mínimos, categorías, y demás condiciones de labor, de todo el personal comprendido en su jurisdicción;

Resultando: Que con fecha 12 de noviembre de 1955, quedó legalmente instalado el Consejo, en cuya oportunidad la Dirección de la Oficina hizo conocer las distintas disposiciones legales y administrativas que rigen en la materia, y especialmente el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de mayo de 1955, que versa sobre la obligación de los Consejos de Salarios, de definir claramente las categorías, tarifas mínimas, etc.;

Resultando: Que como el pedimento formulado por el sector de los trabajadores en la sesión de instalación de este Consejo, importaba un aumento general del 40 o|o, que fue considerado elevado por la delegación patronal, los Miembros Oficiales aconsejaron a las representaciones profesionales, que realizaran gestiones directas con el fin de llegar a un avenimiento, que hiciera posible un pronunciamiento rápido de este Organismo. Y, en sesión de fecha 23 de los corrientes, se logró el fin perseguido por los Miembros Neutrales, al lograrse una fórmula de aumentos que, al ser considerada por el Consejo, fue aprobada por la unanimidad de sus integrantes:

Resultando: Que en lo que respecta a la vigencia del nuevo laudo, las delegaciones patronal y obreras acordaron que los nuevos salarios y demás disposiciones, rijan a partir del 1.o de enero de 1956, corriendo por cuenta patronal el aporte jubilatorio obrero, correspondiente a los primeros 27 jornales, lo que, puesto a consideración del Consejo en pleno, logró unanimidad, quedando fijada la fecha precitada:

Considerando: Que con el presente fallo se da cumplimiento al decreto por el cual fue instituído este Organismo; Y por los fundamentos expuestos, el Consejo de Salarios establecido para el personal que trabaja en las fábricas de Cepillos, Escobas, Pinceles, etc., por unanimidad

RESUELVE:

Primero: Fijar los salarios mínimos, categorías, condiciones de labor, etc., para todo el personal comprendido en su jurisdicción, en la forma que a continuación se detalla:

Personal administrativo y de Dirección

Empleados Superiores, con cargos de Dirección y responsabilidad de Jefe: sueldo mensual $ 415.00.

Empleados Encargado de Ventas, con labor general de escritorio y personal a sus órdenes: sueldo mensual $ 320.00.

Empleados Encargados de Ventas: sueldo mensual $ 275.00.

Auxiliares Encargados de Ventas, mayores de 21 años: sueldo mensual pesos 255.00.

Cadetes de 18 a 21 años: sueldo mensual $ 170.00.

Cadetes hasta 18 años: sueldo mensual $ 130.00.

Corredores Exclusivos, comisión de ventas en escobas 5 o|o; en los demás productos 6 o|o. La remuneración mensual no podrá ser menor de $ 320.00.

Corredores en General, comisión de ventas a mayoristas 1 o|o; comisión de ventas comunes en escobas 5 o|o; en los demás productos 6 o|o.

Choferes, conductores encargados de reparto, cobro de cuentas y valores: sueldo mensual $ 340.00.

Choferes, conductores de entrega y recibo de mercaderías: sueldo mensual $ 295.00

Choferes, conductores acarreo general: sueldo mensual $ 260.00

Repartidores o Mandaderos, menores de 18 años: jornal $ 3.90

Repartidores o Mandaderos, mayores de 18 años: jornal, $ 5.20.

Con aumentos progresivos a los 6 y 18 meses, de $ 0.50.

Repartidores o Mandaderos, mayores de 18 años, que se ocupan de cobranzas: jornal, $ 7.70

Pincelería, Plumería, Cepillería y Escobería

Capataz: jornal, $ 18.00.
Encargado: jornal, $ 16.75
Mecánico: jornal, $ 18.75.
Oficial: jornal, $ 15.30.
Oficiala: jornal, $ 12.75.
Medio Oficial jornal, $ 13.00.
Media Oficiala: jornal, $ 10.40.
Aprendiz Adelantado: jornal, $ 4.45.
Aprendiza Adelantada: jornal, $ 6.75.
Aprendices menores de 18 años: jornal, $ 3.90.
Aprendices mayores de 18 años: jornal, $ 5.55.
Aprendizas menores de 18 años: jornal, $ 3.60.
Aprendizas mayores de 18 años: jornal, $ 5.20.

Las Aprendices mayores y menores de 18 años, percibirán un aumento de $ 0.50 por día, automáticamente a los seis y a los dieciocho meses en el cargo. Todo Aprendiz absoluto con una antigüedad de treinta meses en la misma casa al cumplir dicho plazo pasa automáticamente a percibir el jornal fijado para la categoría inmediata superior. Las Aprendizas gozarán de los mismos beneficios establecidos para los Aprendices varones.

Clasificadores de Paja

Oficial: jornal, $ 13.75.
Medio Oficial: jornal, $ 9.75.
Aprendiz Adelantado: jornal, $ 7.70.
Aprendiz Absoluto, mayor de 18 años: jornal, $ 5.55.
Aprendiz Absoluto, menores de 18 años: jornal, $ 3.90.

Los Aprendices Absolutos gozarán los mismos beneficios estipulados para las otras ramas.

Sección Escobas (Destajistas)

Armadores y Cosedores, jornal por docena:

Escobas comunes, tres hilos, $ 1.26.
Escobas comunes, cuatro hilos, $ 1.36.
Escobas reparadas, tres hilos, $ 1.36.
Escobas reparadas, cuatro hilos, $ 1.51.
Escobas especiales, tres hilos, $ 1.68.
Escobas especiales, cuatro hilos pesos 1.89.
Escobas retapaads, tres hilos, para el armador $ 2.14 y para el cosedor pesos 1.75.
Escobas retapadas, cuatro hilos, para el armador $ 2.34 y para el cosedor $ 1.95
Escobas especiales, cinco hilos, para el armador $ 2.25 y para el cosedor $ 2.64.
Escobas de barraca, cuatro hilos, pesos 2.74.
Escobas de barraca, cinco hilos, pesos 3.13.
Escobas para niña, al armador $ 1.01 y para el coseror, $ 0.88.
Escobas para sastre, al armador pesos 2.53 y para el cosedor $ 1.36.
Escobines blando, $ 0.78.
Escobines negro, $ 0.99.
Cosedores a máquina eléctrica, jornal, $ 11.40 y por docena de escobas cosidas $ 0.16.

Sección Cepillos (Destajistas)

Cepillos comunes, hasta tres centímetros de largo de material, el millar de agujeros, $ 3.70.
Cepillos de caballo, un solo corte, el milar de agujeros, $ 4.30.
Cepillos de caballo, dos cortes, el millar de agujeros, $ 5.65
Cepillos de chaura, el millar de agujeros, $ 6.25.
Los trabajos en cerda, se pagará el jornal de Oficial $ 15.30.
Oficial en máquina: jornal, $ 15.30.
Oficialas en máquina: jornal, $ 12.75.
Económicas cosidas (31 agujeros), docena, $ 2.53.
Escobillones cosidos (52 agujeros), docena, $ 3.81.
Escobillones embreados, el millar de agujeros, $ 9.80

DISPOSICIONES GENERALES

A) Las horas extras de trabajo, laboradas de acuerdo al sistema legal vigente, se pagarán como hora y media.

B) Trabajos extras, se pagará por hora $ 1.65.

C) Todas las producciones tomadas como base para la fijación de tareas a realizar, se considerarán efectuadas en una jornada normal de ocho horas de labor.

DEFINICIONES

A) Capataz. Es la persona a quien la Dirección, por su competencia y confianza, lo estima capaz para dirigir una Sección, poniendo en ejecución los trabajos que se le ordena, y vigila de que sus órdenes sean cumplidas.

B) Encargado. En Fábricas donde por naturaleza de su organización interna, no se requieren Capataces, y sí

solamente Encargados, estos puestos podrán ser desempeñados a juicio de la Dirección, por un Oficial calificado de la especialidad que corresponda. Los Encargados serán operarios activos, y serán responsables del cumplimiento exacto de las instrucciones impartidas por la Dirección. Será asimismo de su cargo, el estimular por todos los medios y facilitar el mejor desempeño del personal, procurando los elementos que concurran a una mayor eficiencia, condiciones de seguridad, comodidad y menor fatiga.

C) Oficial. Es la persona que está capacitada para realizar la totalidad del trabajo de su oficio, y se dispone por vía de interpretación, que se entiende por oficio, la rama en que el obrero desarrolla su especialización.

D) Medio Oficial. Es la persona que sin llenar las condiciones exigidas al Oficial, en cuanto a la realización de todos los trabajos de su oficio, puede realizar cierto número de ellos.

E) Aprendiz Adelantado. Es la persona que ha llegado a conocer algunos de los aspectos del oficio.

F) Aprendiz Absoluto. Es la persona que debe iniciarse en algunos de los oficios de las distintas ramas de la industria.

Segundo: Los salarios mínimos, categorías, condiciones de labor, etc., contenidos en el presente laudo, regirán a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis, corriendo por cuenta de los patrones, el aporte jubilatorio obrero por diferencias de salarios, en relación a los primeros veintisiete jornales.

Tercero: Elévese con nota al Poder Ejecutivo, a los efectos en la ley número 10.449, del 12 de noviembre de 1943.

Dr. Romeo Sachi, Presidente. — Raúl Irureta, Marconi Heguerte, Delegados Neutrales. — Remigio Larghero y Rodolfo Rodríguez Blanco, Delegados Patronales. — Julián Castro y Edison Villot, Delegados de los Trabajadores. — Waldemar Christensen Tuana, Secretario. — Agustín Arturo Benítez, Director.

14

Resolución. Se modifica una disposición del laudo del Consejo de Salarios para la Industria Molinera, referente a las asignaciones para los trabajadores de los Molinos de Arroz del Interior.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de enero de 1956.

Vista la apelación interpuesta por la Gremial de Molinos Arroceros, contra el laudo de fecha 15 de noviembre de 1955, emitido por el Consejo de Salarios de la Industria Molinera, para los Molinos de arroz instalados en todo el territorio de la República, publicados en el Diario Oficial N.o 14.702, del 23 de diciembre de 1953.

Resultando: I) El recurso persigue el establecimiento de un distingo del 5 o|o de los salarios de Montevideo, con los del Interior, fundamentándose: A) Que en laudos anteriores se mantuvo una diferencia entre los salarios del Departamento de la capital y del interior; B) Que no existe razón que justifique este cambio de criterio; C) Que por el contrario, la diferencia está impuesta por la correcta aplicación de los artículos 1.o y 17 de la ley de 12 de noviembre de 1943.

II) El Ministerio confirió vista a la Federación de Obreros Empleados Molineros y Afines, la que expresa: A) Que los ingresos de los obreros son deficitarios frente a lo que insume a la familia trabajadora el costo de la vida; B) Que las empresas pueden hacerse cargo de las publicaciones que impone el laudo; C) Que el costo de la vida en el interior no es menor que en Montevideo.

Considerando: El Poder Ejecutivo, en resolución de 1.o de noviembre de 1955, dictada con motivo de la apelación interpuesta contra el laudo emitido por el mismo Consejo de Salarios para los Molinos de Trigo, analizó exhaustivamente el problema, llegando a la conclusión coincidente por otra parte con la jurisprudencia existente desde la aplicación de la ley, de la procedencia del establecimiento del salario diferencial entre Montevideo e Interior, pues las distintas condiciones que imperan, imponen como lógica y legítima, esa solución. Da por reproducidos en la presente los fundamentos de la decisión de 1.o de noviembre de 1955, citada, que se encuentra publicada en el Diario Oficial N.o 14.665, del 9 de noviembre próximo pasado, y por lo expuesto, y tratándose de un caso igual, adoptará la misma decisión.

En mérito a ello,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Hacer lugar a la apelación interpuesta, fijando los salarios para los Molinos de Arroz del Interior de la República, de los trabajadores comprendidos en el laudo de 15 de noviembre de 1955, en un 5 o|o menor a la retribución asignada en cada categoría en el referido laudo.

2.o La presente resolución, entrará en vigor el día de su publicación en el "Diario Oficial".

3.o Comuníquese, publíquese, siga al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados a sus efectos; devuelto que sea, archívese.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — Justo José Orozco, Secretario.

15

Resolución. Se confirma un laudo del Consejo de Salarios para el personal de Establecimientos Hoteleros, Restaurantes, Pensiones Familiares, Cantinas y Fondas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de enero de 1956

Vistos la apelación presentada por la Compañía Intercontinental de Hoteles Uruguay S. A., contra el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido el 30 de junio de 1954, para el personal de Hoteles, Restaurantes, Pensiones Familiares, Cantinas y Fondas, que se encuentra publicado en el "Diario Oficial" N.o 14.719 del 13 de enero de 1956;

Resultando: Que, con fecha 10 de febrero de 1955, dicho Consejo dictó un laudo que, por tener graves vicios de forma, fué declarado nulo por el Poder Ejecutivo en razón de los hechos y fundamentos de derecho que sirvieron de base a la resolución del 17 de diciembre de 1955;

Resultando: Que reunido nuevamente el referido Consejo de Salarios y subsanados los defectos de forma, dicho Organismo, al tomar la nueva decisión, mantuvo en todas sus partes, incluso en la relativa a la fecha de vigencia, el laudo declarado oportunamente nulo;

Considerando: Que la resolución del 17 de diciembre de 1955, que resolvió el problema de nulidad planteado por la Compañía Intercontinental de Hoteles Uruguay S. A., no se pronunció sobre el fondo de la decisión impugnada. El Poder Ejecutivo entiende que tampoco ahora corresponde reveer el contenido del laudo ni modificar sus previsiones, por cuanto la firma apelante, al introducir el recurso, hace uso de un derecho que no tiene por lo que no ha podido mover, en este caso, el mecanismo legal de la apelación;

En efecto, de acuerdo con el artículo 28 de la ley de 12 de noviembre de 1943, son titulares del recurso de apelación las "asociaciones o sindicatos patronales o de trabajadores que tengan personería jurídica o personería reconocida por el Poder Ejecutivo o por un cuarto del número de patronos, obreros o empleados que hubiere votado en la elección";

En consecuencia, la firma recurrente ha ejercido un derecho del que no es titular, no pudiendo por lo tanto, jurídicamente, el Poder Ejecutivo mantener o modificar por la vía de la apelación la decisión del Consejo de Salarios. Por otra parte, la apelación se basa en la afirmación de que ninguna disposición de la ley puede establecer una categoría discriminatoria contra una sola empresa;

El Poder Ejecutivo no comparte esta interpretación, y cree que no debe prosperar, especialmente si se tiene en cuenta:

A) que la propia empresa recurrente, admite que los demás establecimientos estén agrupados en otras categorías. lo que significa que ella reconoce a los Consejos de Salarios la facultad de hacer categorías o clasificación de establecimientos y la de fijar los salarios en función de dichas clasificaciones, y;

B) que si bien es cierto que la ley manda a hacer categorías o clasificaciones de trabajadores y no de establecimientos, no puede olvidarse que hay profesionales, como la del personal de hoteles, restaurantes, que la categoría del trabajador la determina la categoría del establecimiento;

Considerando finalmente, que son inadmisibles, los términos de la constancia dejada al pié del laudo por la delegación obrera, siendo del caso —por la naturaleza de los cargos formulados, llamar la atención sobre la necesidad de que los intereses del trabajador sean defendidos debidamente en el seno de esos Consejos— en razón de ser esa la finalidad de la ley que los creó.

El Poder Ejecutivo debe velar por el correcto cumplimiento de dicha ley, impidiendo que en el curso de su aplicación se consuman o lleven a cabo, maniobras destinadas a defraudar a los destinatarios de sus beneficios. Cumpliendo ese deber, no puede permitir que los Consejos se integren con personas que no corresponda o que se dejen de observar las normas de la ley o se prescinda de otras garantías, dando lugar, con ello, a procedimientos viciosos y a decisiones nulas, en perjuicio de los trabajadores;

La resolución de 27 de diciembre pasado, no importa una intromisión que desnaturalice las resoluciones de los Consejos de Salarios, como por ignorancia afirman los delegados señores Juan C. Ortega y José Pedro Suárez.

El Poder Ejecutivo tiene, sobre todos los actos de los Consejos de Salarios, un contralor de legalidad que en este caso ejerció para dar al personal de los hoteles un documento válido en sustitución del laudo nulo que había dictado el Consejo;

En este sentido, el Consejo Nacional de Gobierno veló por los intereses de los trabajadores, por cuanto, de no subsanarse los defectos de forma del laudo, los interesados no habrían podido presentarse ante los jueces a demandar el importe de

sus jornales, en razón de carecer de existencia y eficacia jurídica el laudo que se había dictado:

Por lo tanto, la afirmación de que el Consejo Nacional de Gobierno al anular el laudo, quiso "amparar insólitas pretenciones de una empresa", importa formular apreciaciones gratuitas y antojadizas, y significa omitir, sin justificaciones debidas a los órganos del Estado que son, a su vez, los que expresan la voluntad de la nación. El Poder Ejecutivo al anular el laudo, realizó un acto de defensa de los intereses del trabajador que omitieron delegados obreros, sobre los que recae en parte la responsabilidad de haber entregado a sus compañeros un documento sin valor:

Finalmente el Poder Ejecutivo, al anular el laudo no quiso crear una condición de admisibilidad del recurso que permitiera modificar el laudo en beneficio del recurrente ya que —los delegados obreros— debían saber que la firma recurrente no podía, de acuerdo con la ley, ejercer el derecho de apelación;

Por tales consideraciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Confirmar el laudo impugnado.

2.o Comuníquese, publíquese, siga al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados a sus efectos, y devuelto que sea, archívese.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — **CARLOS B. MORENO.** — **Justo José Orozco, Secretario.**

16

Resolución. Se fija nuevo plazo para el registro de listas de Delegados Obreros ante el Consejo de Salarios del Grupo 18, para el personal común de los Talleres Mecánicos, etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de febrero de 1956.

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1º Fijar un nuevo plazo de diez (10) días al sector obrero para el registro de listas para la elección de delegados ante el Consejo de Salarios para los Talleres Mecánicos, etc. (Grupo XVIII) personal común.

2º Publíquese y, a sus efectos, vuelva al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios.

MORENO.

17

Resolución. Se fija nuevo plazo para el registro de listas de Delegados Patronales ante el Consejo de Salarios del Grupo 18, para el personal de dirección de los Talleres Mecánicos, etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de febrero de 1956.

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1º Fijar un nuevo plazo de diez (10) días al sector patronal para el registro de listas para la elección de delegados ante el Consejo de Salarios para los Talleres Mecánicos, etc. (Grupo XVIII), cargos de dirección.

2º Publíquese y, a sus efectos, vuelva al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios.

MORENO.

18

Resolución. Se fija nuevo plazo para el registro de Listas de Delegados Obreros ante el Consejo de Salarios del Grupo 9, para el personal común de las Fábricas de Conservas de Tomates, Legumbres y similares.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de enero de 1956.

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1º Fijar un nuevo plazo de diez (10) días para el registro de listas obreras para integrar el Consejo de Salarios establecido para el personal común de las Fábricas de Conservas de Tomate, Legumbres y similares.

2º Publíquese y, a sus efectos, vuelva al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios.

MORENO.

19

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios de los Grupos 6 A, B, D y 6 C, para el personal común de la Industria Textil de Montevideo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1º de febrero de 1956.

Vista la resolución dictada conjuntamente por los Consejos de Salarios establecidos para el personal común de la Industria Textil del Departamento de Montevideo (Grupos 6 A, B, D y 6 C) por el que se fijan retribuciones mínimas y demás condiciones de labor al personal comprendido en su jurisdicción.

SE RESUELVE:

Dar por presentada la resolución de referencia; remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

MORENO.

Dirección de la Secretaría General para los Consejos de Salarios

LAUDOS DICTADOS POR LOS CONSEJOS DE SALARIOS ESTABLECIDOS PARA EL PERSONAL COMUN DE LA INDUSTRIA TEXTIL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO. GRUPOS 6 A, B, D y 6 C.

Montevideo, diciembre siete de mil novecientos cincuenta y cinco.

Vistos para resolución definitiva lo actuado por estos Consejos de Salarios instituídos por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 9 de agosto de 1955, en nombre de lo que previene la Ley Nº 10.449 del 12 de noviembre de 1943;

Resultando que con fecha dos de diciembre del año en curso quedaron instalados legalmente estos organismos, en cuya oportunidad la Dirección de la Oficina de los Consejos de Salarios hizo conocer las distintas disposiciones legales y administrativas que rigen el funcionamiento de estos Organos Fijadores de Salarios y especialmente el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de mayo de 1955:

Resultando que posteriormente las delegaciones patronales y de los trabajadores manifestaron que en virtud de gestiones realizadas en forma directa habían logrado un entendimiento en cuanto a mejoras de salarios, etc., presentando dicho acuerdo para que estos Consejos procedieran a su estudio y homologación:

Resultando que estos organismos reunidos conjuntamente por unanimidad resolvieron aprobar el acuerdo concertado en la forma y condiciones que ilustra la parte dispositiva de este documento:

Considerando que estos Consejos luego de tener a la vista los elementos de juicio respectivos llegaron a la conclusión de que las cláusulas contenidas en el acuerdo son la expresión de la voluntad de los sectores profesionales. Y que dada la premura existente para expedir el fallo y el hecho de existir unanimidad entre las partes, estos Consejos se abstienen de realizar un detallado examen jurídico de los antecedentes;

Considerando las razones expuestas; estos Consejos de Salarios instituídos para el personal común de la Industria Textil del Departamento de Montevideo, Grupos 6 A, B, D y 6 C, por unanimidad.

RESUELVE:

I. Aprobar el Convenio que se expresa seguidamente:

1º El presente Convenio regirá por un plazo de dos años a contar del 1º de julio de 1955, ó sea hasta el 30 de junio de 1957.

2º Durante el primer año —1º de julio de 1955 a 30 de junio de 1956— los salarios mínimos fijados para todas las categorías establecidas en el laudo del 14 de enero de 1954 y sus complementarios (Grupos 6 A, B, D y 6 C), serán aumentados en un 5 o/o que se sumará al 10 o/o que rigió en forma provisional por Convenio suscrito acordado en el numeral 4º del Convenio referido (10 o/o) y el que se acuerda por la presente cláusula (5 o/o) el aumento total de los salarios mencionados es de un 15 o/o. Los patrones tomarán a su cargo el aporte obrero correspondiente al primer mes de aumento. Ese pago no podrá considerarse a ningún efecto, como aumento de los salarios establecidos en este artículo.

3º A partir del 1º de julio de 1956 y hasta el 30 de junio de 1957, los salarios mínimos vigentes de acuerdo a lo establecido en la cláusula anterior, se aumentarán, en la misma proporción que haya aumentado entre junio de 1955 y junio de 1956 el índice general de los precios del consumo elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos. Para el caso de que alguna de las partes impugnara los índices de los precios del consumo de la Dirección General de Estadística, las observaciones serán sometidas a una Comisión integrada por el Profesor de Economía de la Facultad de Derecho y el Profesor de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas quienes designarán un tercer miembro, y por un representante obrero y otro patronal.

4º No quedan comprendidos en este Convenio los salarios de los obreros tejedores Cotton.

5º Los conflictos que tengan por origen la aplicación o interpretación del presente Convenio, deberán ser sometidos a la consideración de una Comisión de Conciliación integrada por el Presidente de la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes, que la presidirá y cuatro miembros, dos designados

por cada una de las partes.

6º Los conflictos privados de las fábricas con sus obreros se solucionarán por las vías del derecho laboral vigente. No obstante ello, aquellos conflictos podrán ser sometidos a consideración de la Comisión de Conciliación mencionada en el número anterior, previa resolución de la misma.

7º Ciento veinte días antes de la terminación del plazo establecido en el párrafo 1º el Presidente de la Comisión de Legislación del Trabajo, deberá convocar a las partes firmantes, a pedido de cualquiera de ellas, con el objeto de abocarse al estudio de un nuevo Convenio.

8º El presente Convenio deberá ser homologado por un Consejo de Salarios a convocarse de inmediato y con ese solo objeto. Las partes se obligan para el caso de que aquél homologara el Convenio sólo por un año, a solicitar en el siguiente Consejo la ratificación del mismo hasta el 30 de junio de 1957. En tanto no se apruebe por el Consejo de Salarios el Convenio, se seguirán pagando los mismos salarios que en la actualidad, sin perjuicio de que una vez homologado, se abone la diferencia convenida a partir del 1º de julio próximo pasado.

9º No habiendo funcionado el Tribunal a que se refiere el numeral 9º del Convenio suscrito el 6 de enero de 1955, por lo que no fué posible considerar la situación de los cinco obreros a que hace mención dicha disposición, la Asociación de Industrias Textiles abonará a la Unión Obrera Textil, para ser distribuída entre los cinco obreros mencionados, la suma de cinco mil pesos. La entrega de la suma referida no implica pronunciamiento sobre la razón o sin razón de los despidos teniendo por finalidad exclusiva no dilatar la solución de aquel punto. El pago se hará previa autorización de los obreros mencionados en el artículo 9º del Convenio del 6 de enero de 1955.

II. Los salarios de los obreros tejedores de medias Cotton, Grupo 6 C serán objeto de una resolución complementaria.

III. A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8º del Convenio que se aprueba en el numeral I, el Consejo de Salarios se reunirá en el mes de julio de 1956.

IV. Las partes declaran que han cumplido totalmente con lo dispuesto por el artículo 9º del mismo Convenio.

V. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos por la Ley Nº 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Doctor Enrique Véscobi, Presidente. — Doctor Eduardo Artecona. Contador Arístides Ducasse Yáñez, Delegados del Poder Ejecutivo para los dos Consejos. — Antonio Bigoni, Contador Manuel Romero, Delegados Patronales ante el Grupo 6 A, B, D.— Antonio Bigoni, doctor Héctor Paysée Reyes, Delegados Patronales ante el Grupo 6 C.—Juan Vieito, Claudio Fraquia, Delegados Obreros ante el Grupo 6 A, B, D. — Evangelina Perrone, Susana Pertzel, Delegados Obreros ante el Grupo 6 C. — Agustín Arturo Benítez, Director.

20

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de los Teatros y Cines del Departamento de Colonia.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de enero de 1956.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Colonia, por el que se fijan categorías y retribuciones mínimas al personal ocupado en los Teatros y Cines de ese Departamento.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia, remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

MORENO.

CONSEJO DE SALARIOS PARA LA INDUSTRIA Y COMERCIO DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA. LAUDO PARA EL PERSONAL DE CINES Y TEATROS DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA.

Carmelo, diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Consejo de Salarios instituído para la Industria y Comercio del Departamento de Colonia, en sesión de la fecha y por decisión unánime de sus integrantes,

RESUELVE:

1.o Fíjanse los salarios mínimos, categorías y condiciones de labor, etc., para el personal de Cines y Teatros de acuerdo con lo que se establece seguidamente:

Cines que trabajan todos los días.

1) Gerente. Es la persona encargada de la empresa que además tiene a su cargo el personal y la administración y vigilancia de los intereses de la empresa. Sueldo mensual $ 250.00.

2) Operador Técnico. Es la persona que tiene a su cargo la responsabilidad de los equipos de proyección, sonido, e instalaciones, con amplio conocimiento, capaz de subsanar los defectos e inconvenientes mecánicos o de sonido que se produjeran durante la función. Jornada de 8 horas Sueldo mensual $ 260.00. Jornada de 4 horas, sueldo mensual $ 140.00.

3) Aprendiz de Operador Adelantado. Es la persona que ha pasado el primer aprendizaje, con 4 años de permanencia en el cargo y pasará a la categoría superior inmediata previa prueba de capacidad y rendimiento y si hay vacante. Jornada de 8 horas, sueldo mensual $ 100.00 Jornada hasta de 4 horas, sueldo mensual $ 50.00.

4) Aprendiz de Operador Es la persona que se inicia en tal función. A los 3 años pasará a la categoría inmediata superior, previa prueba de capacidad y rendimiento y si hay vacante. Jornada de 8 horas, sueldo mensual $ 60.00.

5) Cajero o Boletero. Es la persona encargada de la venta de las entradas, prepara y liquida los borderaux, ejerce vigilancia del personal y arregla taquillas de entradas. Jornada de 8 horas, sueldo mensual $ 120.00. Jornada de 4 horas, sueldo mensual $ 70.00.

6) Porteros. Es la persona encargada de la recepción de entradas. Jornada de 8 horas, sueldo mensual $ 100.00. Jornada de 4 horas, suedo mensual pesos 60.00.

7) Acomodador. Es la persona encargada de ubicar el público en las butacas. Jornada de 8 horas, sueldo mensual $ 100.00. Jornada de 4 horas, sueldo mensual $ 60.00.

8) Conserje. Es la persona con varias funciones propias del cargo. Sueldo mensual $ 75.00.

Cines que trabajan días parciales y que no totalizan más de 75 horas mensuales de labor.

1) Gerente. Sueldo mensual pesos 150.00.

2) Operador. Sueldo mensual pesos 90.00.

3) Acomodador. Sueldo mensual pesos 35.00.

4) Portero. Sueldo mensual pesos 45.00.

Cines que trabajan días parciales con menos de 75 horas mensuales de labor.

1) Operador Por función $ 4.50.
2) Boletero. Por función $ 2.00.
3) Acomodador. Por función $ 1.30.
4) Portero. Por función $ 1.70.

DISPOSICIONES GENERALES

A) Se entiende por jornada completa del personal, cuando éste realiza 200 horas de labor en el mes.

B) Se entiende por media jornada, cuando el personal trabaja hasta 100 horas de labor en el mes.

C) Cuando el personal trabaje más de las horas máximas establecidas, percibirá jornal doble por las horas que excedan de la escala en que estén comprendidos.

D) En los lugares que habiere más de una sala de espetáculos, los sueldos y jornales serán abatidos en un 10 o|o menos que los fijados por el presente laudo.

E) Se aumentarán en un 20 o|o los sueldos hasta 200.00 y en un 15 o|o los que excedan de $ 200.00 en los casos de ser iguales o seperiores a los que se determinan en este laudo.

F) Las comisiones o bonificaciones que perciban los gerentes antes del presente laudo, les serán agregadas a los sueldos fijados en este laudo.

G) Las reparaciones de los equipos serán de cuenta del empresario y cuando las realice el operador técnico, éste tendrá derecho a percibir el importe de ellas.

II) El presente laudo comenzará a regir desde el 1o de octubre de 1955.

2) Elévase con nota al Poder Ejecutivo a los efectos de lo dispuesto en la ley No 10.449, des 12 de noviembre de 1943.

Augusto Solsona, Presidente. — Gualberto Abella, Delegado del Poder Ejecutivo. — Egidio Chá Delegado del Poder Ejecutivo. Angel M. Iraola, Delegado Patronal. — Héctor Etchebehere, Delegado Patronal. — Dardo De Rosa, Delegado de los Trabajadores. — José R. Repetto, Delegado de los Trabajadores. — José Montes de Oca, Secretario.

21

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de los Talleres Mecánicos y de Almacenes de Ramos Generales del Departamento de Río Negro.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1.o de febrero de 1956.

Vistos los laudos dictados por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Río Negro, que comprenden los gremios de Talleres Mecánicos y de Almacenes de Ramos Generales; por los cuales se fijan categorías y retribuciones

mínimas al personal comprendido en sus jurisdicciones,

SE RESUELVE:

Dar por presentados los laudos de referencia; remítase copia al Diario Oficial para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

MORENO.

Acta. — En Fray Bentos, Capital del Departamento de Río Negro, y a los veintiseis días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos los miembros del Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio de Río Negro, en el local de la calle 25 de Mayo y Liebigs, y siendo la hora 21 y 30, con asistencia de los señores Delegados del Poder Ejecutivo don Enrique Bianchi y don Pedro Irigoyen Olachea; Delegados obreros señores Pedro Witte y Augusto Cáceres; Delegados patronales señores Eduardo Irigoyen y Luis Astarita y actuando en Secretaría el Inspector Departamental de Trabajo don Lino Ferreyra Goró y actuando en la Presidencia el Delegado del Poder Ejecutivo don Enrique Bianchi, se entra a considerar la orden del día, en la que figura, en primer término, el laudo a dictarse para los obreros de la Industria Talleres Mecánicos del Departamento.

Y vistos los antecedentes o sea la solicitud de aumento de salarios presentada por la Delegación obrera y la contra propuesta patronal, presentada por dicha Delegación con esta fecha.

Y teniendo en cuenta el último laudo dictado por el respectivo Consejo de Salarios con fecha 15 de febrero de 1951 y publicado en el Diario Oficial número 13302 de fecha 26 de marzo de 1951, la Delegación del Poder Ejecutivo de acuerdo con las Delegaciones patronal y obrera,

RESUELVE:

1.o Establecer los siguientes sueldos y jornales mínimos a las categorías que a continuación se expresan:

Oficial Mecánico, se entenderá como tal a aquella persona que desempeña sus tareas sin dirección técnica al revisar una unidad automotriz. Localizará los desperfectos que ésta pudiera tener y los subsanará. Esa misma persona realizará soldadura autógena, eléctrica, como asimismo realizará los arreglos de aparatos de refrigeración, cocinas a gas, etc. Sueldo mensual, $ 310.00; sueldo diario, $ 12.40.

Medio Oficial Mecánico, dentro de las mismas especificaciones que el anterior, es la persona que secunda al Oficial Mecánico, pero que necesita asesoramiento técnico. Sueldo mensual, pesos 212.50: sueldo diario, $ 8.50.

Aprendiz, mayor de 18 años de edad, sueldo mensual, $ 115.00; sueldo diario, $ 4.60.

Aprendiz, menor de 18 años de edad, sueldo mensual, $ 72.15.

Oficial Tornero, sueldo mensual, pesos, 307.50; por día, $ 12.40.

2.o El personal que en el momento de aprobarse este laudo, esté percibiendo un sueldo mayor o jornal mayor que el establecido en el presente, tiene derecho a continuar su percepción integra.

3.o El presente laudo regirá para todo el Departamento de Río Negro, donde existan talleres mecánicos de industria automotriz y anexas. Y su vigencia es a partir del 1.o de diciembre del año 1955.

4.o Las empresas o industriales del gremio mencionado, quedan obligadas a renovar sus Planillas de Contralor de Trabajo, de acuerdo con los nuevos jornales dictados, ante el Instituto Nacional de Trabajos y Servicios Anexados, dentro del término de 30 días, a partir de la vigencia del presente laudo dictado para el Departamento de Río Negro.

5.o El presente laudo se firma de conformidad por las Delegaciones: Patronal, Obrera y del Poder Ejecutivo.

6.o Elévese nota al Poder Ejecutivo para su conocimiento aprobación, publicidad y demás efectos correspondientes.

Enrique Bianchi, Delegado del Poder Ejecutivo. — Pedro Irigoyen Olachea, Delegado del Poder Ejecutivo. — Pedro Witte, Delegado obrero. — Augusto Cáceres, Delegado obrero. — Eduardo Irigoyen, Delegado patronal. — Luis Astarita, Delegado patronal. — Lino Ferreyra Goró, Inspector Departamental de Trabajo.

Acta. — En Fray Bentos, Capital del Departamento de Río Negro, y a los veintiocho días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos los miembros del Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio de Río Negro, en el local de la calle 25 de Mayo y Liebigs. Y siendo las 21 y 30 horas, con asistencia de los señores Delegados del Poder Ejecutivo don Pedro Irigoyen Olachea y don Enrique Bianchi; Delegados Obreros señores Pedro Whitte y Augusto Cáceres; Delegados Patronales, señores Eduardo Irigoyen y Luis Astarita y actuando en Secretaría el señor Inspector Departamental de Trabajo don Lino Ferreyra Coró y, en la Presidencia el Delegado del Poder Ejecutivo don Enrique Bianchi, se resuelve considerar de inmediato, la orden del día en la que figura, en primer término, el laudo a dictarse para los empleados y obreros de Almacenes y Ramos Generales, del Departamento de Río Negro. Y vistos los antecedentes o sea la solicitud de aumento de salarios presentada por la Delegación Obrera y la contra propuesta patronal, presentada por dicha Delegación, en ésta fecha, y teniendo en cuenta el último laudo dictado por el Poder Ejecutivo con fecha 19 de abril de 1951, publicado en el Diario Oficial de fecha 25 de abril de 1951, número 13.327, la Delegación del Poder Ejecutivo de acuerdo con las Delegaciones Patronal y Obrera,

RESUELVE:

1.o Establecer los siguientes sueldos y jornales mínimos a las categorías que continuación se expresan:

Cargos:

Gerente General o Encargado, sueldo mensual $ 336.00.

Subgerente o Encargado, sueldo mensual $ 300.00.

Jefe de Almacen, con cinco o más empleados a su cargo, sueldo mensual, pesos 240.00.

Jefe de Almacén; con menos de cinco empleados a su cargo, sueldo mensual $ 216.00.

Ayudante Jefe de Almacén, con 5 o más empleados a su cargo, sueldo mensual $ 198.00

En esta categoría descripta, A) B) y C) se concede al patrono la facultad de descomponer estos sueldos laudados, en una cantidad fija y comisión, la cual deberá recaer sobre la venta general de la casa y nunca sobre la particular que pueda realizar el empleado, pero asegurando el mínimo de sueldo laudado.

Tenedor de Libros, con 5 o más empleados a su cargo, sueldo mensual pesos 252.00.

Tenedor de Libros, hasta con tres empleados a su cargo, sueldo mensual pesos 228.00.

Tenedor de Libros, con uno o dos empleados a su cargo, sueldo mensual pesos 186.00.

Tenedor de Libros, sin obligaciones de horario, sueldo mensual $ 104.00.

Auxiliar de Escritorio, empleado que colabora con el Tenedor de Libros, en anotaciones de las operaciones en los libros principales y con obligación de horario, sueldo mensual $ 162.50.

Auxiliar Segundo. Empleado que realiza anotaciones de operaciones en los libros auxiliares, tales como Varios Deudores, suma de Libretas, etc., con obligación de horario, sueldo mensual pesos 143.00.

Auxiliar Tercero, con las mismas tareas del anterior, que trabaja en el control de mercaderías de entrada y salida de las mismas, sueldo mensual pesos 117.00.

Cajero General y Pagador, sueldo mensual $ 219.00.

Cajero de Sección, con un movimiento mayor a $ 5.000.00, un sueldo mensual de $ 186.00.

Cajero de Sección, con un movimiento mensual que no alcanza a la suma de $ 5.000.00, sueldo mensual, $ 175.50.

Repartidor general, sueldo mensual $ 179.00.

Repartidor y vendedor, sueldo mensual $ 149.50.

Esta categoría, cuyo sueldo mensual, teniendo en cuenta la comisión del 1 1|2 o|o mensual de la venta que realiza y que en laudo anterior si no se otorgaba comisión ésté sueldo quedaba estipulado en $ 115.00 mensuales, se tomó como básico para éste aumento. Siendo facultativo del patrono estipular si es a comisión o no.

Peón de Patio y Sereno. Sueldo mensual $ 152.50.

Mandadero, hasta de 15 años de edad, sueldo mensual $ 52.00.

Mandadero, de 16 años de edad, sueldo mensual $ 58.50.

Mandadero de 17 años de edad, sueldo mensual $ 65.00.

Mandadero de 18 años de edad, sueldo mensual $ 71.50.

Vendedor de Almacén, hasta 19 años de edad, que el laudo anterior estipulaba un sueldo mensual de $ 85.00 y una comisión sobre la venta mensual que realiza, de uno y medio por ciento mensual o de lo contrario un sueldo mensual de $ 15.00 y siendo facultativo del Patrono distribuir la forma que convenga y mejor estime: comisión o sueldo fijo mensual, se tomará como básico pesos 115.00 y que es aumentado en el nuevo laudo a $ 149 50.

Vendedora, un sueldo mensual de pesos 110.50.

Tomando como básico para el aumento de ésta categoría, el sueldo mínimo fijado por el laudo anterior o sea pesos 85.00 integrado con el 1 1|2 o|o mensual sobre la venta que realiza.

Vendedora Aprendiz, de ambos sexos, un sueldo mensual de $ 84.50.

2.o El personal que en momento de aprobarse éste laudo, esté percibendo un sueldo mayor o jornal mayor que el establecido en el presente, tiene derecho a continuar su percepción integra (ley 10.449).

3.o El presnte laudo regirá para todo el Departamento de Río Negro donde existan comercio de Almacenes o Alma-

cenes de Ramos Generales. Y su vigencia datará desde el 1.o de diciembre de 1955.

4.o Los comercios del ramo laudado o sea Almacenes Minoristas y Almacenes Ramos Generales, quedan obligados a renovar sus planilas de Contralor de Trabajo, de acuerdo con los nuevos jornales dictados, ante el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Aenexados, dentro del término de treinta días a partir de la vigencia del presente laudo

5.o El presnte laudo se firma de conformidad por las Delegaciones Patronal, Obrera y del Poder Ejecutivo.

6.o Elévese nota al Poder Ejecutivo, para su conocimento, aprobación, publicidad y demás efectos correspondientes.

Enrique Bianchi, Delegado del Poder Ejecutivo. — Pedro Irigoyen Olachea, Delegado del Poder Ejecutivo. — Augusto Cáceres, Delegado Obrero. — Pedro Witte, Degado Obrero. — Luis Astarita, Delegado Patronal. — Eduardo Irigoyen, Delegado Patronal. — Por Lino Ferreyra Goró, Ildefonso Balestrino, Inspector Departamental de Trabajo.

22

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Acuerdo firmado por el Consejo Nacional de Gobierno, con el señor Ministro de Industrias y Trabajos, el 31 de enero de 1956:

Fábricas de material plástico

Nómbrase delegados patronales suplentes, de oficio ante el referido Consejo de Salarios, a los señores Mauricio Gerñer y Saúl Gringras. — Comuníquese.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta Nº 44 — En Montevideo, el día primero del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y seis, en acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y vistos los expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados, sometidos a su consideración, a propuesta del mismo:

RESUELVE:

Fíjase la pensión de la señora María Justa Díaz de Rodríguez en la suma de $ 39.86 mensuales; Estableciendo que la señora María Teresa Montanari de Bayarres, tuvo derecho a percibir una pensión de $ 355.66 mensuales entre el 13 de febrero de 1952 y el 30 de abril de 1953 y $ 533.32 mensuales desde el 1º de mayo de 1953 al 21 de marzo de 1954; Los señores Guido Gustavo y Enrique Ariel Bayarres Montanari tienen derecho a percibir las diferencias pensionarias que se mencionan precedentemente, previa orden judicial; Fíjase la pensión del señor Enrique Ariel Bayarres Montanari, en la suma de $ 533.32 mensuales; Este pensionista tiene derecho a percibir, por concepto de diferencias pensionarias, desde el 22 de marzo de 1954 a la fecha, a razón de $ 295.00 mensuales; Fíjase la cuota pensión de la señora Dolores Escobar de Dornel, en $ 73.33 mensuales; Otórgase a las señoras Estela Nieves Dornel de Saghi y Delcia Dornel, una cuota pensión de pesos $ 73.33 mensuales a cada una; Fíjase la pensión graciable de las señoritas Angela, María Inés y María Teresa Garzón, en la suma de $ 308.33 mensuales a partir del 29 de agosto de 1955.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

Por el Consejo: General JUAN P. RIBAS.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 1.o de febrero de 1956.

8401—Apruébase la Reglamentación de la Ley sobre Navegación y Comercio de Cabotaje N.o 12.091

8402—Autorízase a la Cont. Gral. de la Nación a liquidar a favor del Maestro de Instrucción Prmaria del Ejército Justo E. Sánchez Gutiérrez, haberes correspondientes a diferencias de sueldo base.

8403—Autorízase al Teniente 1.o en situación de retiro Máximo Jorge Diez para usar en lo sucesivo los nombres y apellidos de Jorge Maisimino Diez Liebana.

8404—Déjase sin efecto lo dispuesto en el Decreto 9612 por el que se autorizó a la firma Regusci y Voulminot Ingenieros a instalar los equipos transreceptores, destinados a mantener en comunicación el dique flotante de su propicdad y sus oficinas instaladas en la Avenida Rondeau 2027.

8405—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia relacionado con informes de los autos caratulados "Azuris, Eduardo G. con Bovio, Pedro José Vicente, Indemnización por despido".

8406—Autorízase al Serv. de Intendencia a abonar importes de Vales de Costura por concepto de mano de obra externa de las confecciones por un total de $ 19.659.52.

8407—Amplíase la Resolución 17.046 por la que se autorizó el envío de una Misión Oficial de Estudio a la Escuela Latino Americana de Albrook Field en la Zona del Canal de Panamá, integrada por un Oficial y 20 elementos de Tropa de la Fuerza Aérea.

8408—Desígnase en Misión Oficial en los Estados Unidos de América, en usufructo de la Beca Democracia a los señores Alféreces de Navío Florencio Santiñaque y Jorge Laborde, para que asistan, en las condiciones establecidas en el Pacto de Ayuda Mutua, al Curso de Electrónica a realizarse en Great Lakes, Illinois.

8409—Confiérese con fecha 1.o de febrero del año en curso, el ascenso al grado de Sgto. 1.o (Herrador de 1.a Clase) en el Item 3.20 al Sgto. (Herrador de 2.a Clase) Anacleto Montesdeoca.

8410—Autorízase al Serv. de Material y Armamento a efectuar, con firmas comerciales interesadas, el trueque de hasta 25 toneladas de bronce (Latón militar) y 10 toneladas de plomo, sin ninguna aplicación para usos militares, por materias primas y repuestos necesarios para el desarrollo de sus actividades.

8411—Autorízase al Serv. de Transmisiones a celebrar un contrato de arrendamiento de la finca sita en la calle Brasil 3212 (Fray Bentos) propiedad de la Sra. Berta Ruiz de Rehner, por un plazo comprendido entre la firma de dicho contrato y el 28 de febrero de 1959 en pesos 200.00, mensuales.

8412—Sustitúyense los artículos 9.o, 19. y 79. del Reglamento, sobre Condiciones de Ingreso a los Cursos del Cuerpo Aéreo y Apéndice al Reglamento General, aprobado por Decreto 15.959.

8413—Nómbrase para prestar servicios en el Regimiento de Caballería número 8 como Oficial de Administración al Teniente 1.o (Adm.) Humberto Fidel Urban.

8414—Nómbrase para prestar servicios en el Batallón de Infantería N.o 2, al Teniente 1.o Daise A. Pírez.

8415—Pase a situación de "Disponibilidad" a su solicitud, con fecha 1.o de febrero del corriente año, al 2.o Teniente P.A.M. Oscar Y. Míguez.

8416—Autorízase a la Insp. Gral. de la Fuerza Aérea a adquirir a la Compañía Aircraft Oberhaul Company, dos motores en un total de U$S 6.200.00.

8417—Líbrese orden de pago a favor del Serv. de Transmisiones por pesos 21.811.00 destinada a abonar adquisiciones efectuadas.

8418—Autorízase a la Insp. Gral. de la Fuerza Aérea a excederse en los duodécimos de los rubros que indica correspondientes a los Item 3.02 y 25.03-03 (Ejercicio 1956).

8419—Desestímase la gestión del señor Oficial 3.o del Servicio de Material y Armamento Javier Vázquez.

8420—Créase la Misión de las Fuerzas Armadas en los EE.UU. de América, la que estará integrada por las actuales Misiones Militar, Naval y Aeronáutica en dicho país.

8421—Facúltase a la Mutua Militar Uruguaya para contratar con el Banco de la República O. del Uruguay un préstamo en efectivo para cada uno de los Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas y sus Servicios Auxiliares, en actividad o retiro, que tengan 15 años de servicios, por el importe de 8 meses de sus sueldos íntegros.

8422—Destituir, por omisión, del cargo de Oficial 3.o (Sub Encargado Sección Proveeduría) del Item 3.03 "Serv. de Material y Armamento" al Sr. Javier Vázquez, sin que ello implique la pérdida de los derechos jubilatorios.

8423—Acta N.o 788: Compuesta de 26 Retiros, 15 modificaciones de retiro, 3 Pensiones, 1 Reintegro de Montepíos, 3 Compensaciones Especiales, 3 Privilegios de paquete y 2 varios.

2425—Nómbrase para prestar servicios en la Dirección General del Servicio de Sanidad Militar al Teniente Coronel (SM-M.) Domingo Bellagamba.

8426—Autorízase a Aerolíneas Argentinas a establecer un servicio aéreo entre Buenos Aires (República Argentina) y Laguna del Sauce, con una frecuencia de dos vuelos redondos semanales, a partir del 6 de enero del corriente año, hasta la terminación de la temporada de verano.

8427 —Autorízase al Servicio de Intendencia a abonar mano de obra externa de la confección de 500 camperas por un total de $ 6.000.00.

8428—Líbrese orden de pago a favor del Servicio de Transmisiones por pesos 1.046.69 destinada a abonar adquisiciones efectuadas.

8429—Autorízase a la Inspección General de la Fuerza Aérea a adquirir a la Organización Ingeniero F. Silveira Riet; representante de la Piper Aircraft Corp. de los Estados Unidos de América, tres aviones, tres equipos de radio, un motor de repuesto y accesorios, destinados al Servicio de Represión del Contrabando en $ 50.575.00.

8430—Mensaje a la Cámara de Representantes acúsase recibo del mensaje 1431 adjunto al cual se remitió el proyecto de ley por el que se sustituyen los artículos 11 y 12 de la ley N.o 12.070 y se reincorpora al Coronel retirado Conrado Artigas Saez.

8431—Acéptase la renuncia que presenta el señor José Claro Testa, del cargo de Cantinero Suplente del Item 3.32 "Cantinas Militares" Cooperativas Militares)".

8432—Acéptase la renuncia que presenta el señor Félix Buela Martínez del cargo de Peón de Cuadrilla extra presupuesto del Item 3.28 "Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones).

8434—Apruébase el Contrato Militar para la tropa de las Fuerzas Armadas de la Nación.

8435—Apruébase el Reglamento General de Prácticos.

8436—Acta N.o 44: 4 pensiones de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados.

8438—Confiérese ascensos con fecha 1.o de febrero de 1956 en el Ejército.

8439—Desestímase la gestión del Auxiliar 1.o de la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones) Olga Dubra Pazos.

8440—Desígnase interinamente para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Subjefe (Nurse Jefe del Departamento de Enfermería del Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar" a la Oficial 1.a Nurse de Sala María Josefina Latrónica.

8441—Desestímase la solicitud presentada por el ex obrero del Aeropuerto Nacional de Carrasco Rufino Luján Sosa, para que se le liquiden diferencias de jornales.

8442—Desígnase interinamente por el período comprendido entre el 22 de abril y el 3 de octubre de 1954 para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Sub-Tesorero de la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones) al Jefe de 2.a (Inspector Administrativo) Rafael A. Bistabad.

8443—Autorízase a la Dirección de Aeronáutica Civil a abonar al Centro de Aviación Civil de Florida, $ 2.045.45 por concepto de subvención.

8444—Confiérese el ascenso a Teniente Coronel, con fecha 1.o de febrero de 1956 a los señores Mayores que se indican.

8445—Mensaje a la Cámara de Senadores solicítase venia para conferir el ascenso al grado de Coronel con fecha 1.o de febrero de 1956 al Teniente Coronel del Arma de Caballería, don Rodolfo Espalter.

8446—Autorízase a la Dirección de Aeronáutica Civil a excederse en los duodécimos fijados al rubro 2.08 "Arrendamientos" del Item 3.27, durante el Ejercicio 1956.

8447—Nómbranse Profesores e Instructores para la Escuela Militar de Aeronáutica y para la Escuela Técnica de Aeronáutica para el año lectivo 1956.

8448—Constitúyense Tribunales de Concurso para los ascensos a conferirse por dicho sistema en los Cuadros de los Servicios Auxiliares.

8449—Mantiénese la resolución número 15.816 y desestímase el recurso interpuesto por el Capitán (A) Carlos Segovia.

8450—Mantiénese la resolución número 15.816 y desestímase el recurso interpuesto por el Capitán (A) Héctor García Ciriano.

8451—Mantiénese la resolución número 15.816 y desestímase el recurso interpuesto por el Capitán (A) Gustavo Adolfo Puppo.

8452—Mantiénese la resolución número 15.816 y desestímase el recurso interpuesto por el Capitán (A) Julio S. Ramírez.

8453—Mantiénese la resolución número 15.816 y desestímase el recurso interpuesto por el Capitán (A) Julio María Zeballos.

8454—Mantiénese la resolución número 15.816 y desestímase el recurso interpuesto por el Capitán (A) Víctor R. Catenaccio.

8455—Pase a situación de retiro al Coronel Bernardo Bajac con una asignación mensual de $ 908.53.

8456—Nómbrase para prestar servicios en el Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina al Mayor (Adm.) Pastor B. Olveyra.

La Secretaria.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministros de Obras Públicas el 1.o de febrero de 1956.

1657—Se acepta por la suma de pesos 333.762.86 la propuesta presentada por la firma Hércules Carugati al llamado a licitación pública efectuado por la Dirección de Vialidad, para la construcción de las obras Transformación de Pavimento de la carretera Interbalnearia, tramo Balneario El Pinar-Salinas, en una extensión de 10 kilómetros 127.53 entre las progresivas 7 kilómetros 500 a 7 kilómetros 691.61 de 0 kilómetro 242 a 5 kilómetro 418, de 0 kilómetro 406 a 4 kilómetros 276.23 y de 45 kilómetros 418.39 a 46 kilómetros 308.62 (Canelones) y se aprueba asimismo el contrato suscrito entre la referida dependencia y el citado proponente

1658—Se acepta por la suma de pesos 358.564.78 la propuesta presentada por la firma Teodoro Colaroff al llamado a licitación pública efectuado por la Dirección de Vialidad, para la construcción de las obras de Transformación de pavimento de la carretera Interbalnearia, tramo de Empalme con Ruta 101, Balneario El Pinar, entre 0 kilómetro 421.05 a 4 kilómetros 150.00, con rubros C 7 ó C 7 A, indistintamente, y se aprueba asimismo el contrato suscrito entre la referida dependencia y el citado proponente para la ejecución de las obras de que se trata.

1659—Se acepta por la suma de pesos 306.513.93 la propuesta presentada por el señor Tomás Guarino al llamado a licitación pública efectuado por la Dirección de Vialidad para la ejecución de las obras Transformación de pavimento de la carretera Interbalnearia, tramo: Balneario Atlántida-Arroyo Solís Chico, en una extensión de 8 kilómetros 251.65 que comprende las progresivas 51 kilómetros 100 al 53 kilómetros 893 y de 53 kilómetros 851.35 a 59 kilómetros 310 y se aprueba asimismo el contrato suscrito entre la referida dependencia y el citado proponente para la ejecución de las mismas.

1660—Se acepta por la suma de pesos 337.227.91 la propuesta presentada por la firma Neyeloff y Barrandeguy al llamado a licitación pública efectuado por la Dirección de Vialidad, para la construcción de las obras Transformación de pavimento del tramo de carretera interbalnearia situado entre Salinas y Atlántida, entre las progresivas 46 kilómetros 308.62 y 50 kilómetros 900, con rubros C 10 y C 11, indistintamente y se aprueba el contrato suscrito entre la referida dependencia y el citado proponente para la ejecución de las obras de que se trata.

1660 A—Se acepta por la suma de pesos 75.904.00 la propuesta presentada por el señor Hércules Carugati al llamado a licitación pública efectuado por la Dirección de Vialidad, para la ejecución de las obras Tratamiento Bituminoso con imprimición y primer riego asfáltico en la Ruta 34, tramo Ruta 101-El Pinar (Canelones) y se aprueba el contrato suscrito entre dicha dependencia y el referido proponente para la ejecución de las mismas.

1661—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Río Negro, para la adquisición de cuatro chassis camiones volcadoras de las características especificadas. Contribución del Estado: $ 30.000.000.

1662—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas, el Concejo Departamental de Rivera y la Comisión de Vecinos Rural de Paso de Cunha para la ejecución de la obra "Construcción de puente de hormigón armado en Paso de Cunha, sobre el Arroyo Cuñapirú". (Extensión: 40 kilómetros). Contribución del Estado: $ 34.000.00.

1663—Se modifica la parte dispositiva del convenio aprobado en fecha 29 de enero de 1952, en el sentido de que la obra Arreglo camino desde Frayle Muerto hasta el Quebrachal, extensión aproximada 15 kilómetros, sea ejecutada por la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, en lugar del Concejo Departamental de Cerro Largo.

1664—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas, el Concejo Departamental de Florida y la Comisión de Vecinos de Mendoza, para la ejecución de la obra: Carretera que por el camino a Servicio parte de lo de Antolín García hasta lo de Castilla. Contribución del Estado: $ 24.390.00.

1665—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas, el Concejo Departamental de Florida y la Comisión de Vecinos de Paso del camino que parte del paso Severino hacia el Rincón de Vignole, para la ejecución de la obra Arreglo del camino que parte del paso Severino hacia el Rincón de Vignole, extensión 7 kilómetros aproximadamente. Contribución del Estado: $ 18.000.00.

1666—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas, el Concejo Departamental de Florida y la Comisión de Vecinos de Isla Mala, para la ejecución de la obra Arreglo del camino de Isla Mala a Paso Barceló (por la Feliciana). Contribución del Estado: pesos 12.600.00.

1667—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas, el Concejo Departamental de Florida y la Comisión de Vecinos de Molles del Pescado, para la ejecución de la obra "Camino de Nico Pérez a los Molles". Contribución del Estado: $ 16.000.00.

1668—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas, el Concejo Departamental de Florida y la Comisión de Vecinos de Goñi, para la ejecución de la obra Carretera del kilómetro 171 de Ruta 5 al arroyo Arrayán del Yí. Contribución del Estado: $ 18.000.00.

1669—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas, el Concejo Departamental de Florida y la Comisión de Vecinos de Cuchilla de Santo Domingo, para la ejecución de la obra "Cuchilla de Santo Domingo-Cerro Colorado. Contribución del Estado: pesos 5.000.00.

1670—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para ejecutar por el sistema de administración directa, las obras de construcción del edificio destinado al Destacamento de Bomberos de Dolores (Soriano), dentro de la suma de $ 60.000.00 en que han sido presupuestadas.

1671—Decreto encomendándose a los Ministerios de Obras Públicas, Interior y Ganadería y Agricultura, para adoptar y ejecer en colaboración, las medidas que estimen necesarias para impedir la formación y propagación de incendios en los parques nacionales, hasta tanto se dicte la ley forestal que legisle en materia de prevención y lucha contra el fuego. — Carpeta. (Con la opinión favorable de la Comisión de Obras Públicas).

1672—Se aceptan las propuestas reducidas de las firmas Arnaldo Castro, Papelería Galli S. A. e Industria Papelera Uruguaya S. A., para el suministro a la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, de artículos de escritorio y papelería, por la suma total de $ 6.611.12 y se libra la orden de pago correspondiente.

1673—Se promueve para un cargo de Limpiador, Categoría III, Grado 6, Partida 49, sueldo $ 220.00 de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas al señor José Cataldo, actual Marinero, Categoría IV, Grado 5, Partida 91, sueldo $ 200.00 y en su lugar al señor Angel Raúl Garreta.

1674—Se autoriza a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, para invertir hasta la suma de $ 14.704.59 destinada a atender la liquidación final de las obras "Depósito de Distribución de Agua de La Paloma (Rocha), ejecutadas por el contratista señor Tage Schou, y se libra orden de pago correspondiente.

1675—Se revalida por el Ejercicio 1956 el Fondo Permanente de $ 3.000.00 que dispone la Dirección de Topografía a fin de poder cumplir con los cometidos específicos de esa Oficina, debiendo rendir cuenta documentada de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de la ley número 11.925.

1676—Se designa para un cargo de Oficial 5.o de la Dirección de Vialidad, Categoría III, Grado 6, Partida 107, sueldo $ 220.00 a la señora Filadelfia Marfida Toscano de Echarri.

1677—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo acompañando copia fiel del expediente en el que consta la resolución del Ministerio de Obras Públicas de fecha 2 de agosto de 1951, relativa a la reclamación que formulara oportunamente el funcionario de la Administración de Ferrocarriles del Estado, señor Martiniano González.

1678—Se designa para un cargo de Ingeniero Ayudante, Categoría I, Grado 14, Partida 93, sueldo $ 480.00 de la Dirección de Vialidad, al ingeniero Henhy Carlomagno.

1679—Se autoriza a la ANCAP y a la Administración de Ferrocarriles del Estado con carácter general, para efectuar la compensación periódica mensual de la deuda que este último Organismo tiene con el primero, por suministro de combustible y otros productos, es decir,, que la ANCAP otorgará carta de pago a los suministros efectuados por A. F. E. y ésta a su vez concederá recibos por igual sumas contra el Tesoro Nacional, a cuenta de las entregas que por leyes de fechas 25|4|949, 18-9|950 y 6|10|953 (artículo 10), tiene asignada.

1680—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para utilizar los servicios del señor Víctor Scarenzio en calidad de Apuntador de 3.a con un jornal de $ 8.00 para la Regional N.o 6.

1681—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para adelantar la suma de $ 800.00 a la Inspección y Contralor de Transportes a efectos de atender los gastos que se le originen con motivo de las inspecciones que deba realizar su personal, de cuya inversión rendirá cuenta documentada.

1682—Se autoriza al Subjefe del Departamento de Parques Nacionales del Ministerio de Obras Públicas, ingeniero José E. Domínguez para realizar un viaje de esudio por el Sur de Chile, por el término de 15 días, donde obtendría información sobre Parques Nacionales y Reservas Forestales, que en dicha zona se encuentran muy adelantados.

1683—Decreto por el que se declara Parque Nacional al sitio histórico denominado "Meseta de Artigas", propiedad del Ministerio de Ganadería y Agricultura, padrón N.o 5217 de una superficie de 50 Htá. ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Paysandú, encomendándose al Ministerio de Obras Públicas su conservación y embellecimiento.

1684—Decreto encomendando al Departamento de Parques Nacionales la forestación de toda la superficie expropiada, en los parajes denominados Polonio y Aguas Dulces, de acuerdo con el plan que formulará el Ministerio de Obras Públicas.

1685—Se designa para un cargo de Dibujante 5.a, Categoría III, Grado 6, Partida 21, sueldo $ 220.00 de la Dirección de Hidrografía, al señor Francisco Caruso.

1686—Se aprueba la planimetría general del tramo de Ruta N.o 14 (Los Ajos-Estancia El Sauce), comprendida entre las progresivas 0 kilómetro 000 a 16 kilómetros 787.20, formulada por la Dirección de Vialidad.

1687—Se acepta por la suma de pesos 17.840.00 la propuesta presentada por la firma Egam S. A., para el suministro e instalación de un galpón de 300 mts.2 de superficie, destinado a la Escuela Nacional de Bellas Artes (Montevideo).

1688—Se aprueba la planimetría general de la obra "Calzada Sumergible sobre el arroyo Yacuy y acceso", formulada por la Dirección de Vialidad.

1689—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para utilizar los servicios de los señores Horacio Raúl Iglesias D'Angelo en calidad de Oficial Mecánico de 4.a, con un jornal de $ 9.80, Toribio Arciolo Giménez en calidad de Aprendiz Adelantado de 2.a con jornal de $ 6.40 y a la señora Amelia Donapetri de Montes de Oca y señorita Griselda Souto, en calidad de Auxiliares 4.a con un jornal de $ 8.20 cada una, para Talleres Colón.

1690—Se deja sin efecto la resolución de fecha 14 de setiembre de 1955 por la que se autorizó a la Dirección de Vialidad, para adquirir por intermedio del Banco de la República, diversas partidas de hierro con destino a las obras a cargo de la Regional N.o 10, en virtud de que actualmente el nombrado Banco no dispone de dicho material.

1691—Se designa para ser expropiada, por causa de utilidad pública, con destino a la extracción de materiales para la "Construcción y conservación del firme de la Ruta N.o 21, tramo: Dolores-Palmita, la fracción de terreno padrón N.o 7006 (parte) propiedad del señor Antonio Oliver, y se aprueba la tasación practicada que asciende a la suma de pesos 2.796.50.

1692—Se exonera del cargo de Auxiliar 3.o Categoría IV Grado 3 Partida 49 sueldo $ 180.00 de la Dirección de Hidrografía a la señorita Rosa Repetto, por omisión, habiendo vencido el plazo constitucional sin que la Asamblea General Legislativa se expidiera al respecto.

69—Se prorroga por el término de 10 meses, a partir del 1.o de febrero de 1956 los servicios del Sereno de las Obras Biblioteca Nacional que ejecuta la Dirección de Arquitectura, señor Luis Torres, con un jornal de $ 10.90.

1694—Se designa al Inspector General de Vialidad, Ingeniero Raúl C. Píriz para integrar la Comisión Técnica de Terminología, del Congreso Panamericano de Carreteras, que se reunirá en Buenos Aires del 16 al 13 de febrero de 1956, y al Ingeniero Luis A. Abate del Departamento de Estudios del Congreso Panamericano de Carreteras, que se reunirá en Río de Janeiro del 20 al 26 de febrero de 1956.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y P. SOCIAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 25 de enero de 1956.

9651—Mensaje a la Asamblea General remitiéndole proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "General San Martín", la Escuela de 1er. Grado N.o 7 de la ciudad de Maldonado.

9652—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiéndole copia autenticada de la reforma de estatutos de la "Asociación Servitas", solicitada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos "Dolores o María de los Dolores García de Bonino".

9653—Líbrese orden de pago a favor de la Administración de Ferrocarriles del Estado, por la suma de $ 1.060.70, importe de los pasajes expedidos a favor de esta Secretaría de Estado durante el mes de agosto ppdo.

9654—Líbrese orden de pago a favor del Consejo del Niño por la suma de pesos 12.935.00, con destino a abonar a diversas firmas comerciales el suministro de vestuario y artículos afines adjudicado por la licitación pública N.o 10.

9655—Líbrese orden de pago a favor del Consejo del Niño por la suma de pesos 2.577.00, a fin de abonar a diversas firmas comerciales, suministros correspondientes al ejercicio 1955, según detalle que obra en los antecedentes respectivos.

9656—Líbrese orden de pago a favor del Consejo del Niño por la suma de pesos 2.416.00, con destino a abonar a diversas firmas comerciales, los suministros correspondientes al ejercicio 1955, indicados en los respectivos antecedentes.

9657—Autorízase al Consejo del Niño a disponer de la suma de $ 17.889.00 en el pago a diversas firmas comerciales de plaza, de las adquisiciones efectuadas de acuerdo con el resultado de las licitaciones públicas respectivas.

9658—Autorízase al Consejo del Niño a invertir la suma de $ 1.980.00 en la adquisición, por intermedio del Ministerio de Hacienda, de 9 máquinas de escribir para uso de sus oficinas.

9659—Autorízase al Consejo del Niño para abonar al señor Diego Dergam y a la firma Machado y Loza las sumas de $ 150.00 y $ 96.66, respectivamente, en concepto de adquisiciones efectuadas en los meses de febrero y mayo de 1955.

9660—Apruébanse las bases que regirán en el concurso de Oposición a realizarse en el Consejo del Niño para proveer cargos de Médicos Inspectores y desígnase el Delegado del Poder Ejecutivo que integrará el Tribunal respectivo.

9661—Autorízase a esta Secretaría de Estado a disponer de la suma de pesos 6.260.00, con destino a atender el pago del alquiler y renovación de la póliza de seguro del local que ocupa la División Fotocinematográfica, sito en la calle Ciudadela N.o 1426, por el ejercicio 1956.

9662—Autorízase a esta Secretaría de Estado a liquidar mensualmente a favor de la Asociación de Corales del Litoral,

Asociación de Corales del Este, Asociación de Corales del Centro y Asociación Coral de Melo, las sumas de $ 1.100.00, $ 800.00, $ 500.00 y $ 100.00, respectivamente, correspondientes a subvenciones del ejercicio 1956.

9663—Autorízase a la "Asociación General de Autores del Uruguay", a entregar mensualmente al Consejo de Derechos de Autor, la suma de $ 200.00 destinada a atender los gastos de su funcionamiento.

9664—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal la suma de $ 720.00, a fin de abonar a la señorita Emilia Marchese los sueldos progresivos devengados entre el 1.o de julio y el 31 de diciembre de 1954.

9665—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal la suma de $ 520.00, con destino a abonar a la señora Lira Faruelo de Contenti, los suedos progresivos devengados entre el 1.o de diciembre de 1953 y el 31 de diciembre de 1954.

9666—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para liquidar a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal la suma de $ 792.00, con destino a abonar a la señora María L. Restahinoch de Larrañaga los sueldos progresivos devengados entre el 7 de mayo de 1953 y el 31 de diciembre de 1954.

9667—Apruébase la adquisición de leña efectuada por la Dirección General de Institutos Penales, de acuerdo con la licitación pública N.o 326, a la firma "Hugo L. Bentancour" en la suma de pesos 24.600.00.

9668—Apruébase la adquisición de artículos de menage efectuada por la Dirección General de Institutos Penales en la firma "Frechou Hnos. y Labat", de acuerdo con el resultado de la licitación pública N.o 331, que asciende a pesos 4.999.92.

9669—Apruébase la adquisición de una máquina de escribir portátil efectuada por la Dirección General de Institutos Penales en la firma "Remington Rand", de acuerdo con el resultado de la licitación privada, realizada, que importa $ 329.70.

9670—Apruébanse las modificaciones del horario de verano de diversas dependencias de la Dirección General de Institutos Penales, propuestas por dicho organismo.

9671—Déjase sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 16|II|55, por la que se dispuso la retención de sueldos de la funcionaria del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, señora Ofelia N. del Cioppo con motivo de sus inasistencias por enfermedad y reintégrasele el importe de los mismos.

9672—Recházase en definitiva la inscripción provisoria en el Registro General de Traslaciones de Dominio, de la escritura de compra-venta "Eladio Seijo y otros a Jesús María Montes".

9673—Cancélase la inscripción provisoria en el Registro General de Arrendamientos y Anticresis, de dos contratos de aparcería verbal gestionados por el señor Alejandro Ramos Gutiérrez.

9674—Autorízase a esta Secretaría de Estado a revalidar por el ejercicio en curso, la contratación del personal que presta servicios en los Parques de Cultura Infantil, detallado en la resolución respectiva.

9675—Nómbrase para ocupar el cargo de Subjefe en el Registro General de Poderes, de acuerdo con el resultado de las pruebas de suficiencia realizadas, a la señora Auristela Clara de Rodríguez.

9676—Acéptase la renuncia presentada por la señora María Pérez, del cargo de Peón del Instituto Nacional de Alimentación.

9677—Declárase de interés nacional la misión de estudios encomendada por la Facultad de Medicina, al profesor doctor al doctor Aldo Solari, con motivo de su próximo viaje a Europa.

9678—Declárase de carácter oficial la misión de estudios encomendada por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales al doctor Aldo Solario, con motivo de su próximo viaje a Europa.

9679—Prorrógase por el término de 3 meses la comisión de servicios de la funcionaria del Consejo del Niño, señorita Hulbia Mussini, en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominios de Canelones.

9680—Declárase de carácter oficial la misión de estudios encomendada por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria al profesor José Varela Laca, con motivo de su próximo viaje a Europa.

9681—Declárase de carácter oficial la misión de estudios encomendada por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales al doctor José Fosmán, a cumplirse en la Universidad Hebrea de Jerusalén.

9682—Acéptase la renuncia presentada por el señor Eustaquio Franchi del cargo de Portero de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

9683—Acéptase la renuncia presentada por el señor Adolfo Pérez Sánchez, del cargo de Secretario General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

9684—Cométese al señor Carlos Romero una misión de estudios en Salamanca con motivo de su próximo viaje a Europa, declarándose la misma de carácter oficial y de interés nacional.

9685—Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de 21|XII|55, por la que se declaró de carácter oficial la misión de estudios encomendada por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria al profesor James Poole, en el sentido de establecer que dicha misión es de interés nacional.

9686—Nómbrase para ocupar el cargo de Oficial 3.o en la Fiscalía de Primer Turno, al actual Ordenanza señor Mario Enrique Santana y para subrogar a éste a la señrita Gladys Renée González.

9687—Desígnase interinamente, por el término de 60 días a partir del 16|IX|55, en carácter de maestra del Consejo del Niño, a la señora Nelly Esther Olives de Leal.

9688—Apruébanse las bases que regirán en el concurso de méritos a ralizarse en el Consejo del Niño, para proveer el cargo de Inspector Asesor Ingeniero Agrónomo y desígnase el Delegado del Poder Ejecutivo que integrará el Tribunal respectivo.

9689—Autorízase a esta Secretaría de Estado a disponer de la suma de pesos 1.200.00, con destino a abonar al señor Francisco Contreras Pazos los trabajos de traducciones que le fueran encomendados.

Decreto por el que se modifica el artículo 4.o del de fecha 30|XI|55, en lo referente al refuerzo del rubro "6.04 01-A", del item 6.01.

Declárase de interés nacional los estudios, que realizará el señor José García Morales con motivo de su próximo viaje a Europa.

Encomiéndase a la profesora señorita Lyda H. Florez, con motivo de su próximo viaje a Europa, el cumplimiento de una misión de estudio de carácter oficial.

Fuera de relación

Nómbrase para ocupar los cargos de Limpiadores en el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, a las señoras María Yaneo de Gracciani y María Visitación Rivero de Perdomo.

La Secretaría.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial" mantendrá con la debida estrictez el servicio de reparto.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron, por haber una gestión fiscal, que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores tienen un plazo hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo, todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

La impresión de esta publicación hácese en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1ª Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2ª Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones" aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3ª Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica matrimonios, defunciones, trámite de la Suprema Corte de Justicia, etc.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 202 Montevideo, Miércoles 8 de Febrero de 1956 Núm. 14741

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24 00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36 00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3.00	el tomo
1930 a 1932	" 8.00	" "
1933 (reeditado) ...	" 50.00	" "
1934 a 1937	" 8.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1942 (reeditado)....	" 50.00	" "
1943 (reeditado) ...	" 20.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado) ...	" 50.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 y 1949	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ...	" 5.00
" " " diez años	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a la primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

		Con capital	Hasta	$	20.000.00	$	50.00	la página
De	$	20.001 00	"	"	50.000.00	"	70.00	" "
"	"	50 001 00	"	"	100 000.00	"	90.00	" "
"	"	100 001.00	"	"	200 000.00	"	120 00	" "
"	"	200 001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	" "
"	"	300 001.00	"	"	400 000.00	"	180 00	" "
"	"	400 001.00	"	"	500 000.00	"	220 00	" "
"	"	500 001 00	"	"	1:000 000 00	"	280.00	" "
"	"	1:000 001.00	"	"	2:000.000 00	"	340 00	" "
"	"	2:000 001 00	"	"	3:000 000 00	"	400 00	" "
"	"	3:000 001 00	"	"	4:000 000 00	"	500 00	" "
"	"	4:000 001 00	"	"	5:000.000 00	"	600 00	" "
"	"	5:000.001 00			en adelante	"	700 00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de promesas de compras y ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de vida y costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 83 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE KOVACS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1050 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX BLAS SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1006 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCIANO AGUIRRE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinti días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Diciembre 29 de 1955. — Luis F Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19260 Feb.1o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE D'ANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19110 Dic.30.-v dic.31. Feb.1.-v.feb.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO LAFONE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1179 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO DOMECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19207 Feb.3-v.mz.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA RIVERA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Dardo Salgado, Act. Adj.
1) $12.00 10|pub. 411 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTA GUZMAN de DE LEON o GILBERTA GUSMAN de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 213 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO PITTAMEGLIO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Act.
1) $12.00 10 pub. 214 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUALBERTO TOURIZ SILVEIRA o TOURIS SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1955 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 215 Feb.1o-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ILINDA GUIDO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Juanángel L Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 216 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER ARISTEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — Juanángel L Gianola, Act.
1) $12.00 10|pub. 217 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANA o MARIA SEVERIANA OCAMPO DE D'ANDREA o DE DEANDREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Act
1) $13.00 10|pub. 218 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BELTRAN DE BACCHETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Act.
1) $12.00 10|pub. 219 Feb.1o-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARIA o ISABEL ARANA DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario
1) $12.00 10|pub. 19261 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PASCUAL TAMBORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 673 En 21-v.feb 27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA TAMPIERI de PAGANI o ANNITA o ANITA TAMPIERI MARANGONI de PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 421 En.16-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ ABELLÓ de MARTÍ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 158 En.7-v.feb.10.

JUZGADO LERADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON JOSE RIUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1156 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN GARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1182 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DELGADO o JUAN PEDRO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1181 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CALO DE ALANIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1089 Feb.6-v.feb.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA FRANCISCA CAPOZZOLO DE CALABRESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1º de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1034 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA BROCARDO DE EARACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, diciembre 31 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 1035 Feb.4-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA BASILIA FERNANDEZ DE VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, noviembre 30 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1036 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PELATTA MINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19263 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORONZO MORELLI MONNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 19262 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19063 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN OLIVERA DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 19064 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1.-v feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES TOCAN o TOKAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18595 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRUQUE BARICI o ENRIQUE BARICI DUYANICH o DIANICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 17740 Dic.5-v.dic.31. Feb.1º-v feb 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NISSIN o NISSIM CHAUFAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Noviembre 25 de 1955 — Héctor López Fernández.. Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub 17758 Dic.5-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SELIGMANN o PIERRE SELIGMANN o NATHAN PIERRE SELIGMANN o PEDRO NATHAN SELIGMANN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose el feriado mayor a este solo efecto — Montevideo, Diciembre 31 de 1955 — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 342 En.12-v feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL KOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado mayor a ese solo efecto. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30 pub. 19 En.4-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BUSTO o BUSTO SAS o BUSTO ZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19208 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFIN CASTRO o DELFINO CASTRO o DELFINO DEMETRIO CASTRO ALEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19145 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCE EMILY SNEEZUM o FLORENCIA EMILIA HAMMOND DE SNEEZUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18485 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDO LUCHINI o LUCCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a los señores Enrique Lucchini y Serafina Fópoli presuntos padres legítimos, a que se presenten a estar a derecho con los respectivos justificativos de su estado civil, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 18537 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNTA ROSA PERNA DE ZAGLIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 28 de 1955 — Raúl Calcagno Actuario
1) $36 00 30|pub. 17942 Dic 7 -v dic.31 Feb.1.-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIVIO SERSALE ESPERTO o LIVIO SERSALE di CERISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1º de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1180 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SELVA MONZON de CASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1081 Feb.6-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFONSO LAMAS o LAMAS DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1082 Feb.6-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA IRIARTE de MANDORLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1083 Feb.6-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR JOAQUIN o HECTOR JOAQUIN FLORIO MARIO LUSIANO LAGUARDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1031 Feb.6-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de POLICARPO o POLICARPIO FOSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1095 Feb.6-v.feb.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO TAIBO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 245 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 115 Feb.1o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIDA MATILDE BENTANCOR DE ESPASANDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19065 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLEGARIO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario
1) $12.00 10|pub. 18992 Dic.28.-v. dic.31. Feb.1.-v.feb.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN A. o MARTIN ALEJANDRO PIRIZ o PIRIZ BARRAGAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 19039 Dic.28.-v.dic.31. Feb.1.-v feb 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARINA SPECTOR DE YESSEL o JESSEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19040 Dic.28.-v dic.31. Feb.1.-v.feb 7.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LESLIE COOPER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario
1) $36.00 30 pub 18585 Dic.19-v dic.31. Feb.1.o-v feb.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO ALONSO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1955 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17955 Dic.7.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO REGIS BOURDON y de ENRIQUE BOURDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17956 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMA IDA LUISA KEMPTER o IDA EMMA KEMPTER DE RUPRECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17899 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO SEGISMUNDO BLUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 9 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1158 Feb.7-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CORALIO SANTISTEBAN POLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qué comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1152 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGOT o MARGARITA RAMIREZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1153 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA o ANA

RICCIO o RICCI o RICCO DE BERTOLOTTI o BARTOLOTTI o BERTOLOTE o BARTOLOTE o BERTOLOTI o BARTOLOTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 1154 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO VIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 8 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 1140 Feb.6-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO ALVAREZ MIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1090 Feb.6-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1091 Feb.6-v feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIO o ELBIO MARTINEZ PUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 2 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1092 Feb.6-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA MANGARELLI DE BALANZANO o VALANZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 201 Feb.6-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TULIO FERNANDO STARICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 995 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX AGUSTIN CANESSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 196 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN CARMELO o VALENTIN ECHENAGUSIA IRULEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 193 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA AGUSTINA CASAGRANDE DE VERDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 963 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ZUNINO o ZUNINO DAIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 964 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PERDOMO DE REGGIARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 4 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 965 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario
1) $12.00 10 pub. 356 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO PORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 281 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN DE GOUVEIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario
1) $12.00 10|pub. 282 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DE LEON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Noviembre 3 de 1955. — Julio E. Real, Act.
1) $12.00 10|pub. 283 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATILDE VIDAL DE PORRO y la de SANTIAGO PORRO o PORRO FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 86 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO u OSVALDO ELEUTERIO DE PAZOS o DE PAZOS LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 87 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 90 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA VOLONTE DE PUJOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 89 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MARTA o EMILIA MARTA ANGELA VESCIA VIGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 88 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR FABRO o FABBRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Julio E. Real, Actuario
1) $12.00 10|pub. 91 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANNA ROSA SCHIAVONE DE SCHIAVONE o ANA ROSA CIERRETTO o CHERREDA DE SCHIAVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 22 de 955 — Julio E. Real, Act.
1) $12.00 10 pub 92 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o MARIA SARA SOFIA UGARTAMENDIA o UGARTEMENDIA DE ZORRILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 93 Feb.1º-v.feb 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ADELAIDA o JUANA AYALA DE ECHAGÜE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 94 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN ANTONIA o ANTONIA CARMEN MORENO o MORENO DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 95 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LEONARDO DELLA CELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 96 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA ARROQUIET DE CAZET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 97 Feb 1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA PEIXOTO DE ABREU LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955 — Julio E Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 98 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GUERRA DE RASTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25

de Mayo 523, sexto piso, — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 100 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERTRUDIS SILVEIRA DE ANDRADE DE NIELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Octubre 5 de 1955. — Julio E. Real, Act.
1) $12.00 10|pub. 19142 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MEZZETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 195 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO CIRILO AGAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 197 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposicin del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE JOSEFA PARRA DE BANCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 198 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FAJARDO o FAJARDO (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Julio E. Real, Act.
1) $12.00 10|pub. 199 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ROSELLI o ROSSELLI DIAZ DE HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 200 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION BUCETA o BUCETA CENOZ DE BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 202 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO SPRINGER o SPRINGER ARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 203 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestine D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 204 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME MARICHAL o MARICHAL (hijo) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19056 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO FACAL o FACAL EIRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19058 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA AGUIRREZABAL DE DUHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19057 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de COLOMBO VISCARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19059 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA o KONSTANCIA o KOSTE DICIUS o DICIUTE o DICIUSTE o DICIUSUS DE JUSYS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Julio E. Real.
1) $48.00 30|pub. 154 En.7-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Julio E. Real, Actuario
1) $12.00 10|pub. 19060 Dic.29.-v dic.31. Feb.1.-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDO o DOMINGO FLORINDO CARMELO LUCARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19061 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ o GONZALEZ BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19062 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LOUREIRO MARTINEZ o TERESA LAUREIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Diciembre 15 de 1955 — Julio E. Real, Actuario
1) $36.00 30|pub. 18673 Dic.21-v dic 31. Feb.1º-v.feb 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 840 En.28-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DRAGOMIR o DRAGOMIR VOROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Julio E. Real, Actuario
1) $36.00 30|pub. 153 En.7-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apaertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1171 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA FRAGA DE FRAGA o ANTONIA FRAGA NOYA DE FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1155 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO DOMINGO BANCALARI ESPONDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1068 Feb.7-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BORGARELLI PATRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1093 Feb.6-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR GENTILE LAGUARDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1094 Feb.6-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUMERSINDO RODRIGUEZ, GRACIANA DIAZ DE RODRIGUEZ y EMILIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Se hace constar que estas sucesiones tramitan auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 30411 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MATILDE GLORIA LUONI DE LAYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1053 Feb.4-v.feb 17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ACOSTA GARCIA o JUAN ACOSTA GONZALEZ, JOAQUINA CASTRO PEREIRA DE ACOSTA o CASTRO PEREYRA DE ACOSTA y ROSAURA ACOSTA CASTRO DE MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparez

can dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 212 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BARONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1054 Feb.4-v.feb.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO ALBERTO HAPPEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19203 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PEREZ ELIZALDE DE DE DIOS ALDASORO o CATALINA PEREZ E. DE DE DIOS ALDASORO o CATA PEREZ DE DIOS ALDASORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 877 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RUMBO ORGEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1955 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19143 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GOMEZ CIBILS DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19200 Feb.1º-v.mz.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA CARMEN HODGE CAMUS DE SAVORY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1955 — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19201 Feb.1º-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR LOSADA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19202 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de sucesión de ELISA GAITES ILHARREGUY DE PERALTA o ELISA MINDA ILHARREGUY DE PERALTA o ELISA MINDA GAITES ILHARREGUY DE PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19144 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FELICIANO COSIMINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19204 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA KRAUSZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19205 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CHESCHES DE KURJAN o KURIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Act.
1) $12.00 10|pub. 19206 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA o SIDONIA MARIA CELESTINA BARNIER DE RIVIERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 205 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 206 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIA RODRIGUEZ DE GARCIA FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 31 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 207 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SCANTAMBURLO o ESTAMBURGO DE DELL'OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 208 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DINA o MARIA CATALINA DINA STARICCO DE ARCOS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $12.00 10|pub. 209 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO PEREZ ROMPANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Act.
1) $12.00 10|pub. 210 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ABELINO MISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 211 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEREZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17741 Dic.5-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA ECHENIQUE DE IUARBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 841 En.28-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO, HONORIO PORCEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 263 En.12-v.feb 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER CHRISTIE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $36.00 30 pub. 105 En.5-v feb 9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20ª SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20ª Sección de Montevideo doctor Juan José Schiaffino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLEMENTE BIENVENIDO FERRARI GRANADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1955. — María Luisa Berta, Actuaria.
1) $12.00 10 pub. 993 Feb.2-v. feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA DE LEON DE COSTA y RUFINO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Diciembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 1083 Feb.6-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA CARDOZO DE CARRESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Diciembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1132 Feb.6-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO TARETTO BOSQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Diciembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 848 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS o LUIS EUFRASIO TORENA y JUANA COLOMBO DE TORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitóse la presente feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, 24 de Enero de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 956 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitóse la presente feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, 24 de Enero de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 955 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilitóse la presente feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, 24 de Enero de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 954 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ABADIE o ABBADIE y ANSELMA FERRE o FERRER DE ABADIE o ABBADIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. Habilitóse la presente feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, 24 de Enero de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 953 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MORALES DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Diciembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 79 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BASIGALUPI o BASIGALUPE o BACIGALUPI MINETTI o MINETI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Diciembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 80 Feb.1o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO QUITERIO MOLINA FERREIRA, ENRIQUE MOLINA PRANDO y VENANCIO VALERIO o VALERIO MOLINA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Diciembre de 1955. — Omar Guareh, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 19011 Dic.28-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA PEREZ DE CORNELLE o CORNELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilitóse la próxima feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Canelones, 31 de Diciembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 845 En.28-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARO ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitóse la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Canelones, 31 de Diciembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 844 En.28-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO WALTER LANZA VECHIA PENELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 30 de 1955. —Hugo Alvez, Actuario
1) $12.00 10|pub. 1134 Feb.6-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENAROLINA NOEMI o NOEMIS ESPINO DE BRIANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 27 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1133 Feb.6-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BEZZOSO DE BOVIO o MARGARITA BEZZOSA o BEZZOSO o VEZZOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 16 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 881 Feb.1o-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO JOSE CODA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 26 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 366 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO o RAMON MACHIN HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 28 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 368 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO GALLO GIOI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 27 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 367 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO LUCAS CHERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Enero 9 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 846 En.28-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALAIDES CAMMAY o CAMMAY SOBA DE PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Enero 9 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 847 En.28-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN RUFINA CASTRO DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 23 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 928 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ERLINDA CORRALES DE NELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 30 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 944 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LEONOR DORSSI DE PUJOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 29 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 945 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA COLLAZO DE CIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 31 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 900 En.31-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSO PROTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 31 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 901 En.31-v.feb 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don HUMBERTO MARICHAL, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO EUGENIO o EUGENIO LEOPOLDO MONCE o MONSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Diciembre 15 de 1955. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 123 Feb.1o-v.feb.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección, doctor Manuel Barraza, encargado de este Juzgado, por licencia del señor Juez titular se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO BERRUTTI o BERNARDO BERRUTTI (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 122 Feb.1º-v.feb 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA LIBIERI o LIVIERI DE GODINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 27 de 1955. — José Ramón Díaz; Actuario.
1) $12.00 10|pub. 969 Feb.1o-v.feb.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RAMONA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de Diciembre de 1955. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 968 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA MARQUEZ de SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de Noviembre de 1955. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 970 Feb.1º-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA GARCIA DE BOCALLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Diciembre de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1117 Feb.6-v.feb.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE YUSTE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Noviembre de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario
1) $36.00 20|pub. 18171 Dic.12-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura sucesión de LORENZO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado para las publicaciones. — Maldonado, 6 de Diciembre de 1955 — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 895 En.30-v.feb.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA BUSOLLO DE ROTTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Diciembre de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19055 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA ALVAREZ SILVEIRA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 3 de 1955. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 19088 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1.-v.mz.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysan-

dú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SUAREZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Octubre de 1955. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 19087 Dic.29.-v dic.31. Feb.1.-v.mz.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO AGAPITO RODRIGUEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 7 de 1955. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19086 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTANA o SANTA ANA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 16 de 1955. — Doctor José Julio Folle, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 19085 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA RODRIGUEZ o ROSA RODRIGUEZ de FERRON o ROSA RODRIGUEZ da SILVA FERRON, citándose y emplazándose a todos sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Rivera, Noviembre 30 de 1955. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 927 Feb.1o-v.feb.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décima Sección Judicial del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZORAIDA CORREA DE FEIJOO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. — La Paloma, Diciembre 23 de 1955. — Luis Alberto Sánchez, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 76 Feb.1º-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LAXAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor a efectos de la publicación — Salto, 3? de Diciembre de 1955. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 950 Feb.1º-v.feb 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN YARRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de Noviembre de 1955. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19115 Dic 30. v.dic.31. Feb.1.-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO GARCIA Y GARCIA o ELADIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 13 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1169 Feb.7v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA ARAUJO DE MENDEZ BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 13 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1163 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ELVIRA CURBELO DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 27 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1167 Feb.7-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO POUQUETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó le presente feria judicial a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. — San José, Enero 3 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1166 Feb.7-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos Al solo efecto de esta publicación, habilítase la próxima feria mayor. — Tacuarembó, diciembre 29 de 1955. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1085 Feb.6-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ZUNILDA CASTRO BARCELONA DE SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos A: solo efecto de esta publicación, habilítase la próxima feria mayor. — Tacuarembó, Noviembre 28 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 975 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. A los solos efectos de esta publicación, habilítase la próxima feria judicial mayor. — Tacuarembó, Noviembre 29 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 976 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de las sucesiones de ELOINA MARTA SOSA ó MARTA ELOINA MELLO o MELLO SOSA DE BERMUDEZ y JOSE MANUEL BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos A los efectos de ésta publicación, habilítase la próxima feria judicial mayor. — Tacuarembó, Diciembre 16 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 977 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 658 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA AMARO DA SILVEIRA o RITA AMARO CALDEIRA o RITA AMARO GOMES o RITA AMARO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos. A los efectos de esta publicación habilítase la próxima feria judicial mayor — Tacuarembó, Diciembre 15 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 492 En.16-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL o MIGUEL BENGOECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, Diciembre 5 de 1955. — Hugo D. Goyenola Actuario.
1) $12.00 10|pub 712 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BARRETO o PEDRO GALO BARRETO o PEDRO GALO BARRETO RAMOS o PEDRO G. BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación.—Treinta y Tres, 9 de Enero de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub 853 En.28-v.feb.8.

2–Caducidad de promesas de compras y ventas

BANCO DE CREDITO

A los efectos de lo establecido por la ley número 9.099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, el Banco de Crédito avisa a los compradores que se mencionan que, pasados quince días de la última publicación de este aviso sin que hubieran regularizado sus pagos, habrán caducado los derechos que les corresponde sobre los solares que se detallan:

Vendedor: Arenera "Ingeniero Santiago A. Calcagno" S A.

Compradores: David Khanis Kolker, solar 22, manzana "A", padrón 6.509 (parte) Rural (hoy 2.425 Urbano), boleto Nº 10.392 de fecha 23 de Enero de 1947, inscripto con el Nº 123 al Fº 37 del Lº 38, el 7 de Febrero de 1947. — David Khanis Kolker, solar 23, manzana "A", padrón 6.509 (parte) Rural (hoy 2.426 Urbano), boleto Nº 10.393, de fecha 23 de Enero de 1947, inscripto con el Nº 122 al Fº 36 del Lº 38, el 7 de Febrero de 1947. — Severo Bartolomé Francisco Stratta, solar 4, manzana "B", padrón 6.509 (parte) Rural (hoy 2.436 Urbano), boleto número 10.406, de fecha 27 de Enero de 1947, inscripto con el Nº 134 al Fº 37 del Lº 37, el 14 de Febrero de 1947 — Isaac Cuhenka Bassat, solar 26, manzana "B", padrón 6.509 (parte) Rural (hoy 2.458 Urbano), boleto Nº 10.185, de fecha 14 de Mayo de 1945, inscripto con el número 518 al Fº 131 del Lº 34, el 11 de Junio de 1945. — Julia García de Ibarra, solar 5, manzana "H", padrón 6.509 (parte) Rural (hoy 2.395 Urbano), boleto Nº 10.415, de fecha 5 de Febrero de 1947, inscripto con el Nº 38 al Fº 103 del Libro 37, el 24 de Marzo de 1947. — Ada Armieda Bernstein, solar 25, manzana "F", padrón 6.509 (parte) Rural (hoy 2 485 Urbano), boleto número 10.378, de fecha 13 de Diciembre de 1946, inscripto con el No 46 al Fº 11 del Lº 37, el 17 de Enero de 1947. — Montevideo, Enero 24 de 1956.
2) $84.00 15|pub. 814 En.27-v.feb.15.

3–Convocatorias Comerciales

AGENCIA MARITIMA DODERO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 27 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a todos los accionistas de la Sociedad para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social calle 25 de Mayo Nº 411, el próximo viernes 17 de Febrero de 1956, a las 15 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2º) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1955; 3º) Ratificacin de las habilitaciones, participaciones y gratificaciones extraordinarias concedidas por el Directorio durante el último ejercicio; 4º) Distribución de los beneficios líquidos que arroja el balance anual y retribución al Directorio y al Síndico; 5º) Deuda de Agencia Marítima Dodero S. A. (Argentina); 6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al fijado para la asamblea (artículo 34 de los estatutos). — La Secretaría.
3) $32.00 10|pub. 839 En.28-v.feb.8.

JONES Y COMPAÑIA S. A.
AGENCIA DE PATENTES Y MARCAS

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día jueves 23 de Febrero de 1956, a las 9 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo Nº 555, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance, distribución de utilidades e informe del Síndico; 2) Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente; 3) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la misma. — Montevideo, Enero 18 de 1956.
3) $36.00 15|pub. 914 En.31-v.feb.18.

CAJA POPULAR DE SOCA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el Club Social Soca el día sábado 25 de Febrero a las 16 y 30, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta anterior; 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 3o) Consideración de la memoria anual, balance, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1955; 4º) Reformas estatutarias: modificación del artículo 12 y supresión de la parte final del inciso C) del artículo 60 (ver observaciones); 5º) Elección de dos miembros titulares y dos miembros suplentes para el Directorio

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a las disposiciones legales vigentes se deberán depositar las acciones o los respectivos certificados en nuestra Gerencia con tres días de anticipación a la asamblea. Las modificaciones estatutarias propuestas deberán ser aprobadas por una mayoría de presentes que represente más del 50 o|o del capital integrado (artículo 67 de los estatutos).

Observaciones: Artículo 12, dice: "Ningún socio podrá poseer acciones fundadoras por un valor superior a $ 5.000.00". Quedará así redactado: "Ningún socio podrá poseer acciones por un valor superior a un 10 o|o del capital integrado". Inciso C) Artículo 60, dice: "64 o|o para ser distribuído entre los accionistas de acuerdo a lo siguiente: 4 o|o para las acciones fundadoras y 60 o|o para ser repartido entre todos los accionistas". Quedaría así redactado: "64 o|o para ser distribuído entre los accionistas". — Doctor Pedro J. Magnoni, Presidente. — Julio E. de los Santos, Secretario.

3) $44.00 10|pub. 985 Feb.2-v.feb.15.

BOTELLA SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo al artículo 15 y siguientes de los estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad, para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la calle Mercedes 917, el día 27 de Febrero a las 18 y 30 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Lectura y aprobación del acta anterior; 2º) Elección de dos accionistas para integrar la Mesa y firmar el acta; 3º) Lectura y aprobación de la memoria anual, balance, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 4o) Elección de Síndico para el ejercicio 1956.

Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar en la Gerencia, con tres días de anticipación, sus acciones o certificados bancarios.

3) $15.00 5|pub. 1008 Feb.3-v.feb.8.

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la vigesimatercer asamblea general ordinaria que se efectuará en la calle Cerro Largo Nº 920, el día 23 de Febrero de 1956, a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al vigesimotercer ejercicio social, retribución para Directores y Síndicos; distribución de utilidades; 2º) Elección de Directores en sustitución de los que cesan en su mandato; 3o) Nombramientos de Síndicos, titular y suplente; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los accionistas deberán inscribir sus acciones hasta tres días antes de la asamblea, en el local social, calle Cerro Largo Nº 920 (artículo 22 de los estatutos). — Jorge Mac Lean, Vicepresidente.

3) $24.00 10|pub. 1011 Feb.3-v.feb.16.

REGRAIN S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la duodécima asamblea general ordinaria que se celebrará el día 23 de Febrero de 1956, en su domicilio calle Buenos Aires número 495, a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta anterior; 2º) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1955; 3º) Informe del Síndico; 4º) Distribución de utilidades; 5º) Elección de cuatro titulares y tres suplentes; 6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en el local de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Enero 31 de 1956.

3) $21.60 5|pub. 992 Feb.3-v.feb.8.

BARRACA MONTEVIDEO S. A.
SEPTIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca por segunda vez a los señores accionistas de Barraca Montevideo S. A., a la séptima asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Febrero de 1956, a las 10 horas, en el local social de la calle Asunción 1220 de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la sexta asamblea ordinaria, realizada el 18 de Febrero de 1955; 2) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de Setiembre de 1955, e informe del Síndico; 3) Considerar la proposición del Directorio referente a la distribución de las ganancias del año finalizado el 30 de Setiembre de 1955; 4) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente; 5) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

El artículo 20 de los estatutos sociales dispone que para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad, calle Asunción 1220, con tres días de anticipación por lo menos, del fijado para la asamblea. — Montevideo, Febrero 3 de 1956.

3) $36.00 10|pub. 1144 Feb.6-v.feb.18.

FINAN S A.
(EN LIQUIDACION)

Se convoca a los señores accionistas para que se presenten en las oficinas de la Comisión Liquidadora, Juncal 1395, escritorio 41, a partir de la fecha de esta publicación, a efectos de que se sirvan proceder al cobro de la última cuota, saldo final por rescate de acciones, contra entrega de las mismas.

3) $8.00 10|pub. 952 Feb.3-v.feb.16.

HART S. A.
SEPTIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca por segunda vez a los señores accionistas de Hart S. A., a la séptima asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Febrero de 1956, a las 10 y 45 horas, en el local social de la calle Cuareim 1844 de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la sexta asamblea general ordinaria realizada el 18 de Febrero de 1955; 2) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de Setiembre de 1955 e informe del Síndico; 3) Tratar la proposición del Directorio, referente a la distribución de las ganancias del año finalizado el 30 de Setiembre de 1955; 4) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente; 5) Fijación de las remuneraciones, de acuerdo con el artículo 23 inciso II de los estatutos sociales; 6) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

El artículo 20 de los estatutos sociales, dispone que para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad, calle Cuareim 1844, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — Montevideo, Febrero 3 de 1956.

3) $36.00 10|pub. 1143 Feb.6-v.feb.18.

COMPAÑIA INMOBILIARIA ANGLO-AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria a efectuarse el 29 de Febrero de 1956, a las 18 horas, en Pedro F. Berro 1056. Para participar deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la sede social, hasta cinco días antes.

Orden del día: Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria y proyecto de distribución de utilidades, informe del Síndico, por el ejercicio 1955.

3) $9.00 5|pub. 1142 Feb.6-v.feb.10.

SOCIEDAD ANONIMA LA PRADERA

Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria a efectuarse el 29 de Febrero de 1956 a las 18 y 30 horas, en Pedro F. Berro 1056. Para participar deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la sede social, hasta tres días antes.

Orden del día: Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria y proyecto de distribución de utilidades, informe del Síndico por el ejercicio 1955.

3) $9.00 5|pub. 1141 Feb.6-v.feb.10.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se celebrará el 28 de Febrero de 1956 a las 11 horas, en Rincón Nº 455, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Acta de la asamblea anterior; 2º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 11º ejercicio social terminado el 31 de Octubre de 1955; 3o) Fijación de los honorarios del Síndico; 4º) Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1955-1956; 5º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda lo establecido en el artículo 22 de los estatutos sociales para poder concurrir a las asambleas. — Montevideo, Febrero de 1956. — El Directorio.

3) $12.60 6|pub. 1127 Feb.6-v.feb.11.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO URUGUAYA
(EN LIQUIDACION)
Asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo determinado por los estatutos sociales y las bases de la liquidación, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Franco Uruguaya, para la asamblea ordinaria de accionistas a efectuarse el día 6 de Marzo próximo a las 9 horas, en el local social calle Zabala Nº 1372, piso 2o, escritorio Nº 28, para tratar la siguiente orden del día:

1) Pronunciamiento sobre el informe del Directorio Liquidador, balance cerrado el 31 de Diciembre de 1955 y estado de ganancias y pérdidas; 2) Fijación de la remuneración de los Directores Liquidadores; 3) Fijación del precio de las acciones de la Sociedad que regirá hasta la próxima asamblea ordinaria (artículo 18 inciso 3º de los estatutos); 4) Designación determinada por el artículo 28 de los estatutos, para la firma del acta.

Se previene a los accionistas que de conformidad al artículo 23 de los estatutos, para tener voz y voto en las asambleas, deberán inscribir sus acciones en la sede social, calle Zabala número 1372, piso 2º, escritorio 28, los días hábiles de 11 a 12 horas, con una anticipación de por lo menos cinco días antes de la fecha señalada para la asamblea, depositando en la Secretaría sus acciones o certificados bancarios supletorios. Se previene asimismo, la obligatoriedad de firmar el registro de asistencia a la asamblea. — Montevideo, 1o de Febrero de 1956. — El Directorio.

3) $40.00 10 pub. 1121 Feb.6-v.feb.18.

MIRAMAR SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Atento a lo dispuesto en los estatutos sociales por los artículos 15 y 18, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 10 de Febrero de 1956 a las 16 horas en nuestras oficinas sociales, calle Misiones 1481, piso 3, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico, correspondiente al 3º ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1955; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo a lo que dispone el artículo 18 de los estatutos sociales, se recuerda a los señores accionistas que para asistir a las asambleas es necesario registrar las acciones en nuestras oficinas sociales con una antelación de 48 horas a la asamblea, siendo válidos los certificados de depósito de acciones de cualquier Banco del país. — Montevideo, 27 de Enero de 1956. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 1113 Feb.6-v.feb.8.

SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL "S.A.F.I.C.I."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Indutrial, "S.A.F.I.C.I.", a la asamblea general ordinaria para el día 29 de Febrero de 1956 a las 10 horas, en su local social calle Florida Nº 1424 de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 9o (noveno) ejercicio ecoómico anual comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1955; 2º) Designación de Directorio, Síndico y Síndico suplente (artículo 16 de los estatutos sociales); 3º) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 18 de los estatutos sociales, para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la oficinas de la Sociedad con cinco días de anticipación como mínimo al fijado para la reunión. Podrán igualmente presentar un certificado de depósito de sus acciones en un Banco. — El Directorio.

3) $28.80 8|pub. 1087 Feb.6-v.feb.16.

BANCO DE SORIANO
(EX CAJA POPULAR DE MERCEDES)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12, 13 y 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 15 de Marzo de 1956, a las 17 horas, en la sede de la Institución, calle Artigas y Florida, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas (artículo 41), para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2º) Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondiente al 12º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1955; 3o) Elección de cuatro titulares y siete suplentes para integrar el Directorio (artículos 14 y 50) Elección de Síndico y suplentes respectivos.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra (artículo 34).

Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito, aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la Gerencia (artículo 39).

Cada accionista no podrá ejercer más de tres representaciones, debiendo autenticarse la firma del poderdante ante un escribano, un Juez

de paz o una institución bancaria. A ningún accionista podrá computársele más de seis votos en total.

Los hijos menores de edad podrán ser representados en la asamblea del Banco por sus padres o por otros accionistas, previa carta-poder otorgada por ambos cónyuges, a menos que le haya sido quitada judicialmente a alguno de ellos o se haya convenido que sea uno de los padres que ejerza la administración y se haya inscripto el convenio en la sección respectiva del Registro General de Embargos e Interdicciones.

Al mismo tiempo se advierte a los señores accionistas, que por decreto de fecha 16 de Julio de 1943, el Poder Ejecutivo ha establecido que es obligatorio para asistir a las asambleas depositar las acciones en las oficinas de esta Institución, por lo menos con tres días de anticipación a la realización de las mismas. Por lo tanto, el depósito de las acciones para esta asamblea se cerrará el 12 de Marzo corriente a las 12 horas. También podran hacerse los depósitos de las acciones en un Banco o institución responsable, debiendo éstos expedir un certificado para ser presentado al Banco dentro del mismo plazo a que se hizo referencia. — Roberto Hounie, Presidente. — Enrique Broggi, Secretario.

3) $68.00 10|pub. 1122 Feb.6-v.feb.18.

GIRALDEZ HERMANOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Giraldez Hnos. S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 9 de Marzo próximo a las 11 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 477, tercer piso, escritorios 79|82, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Memoria, balance general con la cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; y 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Para intervenir en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o depósitos bancarios de las mismas en las oficinas de la Sociedad con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Febrero 3 de 1956. — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 1164 Feb.7-v.feb.11.

BARKIGIAN Y COMPAÑIA (URUGUAY) S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con la resolución del Directorio en sesión del 3 del corriente, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de este mismo mes a las 11 horas en nuestro local social, calle Rincón Nº 728, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación de Vicepresidente del Directorio; 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de la Sociedad, para asistir a la misma los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. — Montevideo, Febrero de 1956. — El Directorio.

3) $15.00 5 pub. 1172 Feb.7-v.feb.11.

MEDANO TENNIS CLUB S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Institución a asamblea general ordinaria que se realizará en la sede social de San Rafael, Punta del Este, el día 25 de Febrero próximo venidero, a las 19 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Informe de la Comisión Sindical; 2) Consideración de la memoria, balance anual y cuenta de pérdidas y ganacias; 3) Elección de cinco Directores titulares, diez suplentes y los tres miembros que integrarán la Comisión Sindical; 4) Proposición de nombramiento para Presidentes y socios honorarios de los señores D. Laureano Alonsopérez y D. Alberto de Moraes Pinto.

Nota: Para tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán retirar con tres días de anticipación, de acuerdo con el inciso A) del artículo 13 del estatuto social, la boleta que los acredite como tales y el número de votos que les corresponde a cada uno de acuerdo con las acciones suscritas.

El quórum se formará con la presencia de la mitad más una de las acciones suscritas, pero en el caso de no llegarse a ese número a la hora fijada, la asamblea podrá constituirse media hora después con el número de accionistas presentes (artículo 13 inciso C). — Punta del Este, Enero 4 de 1956. — El Directorio.

3) $54.00 15 pub. 1174 Feb.7-v.feb.25.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ROBERTO VICENTE DEVOTO y MARIA AUXILIADORA BESIO CRISCIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 51, F.o 332), se hace saber que por resolución del día 31 de Octubre de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Roberto Vicente Devoto y María Auxiliadora Besio Criscio, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1955. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 18756 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "REBECO BADDOUCH contra CARLOS CHIFFLET Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 50, F.o 97), se hace saber que por resolución del día 14 de Octubre de 1954, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Carlos Chifflet y Rebeca Baddouch, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley del dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 10 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 18755 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos: "Enrique Acosta Uribe contra LYDA SANTOS GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". L.o 51 F.o 474, se hace saber que por resolución del día 19 de Diciembre de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Enrique Acosta Uribe y Lyda Santos García, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la feria mayor a sus efectos. — Montevideo, Enero 18 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20 pub. 672 En.21-v.feb 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: LORENZO RICARDO PIRIA y EDITHA VON SANDEN DE PIRIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Lº 50 Fº 213, se hace saber que por auto de fecha 25 de Abril de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Lorenzo Ricardo Piria y Editha Von Sanden de Piria, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 18842 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "LUIS DEGIORGI y ANGELA MARIA GARCIA DE DEGIORGI Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". L.o 51 F.o 100 se hace saber que por resolución de fecha 23 de Diciembre de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Luis Degiorgi y Angela María García de Degiorgi, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7o de la ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se habilitó la feria mayor a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Juanángel L. Giancia. Actuario.

5) $48.00 20|pub. 671 En.21-v.feb 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "MAIURI DE LABRUNA MARIA contra LABRUNA JUAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lº 52 Fº 559" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Labruna Sapio y María Maiuri Luongo y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7º de la ley Nº 592.943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 29 de 1955. — Amilcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 18637 Dic.20.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurrul dictada en autos caratulados: PEREIRA CESAR AUGUSTO contra PEREIRA MARIA CAROLINA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lº 53 Fº 221", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges César Augusto Pereira Bustamante y María Carolina Pereira Penino y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la ley Nº 592.943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 13 de 1955. — Amilcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 18532 Dic.19.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "DEL POZO CARMEN contra IDIARTE BORDA PADE TULIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lº 50 Fº 153", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Tulio Idiarte Borda Pade y Carmen del Pozo García y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la ley Nº 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Julio 23 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

5) $48 00 20|pub. 18510 Dic.17.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "SCHALAJOVICH PEDRO y FELICIA SUKIENIK. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 15 de Noviembre ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Pedro Schalajovich y Felicia Sukienik. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 18496 Dic.17.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber que con fecha 22 de Abril ppdo se decretó la disolución legal de bienes integrada por los conyuges NATIVIDAD BERNASQUIN y JOSEFA DIAZ a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 7 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 19074 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Goldenberg, Jacobo con BERTA SOLODUCHO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Jacobo Goldenberg y Berta Soloducho, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 25 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 1151 Feb.7-v.mz.2.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GERSBERG, BERNARDO y CILA DREIFUS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Bernardo Gersberg y Cila Dreifus, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 14 de 1955. — Julio E. Real, Actuario

5) $32.00 20 pub. 18785 Feb.4-v.feb.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LOPEZ, ZULEMA y ALFONSO C. FRANGELLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Alfonso Carlos Frangella y Zulema López, y que se cita y emplaza

a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18887 Dic.26.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Don Celestino D. Pereira, en autos: "BERTOLA, JULIO NELSON y FANNY VIOLA DE BERTOLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Julio Nelson Bértola y Fanny Viola, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 14 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18784 Dic.23.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Don Celestino D. Pereira, en autos: "PETKEVICIUS DE STENDELIS, GENI contra STANISLOVAS STENDELIS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Stanislovas Stendelis y Geni Petkevicius, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 12 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18552 Dic.19.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor Alvaro H. Méndez, dictada en autos caratulados: "Brisco Abraham Carlos c|MARIA ESTHER BRAUSE DE BRISCO. Separación de bienes y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 41 F.o 185), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Abraham Carlos Brisco y María Esther Brause y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la ley Nº 592 543, de Setiembre 18 de 1946 Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la próxima feria judicial. — Canelones, 31 de Diciembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto
5) $48.00 20|pub. 606 En.19-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "PAOLINO DE CUESTA, ELISA contra CUESTA, JOSE Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". se hace saber al público, que con fecha 10 del corriente, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges José Cuesta y Elisa Paolino de Cuesta, y se cita a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Trinidad, Diciembre 12 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18787 Dic.23.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección, doctor Manuel Barraza, encargado de este Juzgado, por licencia del señor Juez titular, dictada en autos: "ESPINDOLA PAULINO c|PISON NIDIA NILKA. disolución y liquidación sociedad conyugal", (L.o 30, F.o 92), se hace saber que por resolución del veintiséis de Noviembre próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Paulino Espíndola y Nidia Nilka Pison, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o Ley 10.783, de Setiembre 18 de 1946). — Florida, Diciembre 5 de 1955. — Arnaldo R. Fontes Trelles, Actuario
5) $40.00 20|pub. 121 Feb.1.-v.feb 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú doctor don Fernando Mie. Nadal dictada en autos: "Yrene Baptista de Garrasino con JOSE GARRASINO Disolución de la sociedad conyugal" (L.o 10 F.o 412), se hace saber que con fecha 17 de Diciembre de 1954 se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por los esposos Yrene Baptista de Garrasino y José Garrasino En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Queda habilitada la feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Enero 10 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario
5) $40.00 20|pub. 521 En.17-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Manuel, Celestino Víctor c|FEMENIAS, ADA MARGARITA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 9 F.o 175), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Celestino Víctor Manuel y Ada Margarita Femenias, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor si así no lo hicieren (artículo 7º). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 31 de Diciembre de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 1116 Feb.6-v.v.mz.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber al público que por auto de fecha 12 de Diciembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos MARIA DEL CARMEN VIDELA y WILSON ROMEO FRANCHI. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Diciembre 16 de 1955. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20|pub. 781 Feb 1o-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Elio Feliciano Teixeira Cardozo contra MARIA ALICE MARTINEZ JARDIM. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 30 de Diciembre de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Elio Feliciano Teixeira Cardozo y María Alice Martínez Jardim de Teixeira Cardozo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hiceeren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946), haciéndose constar que ha sido habilitada la presente feria judicial mayor a los solos efectos de esta publicación. — Salto, Enero 7 de 1956. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
5) $48 00 20|pub. 782 En 26-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos: "Martha María Antonia Hugo de Zárate c|CARLOS MARIA ZARATE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", Libro 30 Folio 247, se hace saber: Que por resolución de fecha 9 del corriente mes, dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Carlos María Zárate y Martha María Antonia Hugo, por lo que se cita y emplaza por el término de sesenta días a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Al solo efecto de las publicaciones, ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor. — Mercedes, Diciembre 23 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 684 En.23-v.feb.16.

6-Disoluciones de Sociedades

"MAURI Y BATTAGLINO"

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 496 del Código de Comercio, se hace saber que por vencimiento del plazo contractual quedó disuelta la sociedad de Aserradero, Barraca de Maderas y Anexos "Mauri y Battaglino" tomando el señor Julio César Mauri a su cargo el activo y pasivo social existente al 27 de Julio de 1955. Los acreedores deben presentarse en 25 de Mayo Nº 850 de la ciudad de San José. — San José, Diciembre 22 de 1955. — Luis Arnábal Márquez, Escribano.
6) $24 00 20 pub. 592 En 19-v.feb.10.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la señora Eugenia Teresa Bittone de Rodríguez se ha desvinculado del comercio en los ramos de Almacén, Despacho de Bebidas y Billar, que tenía en sociedad con el señor Froilán Elías Rodríguez en Cerrillos, paraje conocido por Barrancas Coloradas, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Froilán Elías Rodríguez. — Cerrillos, Enero 16 de 1956. — EUGENIA TERESA BEITTONE DE RODRIGUEZ. — FROILAN E. RODRIGUEZ.
6) $24.00 20 pub. 633 En.20-v.feb.11.

"PORTO Y COMPAÑIA"
TRANSFERENCIA

Los señores Juan Porto Ramos y Edison Hill, han convenido la disolución de la sociedad "Porto y Cía.", con sede en la casa Nº 1911, de la calle Servidumbre Pública de esta ciudad el día 31 de Diciembre de 1955. El señor Edison Hill transfiere al señor Juan Porto Ramos el activo y pasivo de la sociedad. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores presentarse en el estudio del escribano "Luis Eduardo Anza", en la calle Cerrito 563.
6) $32.00 20|pub. 681 En.21-v.feb.15.

"ARRUTI DIEZ Y COMPAÑIA"

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y público en general que hemos resuelto disolver la Sociedad "Arruti Diez y Cía.", que giraba en esta plaza en los ramos de Hotel y Anexos, con asiento en el Hotel "Brisas del Hum", tomando a su cargo el activo y pasivo la firma "Masdeu y Barbieri S. L." integrada por los señores Juan Masdeu y José A. Barbieri.
A los efectos de la ley se hace esta publicación por el término de diez días. — Mercedes, Diciembre de 1955. — JOSE A. BARBIERI. — JUAN ARRUTI DIEZ. — ANTONIO J. MARTELLA. — JUAN MASDEU.
6) $32.00 20|pub. 635 En.23-v.feb.16.

"ANTONIO GUTIERREZ Y COMPAÑIA"

Con intervención del escribano Diamantino Méndez, se disolverá y liquidará la sociedad "Antonio Gutiérrez y Compañía", que giraba en esta ciudad, calle Ejido Nº 1539. Acreedores al estudio del nombrado escribano, calle Rincón Nº 487, 8º piso, escritorio 806. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Enero de 1956.
6) $16.00 20|pub. 714 En.23-v.feb.16.

VICENTE ALONSO Y GARCIA

Se hace saber que se ha resuelto disolver la Sociedad Vicente Alonso y García, Paysandú Nº 913, desligándose de la misma el señor José Vicente Alonso y constituyéndose a su vez la nueva Sociedad que girará bajo la razón social "García y Docampo" integrada por Pastor García Martínez, Antonio Pastor García Landeira y Rafael Silvestre Docampo Docampo. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. A los efectos pertinentes, se hace la presente publicación. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — JOSE VICENTE ALONSO. — ELIDA REQUESENS DE VICENTE.
6) $36.80 20|pub. 643 En.25-v.feb.18.

"MINDEL Y GRU LIMITADA"

Comunicamos que en la fecha hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Mindel y Gru Ltda."
Acreedores presentarse en San Fructuoso número 1571. — Montevideo, 4 de Octubre de 1955. — SRUL M. GRU. — SAMUEL MINDEL.
6) $16.00 20|pub. 800 En.26-v.feb.20.

HILAMCO LIMITADA

Hacemos saber al comercio y al público que Hilamco Ltda. entrará en disolución y liquidación en virtud de haber perdido más del 75 o|o de su capital social. Acreedores deberán presentarse en plazo legal en Paysandú 1204, apto. 4 (Estudio Dr. Leo Carozzi). — Montevideo. Enero de 1956.
6) $16.00 20|pub. 857 En.28-v.feb.22.

"JUANA LEWI - ISRAEL LEIBA FURAS"

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad Juana Lewi - Israel Leiba Furas, con Lechería y Artículos de Almacén ubicada en Durazno 1098, quedando a cargo del mismo el señor Israel Leiba Furas. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1955. (Plazo ley 26 de Setiembre de 1904). — JUANA LEWI.
6) $16.00 20|pub. 982 Feb.2-v.feb.27.

"WEISSMAN Y WAGNER"

Se ha resuelto disolver y liquidar la Sociedad Colectiva, que gira en Montevideo bajo la firma social de "Weissman y Wagner", en el ramo de compras, ventas y exportación de cueros y pieles, con domicilio en José L. Terra 2740|42. Los acreedores deberán presentar sus créditos dentro del término de treinta días en la Escribanía Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309, apartamento 6. — ADOLFO WEISSMAN. — HERMAN WEISSMAN. — JOSE WAGNER.
6) $24.00 20|pub. 1056 Feb.4-v.feb.29.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "HECTOR SEVERO NUÑEZ contra AURORA ALVES. Divorcio por causal" (Lº 50 Fº 573), se cita, llama y emplaza a doña Aurora

Alves, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 21 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 33808 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "PEDRO ZEOLI contra NICOLINA MENILLO. Divorcio por causal" (Libro 50, F.o 60), se cita, llama y emplaza a doña Nicolina Menillo, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 10 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 18754 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Peregrina Cochón Paz contra FAUSTINO FERNANDEZ GARCIA. Divorcio por causal" (L9 50, F9 58), se cita, llama y emplaza a don Faustino Fernández García, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los referidos autos, así como en los de auxiliatoria de pobreza, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 20 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 18139 Dic.10-v.dic.31. Feb. 1º-v. feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos "Olga Lyda Rienzi c|PETR DOLEZAL. Divorcio unilateral" (L.o 51 F.o 501), se cita, llama y emplaza a don Petr Dolezal para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la feria judicial mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 145 En.7-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Pablo Juan Hertogs contra MERCEDES ARCE Y ARCE. Divorcio". L.o 51 F.o 4, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Mercedes Arce y Arce, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 1130 Feb.6-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Sauco Juan Antonio c| SARAGOZA PI MARIA. Divorcio por causal" Libro 52 F.o 648, y "Sauco Juan Antonio c|SARAGOZA PI MARIA. Auxiliatoria de pobreza" Libro 52 F.o 647, se cita, llama y emplaza a María Saragoza Pi a fin de que comparezca por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituido a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se llevarán adelante los procedimientos. — Montevideo. Octubre 14 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30293 Feb.1º-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a NAHHAS BITAR ADNAN, o ADNAN NAHHAS BITAR, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa María del Carmen Alvarez Salazar. (Lo. 46, Fo. 32). — Montevideo, Abril 14 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario
7) $36.00 30|pub. 1033 Feb.4-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos: "María Pico Carbajal contra MARCIANO MENDEZ GARCIA Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Marciano Méndez García, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 17975 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DE LEON, MARIA ESTHER contra FIGUERON, JOSE. Divorcio unilateral", se cita y emplaza a don José Figuerón para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 355 Feb.1º-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don RICARDO RENEE PEREZ a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio (L.o 40 F.o 450), le ha iniciado doña Rina Colombo de Pérez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario
7) $36.00 30|pub. 17760 Dic.5-v.dic.31. Feb.1.o-vfeb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ORACILDO MENDEZ c|FLORESTINA DE MENEZES. Divorcio". (L.o 16, F.o 328), se emplaza a doña Florestina de Menezes, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirá el juicio. — Artigas, 22 de Diciembre de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
7) $12.00 10|pub. 19250 Feb.1º-v.feb.11.

8—Emplazamientos

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MACEDO JUAN MARIA contra Sucesión JUVENAL CRUZ. Posesión notoria y petición de herencia" (L.o 50, Folio 479), se cita, llama y emplaza a Maura, Francisca Juliana, Ramona y Matilde Belarmino Cruz Domínguez: Alfredo Cacio, Juvenal Gregorio, Ramón Severo, Pura Nasciacena y Francisca Isabel Cruz: José Francisco, Ademar Jacinto, Darwin Iris y Nelly Silvera Cruz, para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en los referidos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quién se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 4 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
8) $72.00 30|pub. 18371 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuñó A Pucurull, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ DE REGO, SUSANA, o NOGUEIRA DE REGO, SUSANA, y DE REGO, ALBERTO. Sucesión", L.o 52 F.o 235, se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Susana González de Rego o quienes fueren sus sucesores a título singular o universal a fin de que comparezcan a estos autos por el término de noventa días a otorgar la escritura de venta del solar de terreno sito en la 20ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 40.509, lote No 11, plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con una superficie de 399 metros 30 decímetros, prometido en venta por la causante Susana González de Rego, el 29 de Abril de 1922 a Silvio Gaviglio, cuya promesa de compra-venta ha sido ratificada e inscripta en el Registro de Enajenación de Inmuebles a Plazo, bajo apercibimiento de otorgarse la escritura de oficio.
En fe de ello lo signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
8) $96.00 30|pub. 1114 Feb.6-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "Mibelli Lorenzo c|PROPIETARIOS DEL BIEN PADRON No 648. Juicio ejecutivo" (Lº 40 Fº 48), se cita y emplaza por el término de noventa días al propietario del bien padrón Nº 648, sito en la 4ª sección judicial del Departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, con frente a las calles José Pedro Varela y José Batlle y Ordóñez, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de referencia, y en especial a la sucesión Berriel, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose asimismo para el previo juicio conciliatorio de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 307 y 282 del Código de Procedimiento Civil. Habilitóse la próxima feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones — Canelones, 31 de Diciembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
8) $72.00 30|pub. 892 En.30-v.mar.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de Pan de Azúcar contra SACCAGNINI DE PERRONE, JULIA Juicio ejecutivo. (Lo. 8, Fo 139)", se cita, llama y emplaza a la señora Julia Saccagnini de Perrone o a sus sucesores a título singular o universal o a cualquier persona que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 191, ubicado en la manzana 508 de Piriápolis, 3.a sección judicial de este Departamento, con 29 ms. de frente al Sur, a la Avda de Mayo, y ms. 41.20 al NW a la calle Uruguay, lindando por el Este, sobre 29 ms. con el solar N.o 4 de la misma manzana, para que comparezcan dentro de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio, citándoseles para que opongan las excepciones que tuvieren (artículo 887 del Código de Procedimiento Civil) y para llenar el requisito previo de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil) — Maldonado, 17 de Noviembre de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.
8) $96.00 30|pub. 18003 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

9—Expropiaciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental contra RIVERO, JOSE MARIA (Sucesores de). Expropiación". (L.o 8, F.o 507), se cita, llama y emplaza especialmente a los sucesores de don José María Rivero y en general a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho sobre la fracción de terreno empadronada con el número 80, ubicada en la primera sección judicial de este Departamento de Maldonado, de propiedad de la sucesión de don José María Rivero, compuesta de una superficie de 1.037 metros cuadrados, 38 decímetros cuadrados, cuyos límites son los siguientes: 32 metros 50 al Norte, con más terreno del padrón 80; 36 metros 60 al Este, y 30 metros al Sur, ambos con la parte del padrón N.o 8585 y 30 metros 30 al Oeste con más terreno del padrón 80, cuya expropiación ha iniciado el Estado con destino a la ampliación del sitio donde se construye la Estación de Depuración de la Zona de Maldonado de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, Diciembre 27 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
9) (Cta. corriente) 30|pub. 30214 Feb.1º-v.mz.8.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "VICTORIA MARTINI. Incapacidad. Pieza sobre remoción de curador" (L.o 48 F.o 499), se cita, llama y emplaza a don José Manuel Pérez, por el término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
10) (G.J.) 30|pub. 30421 Feb.6-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público: Que por resolución del día 1º de Febrero de 1955, dictada en los autos caratulados:

"DONATO ROCCO PANARO. Incapacidad". (Libro 48 "A" Folio 66) se declaró al nombrado en estado de incapacidad para gobernar su persona y administrar sus bienes, designándose curador del mismo a don Lorenzo Panaro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 15 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
10) $16.00 10|pub. 1048 Feb.4-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "VALLE, ANTONIO. Incapacidad. Pieza relativa a la remoción del curador", (L.o 52, F.o 111), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de Antonio Valle Ganduglia, compuesta de: Germán Gianelli Valle, soltero; Laura Gianelli Valle de Durán, viuda de Mario Durán; Agustina Gianelli de Viña, viuda de Alfredo Viña; Adela María Isabel Gianelli Valle de Ambrosio, viuda de Juan P. Ambrosio; Matilde Rosa Fernández Valle de Bolsi, casada con Redento Bolsi; Agustina Bernardina Fernández Valle de Giribone, viuda de Francisco Giriboni; Horacio Pedro Gianelli Baccino, casado con Edita Antonieta Ghiso; Roberto Luis Gianelli Baccino, casado con Pilar Curbelo: Angela Carolina Gianelli Baccino, casada en primeras nupcias con Carlos Daniel París; Pedro Ernesto Lucas Icasuriaga Gianelli, soltero; Julieta María Icasuriaga Gianelli de Sosa, viuda de Raúl Sosa; Haydée Angela Icasuriaga de Domínguez, casada con Carlos Domínguez; Pablo Fazzio, viudo de Dorotea Gianelli: Atilio Bernardo Pizzo, casado con Emma Ronco; Alberto Pizzo, soltero; Américo Pizzo, casado con Margarita Montano; Silvia Pizzo, casada con Mario Navarro; Aurelio Pizzo, soltero; Livia Pizzo de Rovera, casada con Héctor Rovera; Angela Pizzo de Fraga, casada con Enrique Q. Fraga; Margarita Pizzo de Sánchez, casada con José Sánchez; Luis Alberto Barlocci, casado con Otilia Luisa Méndez; María Adela Barlocci de Ithurralde, casada con Adalberto Ithurralde; Octavia Valle de Díaz, viuda de Julio Díaz. A sus sucesores a cualquier título y a cualquier otro interesado con respecto al siguiente inmueble: "Un solar de terreno, padrón número 113.553, ubicado en la 23.a sección judicial de Montevideo, que según el plano del agrimensor Félix Logaldo de Marzo de 1925, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 945 el 25 7 1938, se señala con el N.o 8 y tiene un área de 204 metros 9 decímetros con 10 metros 80 centímetros de frente al Noroeste a la calle Carlos Anaya entre las de Presidente Giró y Cierre; 22 metros 80 centímetros al Noreste, lindando con el solar N.o 9; 6 metros 75 centímetros al Sureste con sucesión de F. Orta y 24 metros 30 centímetros al Suroeste con la misma sucesión", a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días para proceder a la escrituración definitiva de compra venta bajo apercibimiento de ser otorgada por el señor Juez de oficio (artículo 31 de la Ley 17 de Junio de 1931). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
10) $216.00 30|pub. 26? Feb.3-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CORREA, NILDA ANGELICA. Incapacidad y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que por resolución de fecha 5 del mes último, fué declarada en estado de incapacidad doña Nilda Angélica Correa, designándose curadora legítima a su madre doña María P. Correa de Correa, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 5 del mes en curso. — Montevideo, Diciembre 20 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
10) 10|pub. 33797 Dic.28-v.dic.31. Feb.1?-v.feb.8.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primer Turno: El señor DOMINGO A. ZACCAGNINO, con domicilio en la calle San Salvador N.o 1907, se presenta y dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajante y Vendedor en Plaza, Ley 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Hugo García, domiciliado en la calle Cuareim N.o 3228 y el señor Fructuoso Carlos López, domiciliado en la calle Ramón Massini N.o 2939 bis, apto. 1 de esta ciudad. Aprobado lo solicitado, expedir el testimonio correspondiente. — Domingo A. Zaccagnino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 1049 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JACQUES WALTER SERVAIS CALO, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez Nº 1754 Ap. 5 al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Dante Martín Giudici Borrazás y Roberto Cordones Iriatborde domiciliados respectivamente en las calles Samuel Blixen Nº 4060 y Manuel R. Alonso N.o 1692 de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — J. Servais" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 18976 Dic.31.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Montevideo, 24 de Diciembre de 1955. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. Presente. De mi mayor consideración: MAX DAVID SCHERZ SCHMIKLER constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres, mil trescientos treinta y cuatro, apartamento catorce, al señor Juez digo: Que pido se tome declaración a los señores Juan Brunetti y Mario De León, domiciliados en Urano 3585 y Pedro C. Bauzá 4322, respectivamente, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio (Ley 22|X|54, artículo 6.o). Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Max David Scherz. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 1106 Feb.6-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. GERONIMO PRUDENCIO GOMEZ PIZZOLLI, domiciliado en la calle 25 de Mayo 535, al señor Juez digo: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la Información de Vida y Costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Orlando Amarelle y José Campeas, domiciliados en Agraciada 4257 y Zabala 1326, respectivamente, de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. — Gerónimo P. Gómez Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 31 de 1955. — Juanángel L. Gianola. Actuario.
11) $24.00 10|pub. 1107 Feb.6-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Montevideo, 24 de Diciembre de 1955. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. Presente. De mi mayor consideración: MARIO ABEL DE LEON, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres, número mil trescientos treinta y cuatro, apartamento catorce, al señor Juez Digo: Que pido se tome declaración al señor Angelo Graudillo y la señorita Cyra Máspoli, domiciliados en la calle Urano 3585 y Garibaldi 660 (Las Piedras) respectivamente, sobre mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme testimonio (Ley 22|X|54, artículo 6.o). Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Mario A. De León. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 1104 Feb.6-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: MIGUEL ANGEL ETCHEBARNE, domiciliado en la calle 25 de Mayo 535, 2.o piso, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la Información de Vida y Costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Miguel Regueira y Ulises Anglés Maldonado, con domicilio en las calles Rocha 2806 y Caldas 1612, respectivamente, de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. — Miguel Angel Etchebarne. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Febrero 1.o de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 1108 Feb.6-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: FLOREAL LORENZO TRIANON, domiciliado en la calle Millán 2353, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la Información de Vida y Costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan Bautista Zabaleta y Horacio Lane, fijando ambos domicilio en las calles Duvimioso Terra 1291 y Millán 2353, respectivamente. Aprobada se me expida testimonio. — Floreal Lorenzo Trianón. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 1109 Feb.6-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: ULISES ANGLES MALDONADO, domiciliado en la calle Caldas N.o 1612, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la Información de Vida y Costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Miguel Regueira y Miguel Angel Etchebarne, domiciliados en las calles Rocha 2806 y Comercio 1630, respectivamente, de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. — Ulises Anglés Maldonado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 1110 Feb.6-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Montevideo, 31 de Octubre de 1955. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. Presente: KURT WERNER SOLDINGER, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres, mil trescientos treinta y cuatro, apartamento catorce, al señor Juez dice: Que pide se tome declaración a los señores Enrique Sloks y Baltasar Somma, domiciliados respectivamente en Avenida Gral. San Martín dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco apartamento uno y Nueva Troya tres mil quinientos treinta y siete, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio (Ley 22|X|54, artículo 6.o). Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — K. Werner. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 1111 Feb.6-feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: ARTIGAS BURGUEÑO CRAVIOTTO, domiciliado en 25 de Mayo 555, esc. 310, al señor Juez dice: Que a fin de producir la información de vida y costumbres requerida para optar al título de procurador pide: Se reciba el testimonio de los escribanos Manuel Díaz Fillat y María Celia Corral Varela, con domicilio en el arriba indicado. Se habilita la Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones. Aprobada, se me expida testimonio. — Artigas Burgueño Craviotto. Y a los efectos legales se hace esta publicación habilitándose la Feria Mayor a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1047 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. WILSON FREIRA, domiciliado en la calle Millán 2353, al Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, (Ley No 12.156), solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Wáshington E. Fleitas y Floreal Lorenzo Trianon, fijando ambos domicilios en Pinta 1737 y Justicia 1825. Aprobada se me expida testimonio. — Wilson Freira. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 19223 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. ALFREDO MENDIETA, domiciliado en la calle Millán 2353, al Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, (Ley Nº 12.156) solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Wilson Freira y Floreal Lorenzo Trianon, fijando ambos domicilio en las calle Libres 1728, apartamento 1 y Martín García 1825 respectivamente. Aprobada se me expida testimonio. — Alfredo Mendieta. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Act.
11) $24.00 10|pub. 19224 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. WASHINGTON ENRIQUE FLEITAS, domiciliado en la calle Millán 2353, dice al señor Juez: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, (Ley Nº 12.156), solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Wilson Freira y Alfredo Mendieta domiciliados en las calles Libres 1728, apartamento 1 y Lucas Obes 1105 respectivamente. Aprobada se me expida testimonio. — Wáshington Enrique Fleitas. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 19226 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. CARLOS ALBERTO DUQUE, domiciliado en la calle Millán 2353, al señor Juez dice. Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, (Ley N.o 12.156), solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan B. Zabaleta y Alfredo Mendieta con domicilios Olegario Andrade 4741, respectivamente de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. — Carlos Alberto Duque. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 19227 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, HUGO REBELLA, constituyendo domicilio en Misiones 1305, al señor Juez digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, (Ley N.o 12.156), vengo a producir información de vida y costumbres morales. A ese efecto solicito se cite a los testigos Oscar Fernández y Héctor Walter Ifer, domiciliados respectivamente en Paysandú 1264, segundo piso y Diego Lamas 1312, apartamiento 13, quienes serán preguntados por los extremos a que se refiere la mencionada información. En consecuencia solicito del Juzgado que se reciba la información y previos los trámites de estilo, se apruebe y se me expida testimonio. — Hugo Rebella. — J. A. Rebella, Abogado. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 268 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. MIGUEL REGUEIRA, domiciliado en la calle Rocha N.o 2800, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, (Ley N.o 12.156), solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Miguel A. Etchebarne y Ulises Anglés Maldonado, domiciliados en las calles Comercio 1630-A. y Caldas 1612, respectivamente de este ciudad. Aprobada se me expida testimonio. — Miguel Regueira. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 269 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. JUAN BAUTISTA ZABALETA, domiciliado en la calle Millán 2353, al Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, (Ley N.o 12.156), solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores: Wáshington E. Fleitas y Alfredo Mendieta, fijando ambos el domicilio en las calles Pinta 1737 y Lucas Obes 1105 respectivamente. Aprobada se me expida testimonio. — Juan B. Zabaleta. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 19222 Feb.1º-v.feb.11.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — GILDA EDITH DAGNINO DE INGLES, domiciliada en Municipio número 2204, apartamiento 4, segundo piso, en esta ciudad, solicito: Deseando obtener el título de escribana, se interrogue a don Ricardo Forcella García y a doña Hilda Beverina Varela, que presentaré por mi honradez y moralidad, publíquense edictos y expídase testimonio. — Gilda Edith Dagnino de Inglés. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $20.00 10 pub. 220 Feb.1º-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SCOGNAMIGLIO, RAFAEL ROBERTO. Información de vida y costumbres" (L.o 46 Folio 113), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Rafael Roberto Scognamiglio, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Celedonio Marks y Wellington Ferrari, con domicilios en las calles Gaboto 1112 y Juan Ramón Gómez 2772, respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Roberto Scognamiglio". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 1099 Feb.6-v.feb.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LANDRIEU, JUAN VALENTIN. Información de vida y costumbres" (L.o 46, F.o 115), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Juan Valentín Landrieu, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Alfredo Petersen y Juan Francisco Alvariza, con domicilios en las calles Avenida Millán 3523 y Paysandú 1056, respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Juan V. Landrieu". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 1103 Feb.6-v.feb.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "WEHBE, CHAFFI. Información de vida y costumbres" (L.o 46 F.o 113), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Chaffi Wehbe, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Francisco López Taborda y Wellington Ferrari, con domicilios en las calles Colonia 889 y Juan Ramón Gómez 2772, respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Chaffi Wehbe". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 1098 Feb.6-v.feb.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "WERTHEIM, HANS. Información de vida y costumbres" (L.o 46 F.o 113), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Hans Wertheim, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley No 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Athanasiu Stuhl y Héctor Dominioni, con domicilios en las calles Rivera 2073 y Chaná 2214, respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Hans Wertheim". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 1100 Feb.6-v.feb.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LUVIZIO, VICENTE JOSE. Información de vida y costumbres" (Lo. 46 Fo. 116), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Vicente José Luvizio, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Lirio Zanelli y Juan Castro, con domicilios en las calles Yaguarón 2025 y Paysandú 918, respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Vicente José Luvizio". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 1101 Feb.6v.feb.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LUVIZIO SALVATTO, LUIS PEDRO. Información de vida y costumbres" (L.o 46 F.o 114), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Luis Pedro Luvizio Salvatto, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Aron Katz y Moreno Telias, con domicilios en las calles Colón 1396 e Ibiray 2308, respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. L. P. Luvizio". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 1102 Feb.6v.feb.18.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LEANDRI MAFFIA, ANTONIO. Información de vida y costumbres" (Lo. 46, Fo. 114), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Antonio Leandri Maffia, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Julio Enrique Daverede y José Santín, con domicilios en las calles Colonia 1844 y Cardal 3074 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Antonio Leandri". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) 24.00 10|pub. 1069 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CALACE, ALFREDO HUGO Información de vida y costumbres" (Lo. 46 Fo. 115), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Alfredo Hugo Calace, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Luis Riffaud y Héctor Salazar, con domicilios en las calles Miguelete 2156 y San Fructuoso 1605 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Hugo Calace". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) 24.00 10|pub. 1070 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GONZALEZ, APARICIO MARTIN. Información de vida y costumbres" (Lo. 46 Fo. 115) se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Aparicio Martín González, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores ingeniero Crisólogo Brotos y Martín García Pallares, con domicilios ambos en la calle Gonzalo Ramírez 1572 de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — A. Martín González". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) 24.00 10|pub. 1071 Feb.4-v.feb17.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ACOSTA MILA, MARIN. Información de vida y costumbres" (Lo. 46 Fo. 114), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Marín Acosta Mila, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio d los señores Bernardo Martelletti y Valentín Fernández, con domicilios en las calles Bulevar Artigas 3916 y Rambla Sud América 2933 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimo-

nio. — Marín A. Mila". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 1072 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FELISATTI, JORGE PABLO Información de vida y costumbres" (Lo. 46 Fo. 114), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Jorge Pablo Felisatti, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Oscar Routin y Carlos Veiga, con domicilios en las calles Lepanto 1470 y Durazno 1180 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Jorge P. Felisatti". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 1073 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FARIÑA, JOSE ANTONIO. Información de vida y costumbres" (Lo. 46 Fo. 116), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: José Antonio Fariña, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Lorenzo Debernardi y Alfredo Lorenzo Leal, con domicilios en las calles Fray Bentos 2869 y Avenida 8 de Octubre 3980 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — José A. Fariña". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 1074 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, en autos: "GARCIA, VENANCIO HUGO. Información de vida y costumbres" (Lo. 46 Fo. 115), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Venancio Hugo García, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.116, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Roberto García Pérez y Juan Valva, con domicilios en las calles Avda. Agraciada 1910 y Molinos de Raffo 528 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Hugo García". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 1075 Feb.4-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RUBEN MARTINEZ GONZALEZ, domiciliado en la calle Rondeau 2050, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de la señorita María Esther Mangino, domiciliada en la calle Ejido N.o 1173 y del señor Manuel Chamoza, domiciliado en la calle Rondeau N.o 2050. Aprobada, se le expida testimonio y devuelvan recaudos. — Ruben Martínez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 19 de 1955. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
11) $24.00 10|pub. 1064 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN CARLOS BOVIO QUARTINO, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez No 1754, Ap 5 al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley No 12 156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Jacques Walter Servais Calo, y Dante Martín Giudici Borrazás, domiciliados respectivamente en las calles Gonzalo Ramírez 1754 Ap 5. y Samuel Blixen 4060 de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. — Juan C. Bovio". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 20 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10 pub. 18980 Dic.28-v.dic.31.
Feb.1º-v feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "SILVIO SUEIA TURBAY, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez 1754, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley No 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Raúl Aníbal Lago Fernández y Dante Martín Giudici Borrazás, domiciliados respectivamente en las calles Samuel Blixen 4060 y Avda. Joaquín Suárez 3146 Ap. 2, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Silvio Sueia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 20 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 18981 Dic.28-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Júez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "DANTE MARTIN GIUDICI BORRAZAS, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez 1754, Ap. 5, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley No 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Florentino Alberto Cabrera Fabre y Walter Italo Pedro Nicolini Descalzi, domiciliados respectivamente en las calles Solferino 4079 y Nelson 3446 de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. — Dante Martín Giudici. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 20 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10|pub 18982 Dic.28-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Walter Italo Pedro Nicolini Descalzi, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez N.o 1754, Ap. 5, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores: Florentino Alberto Cabrera Fabre y Wáshington Fernando Hernández Espinosa, domiciliados respectivamente en las calles Solferino N.o 4079 y Guillermo Tell N.o 3404. Ap. N.o 2 de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — W I Nicolini". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) 24.00 10|pub. 18979 Dic.28-v.dic.31.
Feb 1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JAIME ARTURO TIERNEY HANNAN, domiciliado en B. Artigas Nº 4247, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Alfredo Guimaraes O'Neil y Hugo Bielli Ferrari, domiciliados respectivamente en las calles Peribebuy Nº 5031 y Carlos María Ramírez No 109 ap. 7, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio J A Tierney". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1955 Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 18970 Dic.28-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal. Presente. VICENTE ASUNCION IRIGOYEN, domiciliado en la calle Atanasio Sierra N.o 1072 de la ciudad de Florida, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la Información de Vida y Costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Diego Gutiérrez y Juan A. Vanni, mayores de edad, domiciliados ambos en la calle General Flores N.o 471 de esta ciudad. Aprobada ésta se me expida testimonio. Sírvase acceder a lo solicitado. — Florida, Diciembre 13 de 1956. — Vicente A. Irigoyen. — Florida, Diciembre 17 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 1086 Feb.6-v.feb.18.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 2.883. — (Segundo llamado). — Benzol industrial. Apertura: 22 de Febrero de 1956, a las 15 horas.

No 2.886. — (Segundo llamado). — Cabo manila. Apertura: 23 de Febrero de 1956, a las 15 horas.

Nº 2.889. — (Segundo llamado). — Confección, suministro y colocación de 90 ms2 de parasoles metálicos. Apertura: 24 de Febrero de 1956, a las 15 horas.

Nº 2.890. — (Segundo llamado). — Jabones. Apertura: 29 de Febrero de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.905. — Tratamiento bituminoso de caminos. Apertura: 6 de Marzo de 1956, a las 16 horas.

No 2.907. — Arrendamiento de un Bull-Dozer. Apertura: 28 de Febrero de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.908. — Transporte de nafta y gas-oil. Apertura: 2 de Marzo de 1956, a las 16 horas.

Nº 2.909. — Pintado de tanques. Recepción: 7 de Marzo de 1956, a las 16 horas. Apertura: 14 de Marzo de 1956, a las 16 horas.

Nº 2.910. — Válvulas atmosférica. Apertura: 8 de Marzo de 1956, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. Piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 30417 Feb.6-v.feb.16.

Nº 2.848. — (Segundo llamado). — Artículos de higiene y limpieza. — Apertura: 21 de Febrero de 1956, a las 15 horas.

Nº 2.886. — (Segundo llamado). — Envases de vidrio. — Apertura: 20 de Febrero de 1956, a las 16 horas.

Nº 2.899 — Cajas de cartón — Apertura: 9 de Febrero de 1956, a las 15 horas.

No 2.900. — Formularios y fichas. — Apertura: 22 de Febrero de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.901. — Lavado y planchado de corbatas y cuellos. — Apertura: 23 de Febrero de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.902. — Pinturas en pasta, minio, etc. — Apertura: 24 de Febrero de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.903. — Cubiertas y cámaras. — Apertura: 20 de Marzo de 1956, a las 16 horas

No 2.904. — Diesel oil. — Apertura: 8 de Febrero de 1956, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio ANCAP (Paysandú y Avda Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 30351 En.31-v.feb.8.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA No 1.062

Adquisición de 1.500 blocks de 50 juegos de la fórmula Nº 159.

Fecha de apertura: 28 de Febrero de 1956. a la hora 10.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, tercer piso. — Montevideo, 7 de Febrero de 1956. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 30433 Feb.7-v.feb.9.

LICITACION PUBLICA No 1.061

Adquisición de chapas de hierro negro lisas. Fecha de apertura: 19 de Marzo de 1956 a la hora 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 6 de Febrero de 1956. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 30418 Feb. 6-v.feb.8.

ADMINISTRACION NACIONAL DE LOTERIA
LICITACION PUBLICA N.o 19

Llámase a licitación pública para la adquisición de útiles y materiales de oficina. Apertura: 22 de Febrero de 1956, hora 9, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Contaduría (Sección Presupuesto) de 7 y 30 a 12; sábados de 8 a 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la Gerencia de Lotería, en presencia de los interesados. — Montevideo, Febrero 3 de 1956. — La Administración General.
12) (C.C.) 3|pub. 30415. Feb.6-v.feb.8.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES
PROVEEDURIA GENERAL
Licitación pública N 3.283|86-2
Primer llamado

80.000 fichas de cartulina. — Apertura: el miércoles 22 de Febrero de 1956, hora 11.

Esta licitación se hará de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Contaduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, calle Dante 1881 (primer piso), donde se podrá retirar el mismo, todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en la mencionada Contaduría el día y hora indicada, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 3 de Febrero de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 30428 Feb.7-v.feb.20.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de los artículos que a continuación se detallan para el servicio durante el corriente año, destinados a comedores escolares y escuelas especiales del Departamento de Montevideo, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que los interesados podrán con-

sultar en la Secretaría del Organismo, Soriano Nº 1045, dentro del horario de oficina.

La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 20 de Febrero próximo a las horas que para cada grupo de artículos se especifica:

1º) Quesos fresco y semiduro; 2º) Artículos comestibles. Hora 10. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 30427 Feb.7-v.feb.20.

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano No. 1045, dentro del horario de oficina.

La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 9 de Febrero próximo, a las horas que para cada grupo de artículos se especifica:

1º) Mobiliarios destinados a las escuelas primarias públicas del país, a las 9 horas.

2º) Fideos y pastines destinados al servicio de alimentación de escolares de los Comedores Escolares y Escuelas Especiales del Departamento de Montevideo, a las 10 horas.

3º) Vestuario y artículos afines destinados a los escolares y personal del servicio del Departamento de Montevideo, a las 11 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 6|pub. 30387 Feb.3-v.feb.9.

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, para el servicio durante el corriente año, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano No 1045, dentro del horario de oficina.

La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo, el día 10 de Febrero próximo a las horas que para cada grupo de artículos se especifica:

1º) Utiles y materiales de oficina, hora 8 y 30 minutos.

2º) Artículos escolares cotizados en moneda nacional, hora 9 y 30 minutos.

3º) Artículos escolares, propuestas, costos y flete, hora 11 y 30 minutos. — La Secretaría.

12) (C.C.) 7|pub. 30388 Feb.3-v.feb.10.

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, para el servicio durante el corriente año, destinado a Comedores Escolares y Escuelas Especiales del Departamento de Montevideo, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano No 1045, dentro del horario de oficina.

La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 11 de Febrero próximo, a las horas que para cada grupo de artículos se especifica:

1º) Pan, hora 9.

2º) Carbón de piedra y leña, hora 10.

3º) Verduras y frutas varias, papas, boniatos, cebollas, ajos y huevos, hora 11. — La Secretaría.

12) (C.C.) 8|pub. 30389 Feb.3-v.feb.11.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Llámase a licitación pública para el suministro de los siguientes materiales de construcción destinados al Hospital Sanatorio en Colón.

Los interesados pueden observar y retirar los recaudos en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Comisión Honoraria, Avda. 18 de Julio 2187 de 8 a 12 y 30 todos los días hábiles.

La recepción y apertura de las propuestas se realizará en los días y horas abajo indicados.

Licitación Nº 1. — (Ultimo llamado). — Febrero 16. Hora 9. Piedras, Piedra partida, Pedregullo y arenas.

Licitación Nº 2. — (Ultimo llamado). — Febrero 16. Hora 10: Puntales de eucaliptus.

Licitación No 3. — (Primer llamado). — Febrero 16. Hora 11: Ladrillos, Tejuelas-Ticholos, Blocks.

Licitación Nº 4. — (Primer llamado). — Febrero 20. Hora 9: Una hormigonera.

Licitación Nº 5. — (Primer llamado). — Febrero 20. Hora 10: Desmontes y Terraplenes.

Licitación Nº 6. — (Primer llamado). — Febrero 21. Hora 9: Acero para armaduras.

Licitación No 7. — (Primer llamado). — Febrero 21. Hora 10: 300.000 kilos de cal hidráulica.

12) (C.C.) 8|pub. 30416 Feb.6-v.feb.16.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL

LICITACION PUBLICA Nº 121

Se llama a licitación pública para el suministro de 26.800 kilos de papel obra primera, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina (primer piso), todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas) Las propuestas se abrirán el día 10 de Febrero de 1956 a las 9 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 31 de Enero de 1956. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 30378. Feb.2-v.feb.10.

LICITACION PUBLICA No 122

Se llama a licitación pública para el suministro de 16.900 kilos de papel medio hilo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina (primer piso), todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 10 de Febrero de 1956 a la hora 9 y 45 en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 31 de Enero de 1956. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 30379 Feb.2-v.feb.10.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL

Segundo llamado

Suministro de Válvulas para radio-transmisores y receptores del Aeropuerto Nacional de Carrasco, según pliego de condiciones que podrá obtenerse en Secretaría, Zabala 1338, 2º piso, en horas hábiles. La presentación y apertura de propuestas se efectuará el 20 de Febrero a la hora 10. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 30401 Feb.4-v.feb.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Licitación Pública Nº 18

Llámase a licitación pública para proveer de cuatro muebles metálicos con destino a la Sección Archivo Gráfico.

El pliego de condiciones para esta licitación estará a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí Nº 390, piso 3o, desde el día 8 del corriente.

La apertura de las propuestas se realizará el 21 de Febrero del corriente año, a las 10 horas, por ante el escribano del Ministerio de Obras Públicas, don Luis P. Anza, en la Dirección de Topografía. — Comisión H. de Adquisiciones.

12) (C.C.) 8|pub. 30432 Feb.7-v.feb.17.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 5|956

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de conservación y reparación en el Instituto José Batlle y Ordóñez, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.00 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Febrero de 1956 a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 2 de Febrero de 1956. — División Administrativa y Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 30426 Feb.6-v.feb.15

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SEGUNDO LLAMADO

Llámase por segunda vez a licitación pública para la adquisición e instalación de balanzas para pesar ganado en las estaciones de embarque, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de Comisiones (25 de Mayo 562), en horas hábiles de oficina.

Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley, serán recibidas hasta el día 22 de Febrero de 1956, a las 9 y 30 horas de la mañana, y abiertas en esa fecha y hora, en presencia de los interesados. — Comisión Instaladora de Balanzas.

12) (C.C.) 3|pub. 30434 Feb.7-v.feb.9.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
LICITACION PUBLICA Nº 137
Primer llamado
Productos para laboratorio

Llámase a licitación pública para el suministro de productos de laboratorio, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares respectivo, que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí número 3379, donde podrá adquirirse al precio de $ 2.00.

El acto de recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de Proveeduría y Depósito, Avda. Millán Nº 2305, y San Martín, Montevideo, el día 21 de Febrero de 1956 a la hora 9 y 30.

12) (C.C.) 7|pub. 30359 Feb.1º-v.feb.8.

P.L.U.N.A.
LICITACION PUBLICA No 2|956
Primer llamado
Impresión de talonarios billetes de pasajes

Apertura: 24 de Febrero de 1956. Local: Paraguay 1508, primer piso. Hora 16.

PLUNA llama a licitación pública para la adquisición de talonarios billetes de pasajes, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares Nº 72, que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada de la Institución, Paraguay 1508, 5º piso, de 7 y 30 a 12 y 30 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 30365 Feb.1o-v.feb.9.

FRIGORIFICO NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Pedido de precios

Llámase a precios para la construcción de un refugio para bicicletas y un local para la Cooperativa de Obreros y Empleados, en el predio de nuestra propiedad en Puntas de Sayago, Cerro.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Piedras Nº 361. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 30431 Feb.7-v.feb.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Primer llamado

Para la adquisición de una motoneta-triciclo, con chassis para construir una caja de 0.90 de largo por 0.60 de alto, aproximadamente, para un transporte de 300 kgrs. aproximadamente. Apertura: Sábado 18 de Febrero. Hora 10.

Las bases y pliego de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración, Avda. Larrañaga 1550. — Montevideo, Febrero 2 de 1956. — Roberto M. Fontan, Secretario.

12) (C.C.) 3|pub. 30419 Feb.6-v.feb.8.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de pinturas para armas y municiones destinadas a la División Explosivos y Tiro Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 20 de Febrero de 1956, a las 10.30 horas, en presencia de los interesados. Los pliegos de la presente licitación pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4º piso, costado Oeste), todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas, excepto los sábados que será de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 30364 Feb.1º-v.feb.11.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 11|956
LICITACIONES PUBLICAS EJERCICIO 1956
Cuartos llamados

No 6. — Pan blanco (suministro al Comedor de la ciudad de Rivera). — Apertura: 20 de Febrero de 1956, a la hora 9.

Nº 7. — Leche pasteurizada (suministro al Comedor de la ciudad de Rivera). — Apertura: 20 de Febrero de 1956, a la hora 10.

Lugar de apertura: Sección Adquisiciones, calle Bartolomé Mitre 1314 (Montevideo).

Retiro de pliegos de condiciones respectivos, en el local ocupado por el Comedor o en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Enero 30 de 1956. — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30370 Feb1º-v.feb.11.

LICITACIONES PUBLICAS EJERCICIO 1956
Segundos llamados

No. 13 — Artículos de limpieza (jabón y pulidor). — Apertura: día 10 de Febrero a las 10 horas.

No 14. — Una máquina duplicadora eléctrica automática, de entintaje automático, con mesa de dibujo completa y doce cajas de matrices. — Apertura: día 10 de Febrero de 1956, a las 11 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones respectivos (Sección Adquisiciones), de este Instituto, sita en la calle Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Enero 26 de 1956. — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30318 En.28-v.feb.8.

Cuarto llamado
(Complementaria)

Por suministro de productos de granja (grasa de vaca). — Apertura 17 de Febrero de 1956, a las 10 horas

Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones (Sección Adquisiciones) calle Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Febrero 2 de 1956. — (Sección Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 30410 Feb.4-v.feb.17.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EDICION DE UN LIBRO
Licitación pública Nº 43
Segundo llamado

Edición de un libro (1.000 ejemplares).—Fecha y hora de apertura: 20 de Febrero de 1956, a la hora 15 y 30.

Lugar de apertura y retiro del pliego: Sección Compras del Departamento Comercial e Industrial (Cerrito 488). — Montevideo, Febrero de 1956. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 30403 Feb.4-v.feb.15.

IMPRENTA MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 30

La Imprenta Militar, llama a licitación pública, por primera vez, para la compra de artículos de escritorio, papeles y efectos varios, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta imprenta, calle 25 de Mayo número 273. Los artículos son para las Oficinas del Ministerio de Defensa Nacional y las propuestas deben presentarse el día 10 de Febrero del año en curso a las 10 horas, abriéndose en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 30 de Enero de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 30310 En.28-v.feb.8.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la realización de las obras de reparación y ampliación de las instalaciones de este Instituto, ubicadas en el Hangar 11 del Puerto de Montevideo, de acuerdo con el proyecto preparado al efecto que se encuentra a disposición de los interesados, dentro de las horas hábiles de oficina, en el edificio de la calle Julio Herrera y Obes N° 1475, del que podrán obtener una copia al precio de quince pesos ($ 15.00).

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado por los proponentes o por quienes ejerzan su representación, el 2 de Marzo de 1956 a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Julio Herrera y Obes 1475.

Los proponentes deberán presentar en el acto de la apertura de las propuestas: A) Patente de Giro; B) Certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, con la constancia expresa de afiliación del proponente, la de encontrarse al día en el pago de sus aportes o la de haber regularizado sus atrasos mediante arreglos con dicha Institución; C) Certificado que acredite haber depositado la garantía de mantenimiento de la propuesta; D) Certificado de la Caja de Asignaciones Familiares correspondiente, con la constancia expresa de la afiliación del proponente, la de encontrarse al día en el pago de sus aportes o la de haber regularizado sus atrasos mediante arreglos especiales; E) Recibo de la Tesorería del S.O.Y.P., por la compra de los recaudos que sirven de base para la licitación, los que deberán ser adquiridos cuando menos con 48 horas de anticipación al acto de la apertura de la propuesta. — La Administración.

12) (C.C.) 7|pub. 30358 Feb.1º-v.feb.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 31
Primer llamado

Artículos: lana lavada para colchones.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 25 de Febrero de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 3 de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 30430 Feb.7-v.feb.20.

Licitación pública Nº 30
Primer llamado

Artículos: agua, cepillos, desinfectante, escobas, escobillones, estopa, ladrillos, líquido para metales, líquido insecticida, polvo pulidor, paños para piso, paños repasadores, pasta para metales, papel higiénico, pomada negra, jabón común, jabón sapolio o similar, soda cristal, mangos, naftalina.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).

Apertura: 24 de Febrero de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 3 de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 30429 Feb.7-v.feb.20.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería Nº 9 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Fray Bentos durante el período comprendido entre el 1º de Enero de 1956 al 31 de Diciembre (inclusive), se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

8.500 litros de leche; 65.000 kilogramos de leña.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en Fray Bentos.

Apertura: 10 de Febrero de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 1º de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 30408 Feb.4-v.feb.9.

Licitación pública Nº 19
Tercer llamado

Artículos: Lienzo, Botones, Argollas, Plantillas, Ovillos hilo, Clavos, Tachuelas, Carreteles de hilo.

Los pliegos de condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).

Apertura: 10 de Febrero de 1956, a las 10 horas — Montevideo, Febrero 1º de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 30407 Feb.4-v.feb.9.

Licitación pública Nº 138
Tercer llamado

Artículos: Entretela, Cinta de lana, Broches, Botones, Brin

Los pliegos de condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).

Apertura: 10 de Febrero de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 1º de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 30409 Feb.4-v.feb.9.

Tercer llamado

Artículos: Agua para limpieza, almidón, Disán, escurridores, esponjas, jabón pasta, sapolio o similar, soda cristal, tetracloruro de carbono, naftalina, pasta desodorante, plumeros

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).

Apertura: 9 de Febrero de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 31 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 30386 Feb.3-v.feb.8.

Licitación pública Nº 29
Primer llamado

Artículos: Diversos libros destinados a atender las solicitudes de las unidades del Ejército y la Marina durante el ejercicio 1956.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).

Apertura: 24 de Febrero de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 23 de 1956

12) (C.C.) 10|pub. 30356 Feb.1º-v.feb.11.

LICITACION PUBLICA Nº 28
Primer llamado

Artículos: muelas de beta

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).

Apertura: 23 de Febrero de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 27 de 1956

12) (C.C.) 10|pub. 30349 En.31-v.feb.10.

LICITACION PUBLICA No 27
Primer llamado

Artículos: hierro o chapa usada, clavos de herrar, cortacascos, mangos, piedras, martillos, marrones, acero, bigornias, brin.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 23 de Febrero de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 27 de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 30347 En.31-v.feb.10.

LICITACIONES PUBLICAS Nos 25|56 y 26|56

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de especialidades farmacéuticas exclusivas, especialidades farmacéuticas y productos vitamínicos.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 15 de Febrero de 1956, a las horas 9 y 10 respectivamente.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de 9 a 12 horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 1º de Febrero de 1956. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30360 Feb.1º-v.feb.11.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 16|56

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de artículos de ferretería.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 23 de Febrero de 1956, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de 9 a 12 horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 7 de Febrero de 1956. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30438 Feb.7-v.feb.20.

LICITACION PUBLICA Nº 15|56

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de artículos de escritorio.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 21 de Febrero de 1956 a la hora nueve

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 6 de Febrero de 1956. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30420 Feb.6-v.feb.18.

LICITACION PUBLICA Nº 13|56

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de películas radiográficas

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 17 de Febrero de 1956, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de 9 a 12 horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 3 de Febrero de 1956. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30385 Feb.3-v.feb.17.

LICITACION PUBLICA Nº 14|56

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Material de aseo y limpieza.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 20 de Febrero de 1956, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno — Montevideo, 4 de Febrero de 1956. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30412 Feb.4-v.feb.17.

LICITACION PUBLICA Nº 12|56

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Víveres.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 9 de Febrero de 1956 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno — Montevideo, 28 de Enero de 1956. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30306 En.28-v.feb.8.

LICITACION PUBLICA Nº 8|56

Llámase a licitación pública por tercera vez para la proveeduría de verduras, tubérculos y frutos

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 10 de Febrero de 1956, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de 9 a 12 horas: Avda. 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 30 de Enero de 1956. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30322 En.30-v.feb.9.

U. T. E.
LICITACION Nº 4324|56
Herramientas para válvulas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 17 de Abril de 1956, a las 16 horas, para proveerse de diversas máquinas y herramientas para rectificar válvulas de motores de combustión interna, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones Paraguay 2431, 8º piso los días hábiles de 730 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 6 de Febrero de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30422 Feb.6-v.feb18

LICITACION No 4322|56
Guillotina

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 12 de Abril de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 1 guillotina automática destinada a los talleres gráficos de la Institución, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 6 de Febrero de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30423 Feb6-v.feb18

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 13 de Abril de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 15 gatos mecánicos, a cremallera, del tipo de uña y mesa, para 10 y 5 toneladas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 6 de febrero de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30424 Feb.6-v.feb18

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 18 de Abril de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 13 juegos de herramientas para mecánicos de automóviles, lo más completo posible, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8o piso los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 6 de Febrero de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30425 Feb.6-v.feb.18

LICITACION Nº 4.321|56
Línea aérea Rincón del Bonete - Baygorria

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 29 de Mayo de 1956, a las 15 horas, para contratar el suministro e instalación de los materiales que formarán la línea aérea de 150 kw., con una longitud de 38.6 km., entre Rincón del Bonete y Rincón de Baygorria, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar, pesos 50.00 m|n. — Montevideo, 28 de Enero de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 15|pub. 30319 En.30-v.feb.17.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febrero 7 de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las

causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

WALTER BOTINELLI, 30 años, soltero, comerciante, oriental (arg. nat.), domiciliado Soriano 868 y LUISA VEGA, 34 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 868.

JORGE MILTON DEVITA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1290 y RUTH NELLY DIAZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1021.

LUIS FRIEDMANN, 45 años, soltero, comerciante, húngaro, domiciliado San José 937, ap. 1 y MAGDALENA KLEIN, 41 años, soltera, húngara domiciliada San José 937, ap. 1.

JACOBO JOSE KEMPER, 23 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Convención 1278 y BERTA SUSANA BUKSZTAJN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1278.

WALTER BENTANCUR, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1137 y MARIA CARMEN MAGNONE, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1123, ap. 7.

7.a Sección

JOSE RICCO, 51 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Mercedes 1570 y ADELIA CORBELLA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1570.

10.a Sección

ERNESTO ESTEBAN BADELL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3668 e IRMA TERESA MALLARINI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joanicó 3668, ap. 13.

ALCIDES MALBASIO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3643 y ELSA MIRA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3643.

OMAR BARRETTO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 6526 y MARTHA LIRIA GHIONE, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2508.

13.a Sección

CARLOS MARIA FERNANDEZ, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Río de Janeiro 4174 y BRAULIA SOSA, 29 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 4174.

14.a Sección

FRANCISCO JAVIER POO FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valdense 149 y MARIA GENOVEVA PONTE ROMERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Valdense 3494.

18.a Sección

MARIO NOE CAPLAN, 32 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Joaquín Requena 990 y ELISA LEVI, 25 años, soltera, alemana, domiciliada Joaquín Requena 990.

IGNACIO BALBIN, 38 años, soltero, militar, oriental, domiciliado José Zubillaga 1123 bis y CELESTE MUFFOLINI, 37 años, soltera, oriental, domiciliada J. Zubillaga 1123.

ALFONSO MARIA MILANS GOMEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1285 y MARINA DE LA SIERRA, 19 años, soltera, oriental; domiciliada Guayaquí 3024, apto. 2.

RUBEN ARIEL PARADELA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2240 y ELVYS DELLY NICOLA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2641, ap. 2.

CONSTANTINO RAMA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itapúa 2278 y CELESTE DINORAH PEYRAUBE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 512.

24.a Sección

FABIO SILLICH, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Gazeta 2323, ap. 1 y MARIA TERESA CAPURRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Llambí 1341.

SERGIO DE FERRARI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lamas 3354, ap. 2 y ALICIA CELICA BERAMENDI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3025.

$2.00 3|pub. v.feb.9.

Montevideo, Febrero 6 de 1956

1.a Sección

EDMUNDO GASPAR, 40 años, soltero, empleado, húngaro, domiciliado Río Negro 1473 y MELINDA MESZAROS, 37 años, soltera, húngara, domiciliada Río Negro 1473.

3.a Sección

JUAN LOMBARDO, 23 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Maciel 1357 y ANNUNZIATA D'ELIA, 21 años, soltera, italiana, domiciliada Maciel 1357.

13.a Sección

NATIVIDAD GUMERCINDO SILVA DIAZ, 26 años, soltero, mecánico, domiciliado República Argentina 1791 y BLANCA NELIDA VELAZQUEZ DIAZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada República Argentina 1791.

17.a Sección

DOMENICO DI LEO, 31 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Oficial 9 N.o 4629 y LAURA PEREZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez Cores 3008.

OSCAR JULIO PITTERBY, 25 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Corrales 4094 y DORIS NEREA VIGNOLI, 29 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Niágara 5016.

HUGO DOMINGO COLMAN 22 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Andalucía 3921 y VIOLETA MARIA DAVOINE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José A. Posolo 4097.

21.a Sección

ENRIQUE DUDOK, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Charcot N.o 1378 y GERARDA TERESA CARDOZO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4850.

FERMIN BARRIO, soltero, 30 años, chofer, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 778 y MARTA MORALES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Pondal 778.

WALTER MARTINEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pompeyo 4511 e HILDA ROJAS, 18 años, soltera oriental, domiciliada Pompeyo 4511.

HUGO NELSON AÑON, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sienra 5480 y JUANA DORA LIMA, soltera, oriental, domiciliada Santos 5460.

SIMON PEROVICH, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Sayago 1142 y JUANA MARIA CARABALLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Sayago 1142.

24.a Sección

LEON JOSE ROBAINA, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1829 apto. 1 y MARCIANA CASTRO 41 años, soltera, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1829, apto. 2.

$2.00 3|pub. v.feb.8.

15-Pago de Dividendos

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 1º de Febrero próximo, se procederá al pago del saldo del dividendo del 11 o|o anual correspondiente al 53º ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo. o sea el 5 1|2 o|o. — Montevideo, Enero 31 de 1956. — La Gerencia.

15) $6.00 5|pub. 1010 Feb.3-v.feb.8.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "PABLO JOSE LUIS MORENO. Prescripción", Lo. 51, Fo. 44, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho, a título universal o singular, por cualquier concepto, a todo o parte del bien que se describirá, y a Carlos M. Romay, Nicolás Moreno y Enriqueta Elena Patetta de Gaggero, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Una fracción de terreno ubicada en la 10a. sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 68.844, compuesta de una superficie de 357 metros 57 decímetros cuadrados, según plano y mensura del agrimensor Juan Pedro Jaureche, de 6 de octubre de 1955 registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 31.264 de fecha 7 del mismo mes y año, que linda 10 metros 44 al Noroeste con frente a la calle Plutarco, cuya puerta de entrada está señalada con el Nº 4.022, por el Noreste 34 metros 50 con propiedad de Carlos M. Romay, por el Sureste 10 metros 34 con Nicolás Moreno y por el Suroeste 34 metros 33 con Enriqueta Elena Patetta de Gaggero. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

16) $128.00 30|pub. 515 En.21-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "MENDIBURU, JOSE RAMON. Prescripción". (L.o 53, F.o 152), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos y en especial a María Leiva, Humberto Guellenzu, Almacio, Favorino Cándida, Natividad Batista y Elías Albieri, Juan Varietti y Eulogia Pereira de Guerra, con respecto de dos fracciones de terreno sitas en la quinta sección judicial del Departamento de Paysandú, pueblo Guichón, empadronadas respectivamente con los números 219 y 697, que se describen: La fracción padrón 219 tiene un área de 1226 metros 16 decímetros, la que según plano del agrimensor Arturo Davison, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el 20 de Setiembre de 1954 se deslinda así: 46 metros 80 centímetros al Suroeste con padrón 214 de María Leiva; igual dimensión al Noreste con Humberto Guellenzú, padrón número 218; 26 metros 20 centímetros dando frente al Sureste sobre la calle La Paz e igual extensión al Noroeste con Almacio Hnos., padrón 215; la fracción padrón 697 se compone de un área de 1296 metros la que según plano del referido agrimensor Davison en plano registrado en la misma fecha que el anterior se deslinda así: 36 metros al Suroeste dando frente a la calle 18 de Julio, igual dimensión al Sureste dando frente a la calle Florida, al Noreste igual metraje con Favorino Cándido, padrón 702 e idéntico metraje en su línea al Noroeste lindando con Natividad Batista, padrón 698 y con Elías Albieri padrón 897. Estos dos solares se encuentran el primero en la manzana 102 y el segundo en la manzana 41 del pueblo Guichón; a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se llevarán adelante los procedimientos. — Montevideo, Noviembre 29 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

16) $168.00 30|pub. 19159 Feb.1o-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ISABEL FERNANDEZ CORBO DE ABELENDA iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la 1.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres padrón N.o 93 parte, señalado con el Nº 1 en el plano del agrimensor Ramón M. Cabrera, de Diciembre de 1949 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el N.o 8 el 4 de Febrero de 1950, según el cual se compone de una superficie de 483 ms. 6.349 cms que se deslinda así: 21 ms. 805 al Noroeste con frente a la calle Manuel Melendez; 22 ms. 18 al Noreste con fracción de Silverio A. Caldas; 21 ms. 805 en su fondo al Sureste, con fracción 2, hoy de la compareciente y 22 ms. 18 al Suroeste con Sucesión Ceferino C. Graña. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Ceferino C. Graña, a la sociedad fundadora de la ciudad de Treinta y Tres, a don Silverio A. Caldas, sus causahabientes y sucesores a cualquier título, y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, para que concurran a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio si no comparecieran. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 18536 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13ª SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez de Paz de la Décima Tercera Sección Judicial de la Capital, en autos caratulados: "VILLADONIGA ANDRES. Prescripción", se emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número veinticuatro mil trescientos cuarenta y seis ubicado en la Décimo Tercera Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del agrimensor Artigas W. Bruzone, de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco tiene una superficie de ciento cuarenta y seis metros cuadrados con noventa y cinco decímetros que se deslindan así: Ocho metros con sesenta y siete centímetros de frente Este a la calle Vizcaya; ocho metros con cuarenta y cuatro centímetros de fondo Oeste, lindando con propiedad de don Andrés Villadóniga, padrón número veinticuatro mil trescientos cuarenta y siete; diez y siete metros con diez y ocho centímetros al Norte lindando con el inmueble empadronado con el número ciento sesenta y seis mil ochocientos treinta y cuatro y diez y siete metros con diez y ocho por el Sur lindando con el inmueble empadronado con el número veinticuatro mil trescientos cuarenta y cinco. De acuerdo a dicha disposición se emplaza a los interesados para que dentro de los noventa días comparezcan a este Juzgado (calle Chile 3489) a deducir en forma sus derechos. — Montevideo,

cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Luisa Machado de Abellá, Actuario.
16) $120.00 30 pub. 18669 Dic.20.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "VALENTIN BRAVO PEREZ. Prescripción treintenaria" (Lº 16, Nº 1.720, Fº 314), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Valentín Bravo Pérez promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto a una sobrante de área de mil sesenta y cuatro hectáreas, nueve mil doscientos noventa y ocho metros, comprendido dentro de los límites del inmueble empadronado con el N.o 2.470, que lo constituye una fracción de campo para pastoreo y cuantas mejoras contiene, ubicada en la 3.a sección judicial de este Departamento, estando señalada con la letra "A" en el plano de subdivisión del agrimensor don Carlos Mac Coll, de Noviembre de 1940, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 8, el día 12 del mismo mes y año y según el cual se compone de una extensión superficial de seis mil ciento sesenta y cuatro hectáreas cuatro mil doscientos noventa y dos metros que se deslindan así: Por el Norte, el río Cuareim; por el Este, a partir del Norte, recta de 8.442 metros de Norte a Sur; a la que sigue otra de 500 metros de Noreste, la cual termina en el camino a San Eugenio (hoy Artigas) e igual que la anterior, divide con la fracción letra "B" del mismo plano, de Isabel Bordaberry de Storace; a continuación, mediante línea quebrada con rumbo general de Norte a Sur, limita el camino indicado, que separa de la citada fracción de la señora de Storace; por el Sur, rectas que a partir del camino referido, miden: 1.200 metros y 1.301 metros 60 centímetros, las que en su unión, forman ligera quebrada entrante y limitan con José y Carlos Nario (hoy padrón N.o 1.615 de Julio C. y Carlos N. Lucho Aguirregaray); y por el Oeste, a partir del Sur, en parte de Sur a Norte y en otra de Sureste a Noroeste hasta la barra de la cañada de Toledo, limita el arroyo Catalán, Seco, que separa de las propiedades empadronadas con los números 1.589, 1.590, 1.666, 1.586, 1.776, 1.876 y 1.551 (hoy N.o 1.551 de María A. de Etchepare y otros, N.o 1.585 de Venancio L. O. Riani, número 1.586 de Sergio, María, Jorge y Germán Riani Conti, y N.o 1.666 de Celina Schub de Villanueva); a continuación, con rumbo aproximado de Oeste a Este, limita en parte la cañada Toledo, que separa de campos de Enrique Pereira (hoy de Aramis Araújo y de Sucesión de Carmela E. de Pereira); siguen rectas de 70 metros, de 20 metros y de 620 metros 50 centímetros, con rumbo de Suroeste a Noreste, terminando la tercera en la cañada de Rivera y dividiendo la primera en parte y la tercera con Enrique Pereira y el resto de la primera y la segunda, con el frente del Camino a San Eugenio; y termina el límite Oeste, parte con rumbo de Sureste a Noreste y el resto de Sur a Norte, hasta su barra en el río Cuareim, la citada cañada Enrique Pereira (hoy como ya se expresara, de Arade Rivera, que también separa de campo de Enmis Araújo y Sucesión de Carmela E de Pereira. En consecuencia se emplaza a los linderos Isabel Bordaberry de Storace, don Aramis Araújo, sucesores de Carmela E. de Pereira, Celina Schub de Villanueva, Sergio, María, Jorge y Germán Riani Conti; don Venancio L. O. Riani, María Aunzaina de Etchepare y Paula Aunzaina y sucesores de ambas; y Julio C. y Carlos N Lucho Aguirregaray, así como a todos los que se consideren con derecho sobre la fracción de campo a que se refiere este juicio, para que comparezcan a estar a derecho en el, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirá el juicio — Artigas, 17 de Noviembre de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario
16) $324.00 30|pub. 17913 Dic.6-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos: "LORENZO JUAN CARLOS y otros. Prescripción. (Lº 41, Fº 137)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Juan Carlos Lorenzo, María Isabel Lorenzo, Atilio S. Picco, María Delia Bó de Picco, Abel Couayrahourcq, Olga Couayrahourcq de Aldabalde, Elías Couayrahourcq y Raúl Couayrahourcq, iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio que contiene, ubicado en la Villa de La Paz, quinta sección judicial del Departamento de Canelones, padrón urbano Nº 534, que según plano del ingeniero Demetrio Cima, inscripto en la Dirección de Topografía, el 8 de Marzo de 1912, mide: 10 metros 85 centímetros de frente al Oeste a la calle Gral. Artigas; por 26 metros 60 centímetros de fondo al Este, por donde linda con sucesión Domingo Abin, al Norte con Francisca y Berta Campán, y al Sur, con la sucesión Juan A. Bianchi, superficie 285 metros 15 decímetros. En su consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se habilita la Feria. — Canelones, Diciembre 9 de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
16) $108.00 30|pub. 425 En.13-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Silvina Pereira de Carnicelli y Pablo Carnicelli contra CLORINDA PEREIRA y otros. Prescripción treintenaria" (Lº 40, Fº 520), se cita, llama y emplaza a Clorinda, Narciso, Ramona, Aquiles, Agilo y Rufino Pereira, por el término de noventa días para que concurran al juicio conciliatorio previo, a contestar la demanda y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no concurren se les nombrará defensor de oficio que los represente, con quien se entenderá el juicio conciliatorio, y con respecto al siguiente bien: Inmueble sito en la manzana Nº 43 de Paso de los Toros, 10.a sección de Tacuarembó, padrón Nº 372, compuesto de una superficie de 625 metros cuadrados, que según plano de mensura practicada por el agrimensor Darío Frugone el 31 de Mayo de 1955, inscripto con el Nº 1452 en la Dirección General de Catastro, linda: Noreste, calle Gral. Rivera en 12 metros 50; Noroeste, 50 metros con Dante Zerboni; Suroeste, 12 metros 50 con Luis Inzúa y Suc. Enrique Arigón; y Sureste, 50 metros con Nery Quintana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Octubre 28 de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
16) $96.00 30|pub. 859 Feb.1º-v.mz.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Sebastián V. Guichón contra los sucesores de EMILIO ALDAMA y OTROS. Prescripción treintenaria" (L.o 40 Folio 560), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Emilio Aldama: Julia Amanda, Josefa, Micaela Zulima, Gregoria Emiliana, Julio Gervasio, Floro, Cruz, Juan Pelayo, Juan Ubaldino y Petrona Elodia Aldama Calvo, a los sucesores de éstos, a título universal o singular y a toda otra persona que se considere dueña o pretenda derechos por cualquier concepto con respecto al siguiente bien: Una parcela de terreno con los edificios, cercas y demás mejora, padrón N.o 1.278, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, manzana N.o 37, sobre calle Montevideo, hoy Dr. Morquio, compuesta de una superficie de 457 metros 27 decímetros y 50 centímetros según título, con 10 metros 50 centímetros de frente al Norte a la calle Montevideo, con 43 metros 55 centímetros de fondo al Sur, por donde limita con Juan Arregui, por el Este con Carmelo Gentile, Belarmino Caetano y Domingo Orsi, y por el Oeste con más terreno del vendedor Félix B. Monza, y que según plano del agrimensor José A. de Souza; de fecha 24 de Octubre de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el N.o 627, el 25 de Octubre de 1955, tiene una superficie de 463 metros cuadrados 2.326 centímetros cuadrados y linda: Norte, 10 metros 47 con calle Dr. Luis Morquio; Oeste, 43 metros 66 con Arturo Tisnés Simón; Sur, 10 metros 75 con Elbio F Monza, y en la esquina que forman el Sur y el Este con Gastón V. Lasserre; Este, 43 metros 66 con Juan A. y Máximo Casavieja, sucesión José Galarza, Donatildes S. Flusa, para que concurran a llenar el requisito de la conciliación, a contestar la demanda y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará defensor de oficio que los represente. A los efectos de esta publicación, se encuentra habilitada la próxima feria judicial mayor. — Durazno, Diciembre 29 de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
16) $135.00 30|pub. 251 En.10-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Barichal, en autos: "ISERN EDUARDO RODOLFO, ISERN DE ISERN DORA ELVIRA. Prescripción treintenaria. Lº 30 Fº 109", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble que a continuación se relaciona y especialmente a Federico Gómez o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito conciliatorio y se seguirán estos procedimientos: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la manzana Nº 50 de la ciudad de Mercedes, 1ª Sección Judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el Nº 469 que según plano del Agrimensor Mario E. Bellini, de Setiembre de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, el 28 del mismo mes y año, con el Nº 397, se compone de 664 metros 11 decímetros, que se deslindan así: 15 metros 78 centímetros al Nordeste, frente a la calle Colón, distando su punto más cercano 18 metros 30 centímetros de la esquina que forma con la calle Detomasi; 42 metros 39 centímetros, al Sudeste limitando con propiedad de Manuel Fernando Visetti: 15 metros 62 centímetros al Sudoeste, confinando con propiedad de Miguel Etulain Sosa y 42 metros 23 centímetros al Nordoeste, por donde limita con propiedades de Ligia Varsi de Silveira, María Teresa Bellini y otros y de Eduardo Bellini. — Florida, Setiembre 20 de 1955 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
16) $132.00 30|pub. 18720 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1ª Sección, encargado de este Juzgado por licencia del señor Juez titular, en autos: "PRESA PIO MANUEL. Prescripción. Lo. 30 Fo. 180", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se deslindará y especialmente a los sucesores de doña Eduviges Fernández de Ramos, para que comparezcan a deducirlos en forma en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos: Una fracción de campo, situada en la 4.a Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el Nº 1837, que según plano levantado por el agrimensor José Pedro Núñez, en Mayo de 1954, inscripto en la O. Departamental de Catastro con el N.o 906 el 3 de Mayo del corriente año, tiene un área de 167 hectárea 3727 metros y se deslinda: Noreste, dos rectas que se orientan de Sureste a Noroeste de 14 metros y 2810 metros confiando la primera con propiedad de Brígido Manuel Zeballos y la segunda con el nombrado Zeballos, Ciriaca y Juana Fernández; Sureste, recta de 59 metros confinando con Francisco Latorre y el Arroyo Valentines; Suroeste, dos sectores de rectas, la primera que se orienta de Suroeste a Noreste de 433 metros y la segunda de 1.809 metros que confinan con campos de los sucesores de Eduviges Fernández de Ramos poseídos por Prudencio Sosa y Hermanos y Carmen Ponseca de Ramos; al Noroeste, 500 metros con Brígido Manuel Zeballos. — Florida, Noviembre 30 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
16) $132.00 30|pub. 18721 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección, encargado del despacho del Juzgado de Primera Instancia de Florida, por licencia del titular, doctor Manuel Barraza, en autos: "FLORES ENRIQUE. Prescripción. Lº 30 Fº 179", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá, para que comparezcan en autos a deducirlos en forma, bajo apercibimiento, de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos: Solar de terreno Nº 9 de la manzana Nº 26 de la planta urbana de Villa Sarandí del Yí, 9ª Sección Judicial de Durazno, empadronado con el Nº 157, compuesto de una superficie de mil metros, teniendo 20 metros de frente al Este, sobre la calle Pereira por 50 metros de fondo, lindando: Oeste solar Nº 2; Norte, solares 7, 10 y 12 y al Sur, solares 6, 8 y 11. — Florida, Noviembre 23 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
16) $84 00 30|pub. 18462 Dic.16.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ANTONIO DE PAULA DAMICO. Prescripción adquisitiva" (Lº 10 Fº 599), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Pedro Althabe o a sus herederos a cualquier título, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la quinta Nº 98 de la planta sub-urbana de esta ciudad, empadronada en mayor extensión con el Nº 5.103, duodécima Sección Judicial de este Departamento de Paysandú, que consta de una superficie de 1844 metros 70 decímetros y tiene 42 metros 95 centímetros en cada uno de sus cuatro lados, lindando por el Norte y Este con más terreno del gestionante y por el Sur con Miguel Damico y por el Oeste con Juan Videverrigaín y Clementina G. de Silva para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. (Artículo 282 C. P. C.) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Diciembre 7 de 1955. — Jorge Pérez Seremini, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 18652 Dic.20.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "CARMELO A. SOSA. Prescripción adquisitiva" (L.o 39, Folio 529), se cita, llama y emplaza, a los sucesores de don Manuel Vázquez de España, a don Pedro Alejandro Nicolini y a doña María Magdalena da Costa de Nicolini, a la sociedad Storace y Martínez, o a sus representantes legales, al Banco de Londres y América del Sud o a sus representantes legales, a don Pablo Vega, a doña Honorata Acosta de Vega, y a don Teodoro, doña Isabel, doña Juana y doña Ramona Vega, a sus herederos y causahabientes o sucesores por cualquier título, y a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se describirá: "Una fracción de campo ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el número 477, con una superficie de 452 hectáreas 8.679 metros 40 decímetros cuadrados y comprende las fracciones números 2 y 3 de los planos del agrimensor Zoé Tarocco, de 4 de Julio de 1953 y 18 de Noviembre de 1952, inscriptos

con los números 132 y 219 respectivamente, teniendo la fracción 2 una superficie de 75 hectáreas 7.335 metros 45 decímetros cuadrados, que se deslindan así: Al Norte, recta de 597 metros 60 centímetros con sucesión de Luis Walter; al Este, recta de 558 metros 70 centímetros con la fracción 1 del plano citado en primer término y al Sureste, camino vecinal en línea recta por medio con la fracción 3, que se describirá, y al Oeste, recta de 1.360 metros con Diego Fajardo. — La fracción 3 consta de una superficie de 377 hectáreas 1.343 metros 95 decímetros cuadrados que se deslindan así: Al Norte, la Cañada del Chajá, con Eugenio Ubal y Felipa T de Alvarez; al Este, el arroyo Cuñapirú, que separa de Vital Quevedo; al Sur, el Arroyo Cuñapirú también con Vital Quevedo; luego un ángulo entrante que forman una recta de 1.049 metros de Oeste a Este y otra de 876 metros por donde lindan con Domingo Ubal y sucesión V A. Guarisco; luego siempre al Sur, Bañado de la Divisa, que separa de la sucesión de V A. Guarisco y al Oeste recta de 459 metros con Diego Fajardo y luego el camino vecinal citado, que separa de la fracción 2 descripta de la 1 del primer plano y de Arístides Zabaleta, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Rivera, Noviembre 21 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $204.00 30|pub. 18282 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en los autos: "EDUARDO BAUTISTA INCHAUSTI y SILVIA MARTINEZ DE INCHAUSTI. Prescripción adquisitiva, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los herederos de Luciano Velázquez, y de Feliciano E. Velázquez, a Gregorio Velázquez, Pedro Manuel Pérez, Laura Méndez y Héctor Zenón de los Santos, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: Un terreno solar y sus mejoras, situado en la Manzana Nº 10 de la Planta Urbana del Pueblo Velázquez, 9ª sección judicial del Departamento de Rocha, empadronado junto con mayor superficie con el Nº 67, que corresponde al solar designado con el Nº 10 de la referida manzana en el primitivo plano de amanzamiento de dicho pueblo, y que según plano del Agrimensor Bertolini levantado por el Agrimensor Adolfo Reis en el año 1911, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el Nº 530 el 28 de setiembre de 1954, en cuyo plano se halla también designado con el Nº 10, se compone de una superficie de Ochocientos metros y se deslinda así: Por su frente al O. en 20 mts. con la calle Nº 9, por su fondo al E. en igual extensión con propiedad de Ramón María Martínez, por su costado S. en 40 mts. con la calle Nº 20, y por su otro costado al N. con el solar N. 9 del referido plano de propiedad de los actores para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Diciembre 15 de 1955. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $156.00 30|pub. 18824 Dic.24-v.dic.31. Feb 1º-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don RICARDO F. FIGARES, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el sitio esquina número tres, manzana Treinta y Tres, del Primer Cuartel de esta ciudad, empadronado con el N o 100. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a todo o en parte del bien citado, y especialmente, a José Francisco Solano Figares o sus sucesores; Abdón Senén Figares o causahabientes; Edmundo Figares o sucesores y Esperanza Figares de Artola y Francisca María Esther Figares de Pérez; Lizarda Figares Mallada y sucesores y causahabientes de Federico Figares, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieran. — San José, Diciembre 31 de 1955. — J. Gualberto Vega, Actuario.
16) $72.00 30|pub. 654 Feb.1o-v.mz.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de San José, dictada en autos: "AMANDO GARCIA SORIA. Prescripción". (L.o 15, F.o 103, N.o 525), se cita, llama y emplaza a Santiago y Emilio Zapiá y Manuel A. Castro y sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno, ubicada en el Huerto N.o 56, en la primera sección judicial de este Departamento empadronado con el N.o 4184, antes igual padrón en mayor área, con un área según el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Lincoln Beltrán, de Marzo de 1942, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de San José, con el N.o 34, el 25 del mismo mes y año, donde señala como fracciones 2, 3 y 4, y que corresponden efectivamente a los solares 11, 10 y 9 de la manzana 17 del Barrio Oriental, con un área total de 1.489 metros 95 decímetros cuadrados, que lindan: 54 metros 18 centímetros al Noreste de frente a calle de Huertos; 27 metros 50 centímetros al Sureste de frente a calle de Huertos; 54 metros 18 centímetros al Suroeste con Juana Rodríguez de Corales; y 27 metros 50 centímetros al Noroeste con el solar N.o 1 del mismo plano, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Noviembre 9 de 1955. — Dr. Fernando Cristar del Valle, Juez de Paz.
16) $120.00 30|pub. 594 Feb.1º-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados: "LANDA DE VAZQUEZ HIRMA y LANDA IRI. Prescripción", L.o 22 N.o 1.152 F.o 223, se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes que se describen a continuación, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil): 1o) La propiedad empadronada con el número 790, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Francisco Rodríguez Llano, inscripto con el número 666 con fecha 5 de Noviembre de 1954 en el Registro de Planos de la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de 539 metros 74 decímetros y 60 centímetros, y mide 25 metros 98 centímetros de frente al Norte a la calle Santiago Gadea; igual dimensión al Sur, por donde linda con Ruben A. Amaro; 22 metros 70 centímetros al Oeste, a la calle Juan Spikerman; e igual dimensión al Este, por donde linda con la fracción empadronada con el número 791, que a continuación se describe; 2º) La propiedad empadronada con el número 791, señalada con el número 2 en el referido plano, tiene una superficie de 416 metros y 5.450 centímetros y mide 18 metros 35 centímetros de frente al Norte, a la calle Santiago Gadea; igual dimensión al Sur, por donde linda con la propiedad empadronada con el número 4.347, señalada con el número 3 en el plano referido del agrimensor Rodríguez Llano; 22 metros 70 centímetros al Este, por donde linda con Miguel Bañales; e igual dimensión al Oeste por donde linda con la propiedad empadronada con el número 790, antes descripta; 3º) La propiedad empadronada con el número 4.347, señalada con el número 3 en el plano referido del agrimensor Rodríguez Llano, tiene una superficie de 306 metros y 3.125 centímetros y mide 18 metros 85 centímetros al Sur, por donde linda con Bautista Perdomo; igual dimensión al Norte, por donde linda con la propiedad empadronada con el número 791 antes descripta; y en una pequeña parte con Miguel Bañales; 16 metros 25 centímetros al Este, lindando con Bautista Perdomo, e igual dimensión al Oeste, por donde linda con Ruben A. Amaro. — A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación, haciendo constar que se habilitó el feriado a sus efectos. — Treinta y Tres, 31 de Diciembre de 1955.—Hugo D. Goyenola, Actuario.
16) $180.00 30|pub. 523 Feb.2-v.mar.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictada en autos: "GUERRA CESAR. Prescripción", L.o 22 N.o 1.081 F.o 202, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se describe a continuación, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado, y en especial, forma a don Rudecindo C Moreno, doña Leonor Moreno, don Francisco Baubet, doña Isabel Suárez, doña Juana Mansilla de Castillo y don Eduardo Gallegos, o los sucesores de estas personas, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos: Una fracción de terreno, edificio y demás mejoras que contiene, sito en esta ciudad, barrio General Artigas, manzana Nº 150, empadronado con el Nº 1.617 y que según título tiene una superficie de 430 metros y según plano del agrimensor Ramón M. Cabrera, inscripto con el Nº 185 el 7 de Agosto de 1947 en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, tiene una superficie de 450 metros cuadrados 9.750 centímetros y se deslinda así: 42 metros 95 centímetros al Norte, con Isabel Suárez; igual medida al Sur con Eduardo Gallego. 10 metros 50 centímetros de frente al Oeste a la calle Manuel Oribe e igual medida al Este con Juana Mansilla de Castillo. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 29 de 1955 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 317 En.11-v.feb.16.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

"ZULMA ISABEL FLORES GOMEZ, oriental, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "En una noche de Otoño", de la que se declara autora". — Montevideo, 21 de Enero de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 851 En.28-v.feb.8.

"AGUSTIN MINELLI, oriental, abogado, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Madame Jorge Vernar" comedia edificante en tres actos, de la que se declara autor. — Montevideo, 25 de Enero de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 936 En.31-v.feb.10.

"LUIS ALVARADO, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de la farsa cómica en tres actos titulada: "La Juventud de don Nicola. (En el Festival de Cine de Punta del Este)". (Punta del Este 1956), de la que se declara autor". — Montevideo, 17 de Enero de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 966 Feb.1º-v.feb.11.

"CAYETANO LEMOLE Y OTTADO, oriental, ingeniero-agrónomo, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de un folleto titulado "Arturo Abella - Doctrina y acción. Su certero enfoque de los problemáticas económicas de postguerra", del que se declara autor — Montevideo, 1º de Febrero de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 1015 Feb.3-v.feb.16.

ARMANDO W. CARBONARO LA ROSA, oriental, domiciliado en Punta del Este (Maldonado), solicita la inscripción de la obra titulada "Guía-Punta del Este" (1955-56), de la que se declara autor. — Montevideo, 1º de Febrero de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 1080 Feb.4-v.feb.17.

"JOSE TELMO PEREZ MICHELINI y CELSO ASCONAGUY BAS, orientales, ganaderos, domiciliados en esta ciudad, solicitan la inscripción de un folleto titulado "Banco Ganadero", del que se declaran autores". — Montevideo, 1º de Febrero de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 1037 Feb.4-v.feb.17.

JULIO CESAR CASTRO, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Sanidad Municipal" (Recopilación de artículos aparecidos en la publicación del mismo nombre, Tomos 1 a 6), de la que se declara autor. — Montevideo, 3 de Febrero de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 1128 Feb.6-v.feb.18.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "JUANA MOES DE MORELL. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza a la fallida Juana Moes de Morell para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en esta pieza de calificación y también en los autos principales, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
18) (G.J.) 30|pub. 30437 Feb.7-v.mz.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "FERNANDO RAUL LOZANO. Quiebra. Retroactividad", se hace saber que por dicho Juzgado se ha dictado la siguiente resolución: "10.625. Montevideo, Mayo 20 de 1955. Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos el día cinco de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y uno. Háganse las publicaciones de ley y oportunamente agréguese a los principales. — Pereira. — J. E. Real". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
18) (G.J.) 10|pub. 30435 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "CIPRIANO SUAREZ OLIVERA. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido don Cipriano Suárez Olivera, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en esta pieza de calificación y en la de cesación de pagos y también en los autos principales, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
18) (G.J.) 30|pub. 30436 Feb.7-v.mz.14.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Miguel Siria con María Parodi; pues donde dice "Miguel Siria" debe decir Miguel Ciria; donde dice "Que es hijo del finado Miguel Siria" debe decir Miguel Ciria y donde dice "María Parodi debe decir Gegoria Parodi. B) La de nacimiento de Ambrosio Ciria, pues donde dice Miguel Siria y María Parodi, debe decir Miguel Ciria y Gregoria Parodi. C) La de matrimonio de Ambrosio Ciria con Gregoria Amelia Rodríguez, pues donde figura la madre del compareciente como María Parodi, debe decir Gregoria Parodi. D) Las de nacimiento de Alfredo Romeo, María Mabel Ciria Rodríguez, pues en ambas donde dice que es nieto a) por línea paterna de... María Parodi debe decir Gregoria Parodi E) en las de nacimiento Paula y Dionisia Genoveva Parodi, pues donde dice que es hija de María Parodi debe decir de GREGORIA PARODI F) de matrimonio de Timoteo Ramos con Genoveva Ciria, pues donde dice que compareció Genoveva Siria, debe decir Genoveva Ciria y donde dice que es hija de Miguel Siria y María Parodi, debe decir MIGUEL CIRIA y GREGORIA PARODI. G) Las de nacimiento de Ana María y Juan Oscar Ramos Ciria, pues donde dice Genoveva Siria debe decir Genoveva Ciria. H) La de nacimiento de Miguel Armando Ciria Parodi pues donde dice que es hijo de María Parodi, debe decir de Gregoria Parodi. I) La de nacimiento de María Nilda Ciria Martínez, pues donde dice que compareció Miguel Armando Siria, debe decir Miguel Armando Ciria y donde dice que es nieta por línea paterna de Miguel Siria y María Parodi debe decir Miguel Ciria y Gregoria Parodi. J) La de matrimonio de Ciria Gutiérrez, pues donde dice que el compareciente es hijo de María Parodi, debe decir Gregoria Parodi. K) La de nacimiento de José Ramón Ciria, pues donde dice que compareció Miguel Siria, debe decir Miguel Ciria y donde dice que es hijo de María Parodi, debe decir GREGORIA PARODI. L) La matrimonio Ciria Rodríguez pues donde dice que el compareciente es hijo de Miguel Mateo Ciria, debe decir Miguel Ciria y donde dice María Parodi, debe decir GREGORIA PARODI. Y a los efectos legales haciendo constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza, se hacen estas publicaciones — Montevideo, Noviembre 12 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55 15.pub. 33743 Dic.23. v dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de defunción de VICTORIA GARCIA, en el sentido de que, donde dice Victoria García de Rasquela, casada, era casada con Miguel Rasquela, debe decir: Victoria García, divorciada, era divorciada de D. Quintín Furtado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1º de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 1097 Feb.6-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de GREGORIO ROLI FERNANDEZ en el sentido de sustituir donde dice "hijo de Enrique Chaves" debe decir: hijo de padre desconocido". A los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se gestiona auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30402 Feb.4-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuñe A. Pucurull, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Matrimonio de JOSE MARIO CAYMARIS y MARIA ELENA CORUJO, de 15 de Octubre de 1931 en la 10.a sección de Montevideo, donde dice: "José C ymares", "argentino", "Buenos Aires", debe decir: "José Mario Caymaris", "oriental", en 2.a sección de Rocha. — Montevideo, Noviembre 18 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 1046 Feb.4-v.feb.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de Florentín Rosales y Paulina Montesdeoca de 23 Abril 1937 en 7ª sección Montevideo, donde dice: "Florencio Godoy", "tres de Enero 1904" "hijo de Enrique Godoy" "Paulina Montes de Oca", "Longino Montes de Oca", debe decir: "Florentín Rosales", "7 de Octubre de 1904", "hijo de padre desconocido", "Paulina Montesdeoca", "Longino Montesdeoca", respectivamente. Nacimiento de Mercedes Rosales de 8 de Mayo 1942 en 18ª sección Montevideo, donde dice "Florencio Godoy", "Paulina Montes de Oca", debe decir: "Florentín Rosales" y "Paulina Montesdeoca" Nacimiento de María Laura Rosales de 4 de Julio 1951 en 7ª sección Montevideo, donde dice: "Florencio Godoy", "Paulina Montes de Oca", "Enrique Godoy" y "Gregoria Rosales", debe decir: "Florentín Rosales", "Paulina Montesdeoca", "Gregoria Rosales". Nacimiento de José Enrique Rosales de 20 de Noviembre 1944 en 18ª sección Montevideo, donde dice: "Florencio Godoy", "Paulina Montes de Oca", debe decir:: "Florentín Rosales", "Paulina Montesdeoca". Nacimiento de Selva Lila Rosales de 10 de Julio 1931 en 18ª sección Montevideo, donde dice: "Paulina Montes de Oca" debe decir: "Paulina Montesdeoca": en constancia de legitimación donde dice: "Florencio Godoy y Paulina Montes de Oca" debe decir: "Florentín Rosales y Paulina Montesdeoca". Nacimiento de Heber Milton Rosales de 30 de Marzo 1935, en 18ª sección Montevideo, donde dice: "Paulina Montes de Oca", debe decir: "Paulina Montesdeoca": en constancia de legitimación donde dice: "Florencio Godoy y Paulina Montes de Oca", debe decir "Florentín Rosales y Paulina Montesdeoca". — Montevideo, 29 de Noviembre de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|55) 33748 15|pub. Dic 23.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida. Nacimiento de Jorge Barboza, de 19 de Setiembre 1933, en 20ª sección Montevideo, donde dice: "Camilo F. Pereira", debe decir: "Camilo Federico Barboza". — Tramita auxiliatoria. — Montevideo, Octubre 5 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 33747 15|pub. Dic.23-v dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de YOLANDA MONTERO, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen como: "Rodolfo G. Montero" y "Yolanda J. Franco", debe decir: "Rodolfo Gabino Montero" y "Juana Franco"; y B) En la de matrimonio de RODOLFO GABINO MONTERO y JUANA FRANCO, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Rodolfo G. Montero", "Yolanda J. Franco" y "nacida el día ocho de Febrero de mil novecientos dieciocho", debe decir "Rodolfo Gabino Montero", "Juana Franco" "nacida el día ocho de Febrero de mil novecientos doce". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 17 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) (R.20-4-55) 15|pub. 30414 Feb.4-v.feb.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de WILLIAM MARINO y ALEXIS ARIEL BETANCUR, estableciéndose que donde respectivamente el padre de los inscriptos aparece con el apellido de "Bitancur" y "Bentancur" debe decir "Betancur" Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 5 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30391 Feb.3-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1º) De nacimiento de Luisa Francisca, Anunciación Santiago y María Libertad Pérez, estableciéndose que donde dice "Amelia Pérez" debe decir "América Leandra Pérez Terra" y 2o) de nacimiento de María Magdalena Pérez, estableciéndose que donde dice "Amelia Rufina Pérez", debe decir "América Leandra Pérez Terra". Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 21 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R. 20|4|55 15|pub. 33793. Dic.26-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado ILOINA NUÑEZ DE LEMOS, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Miguel Lemos, y la nacimiento de su hijo Miguel Angel, estableciéndose que en ambas partidas, donde su nombre aparece inscripto como "Eloina" debe decir "Iloina" — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobre. — José Guri Zagia, Actuario.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33749 Dic.23-vdic31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RODRIGUEZ, DEMENCIO FAUSTINO y otra. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se expresa: A) La de matrimonio de Demencio Faustino Rodríguez con Sofía Cáceres, donde dice: "Ofelia Cáceres", debe decir: Sofía Cáceres: B) Las de nacimiento de Julio y Walter Rodríguez, donde dice: "Ofelia Cáceres", debe decir Sofía Cáceres"; C) La de nacimiento de Humberto Rodríguez, donde dice: "Faustino Larralde" debe decir: Demencio Faustino Rodríguez; D) La de nacimiento de Jorge Rodríguez, donde dice: "Faustino Rodríguez" y "Ofelia Cáceres", debe decir: Demencio Faustino Rodríguez y Sofía Cáceres, respectivamente, y E) La de nacimiento de Mary Alicia Rodríguez, donde dice: "Ofelia Cáceres de Rodríguez" y "Demesio Faustino Rodríguez", debe decir: Sofía Cáceres de Rodríguez y Demencio Faustino Rodríguez respectivamente. — Montevideo, Octubre 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20,4|55) 15|pub. 33744 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "SANCASSANO GILARDONI, ANGELA ADELA JUANA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en la misma el apellido paterno, en todos los lugares que en ella es referido, como "Sancassani", en lugar de "Sancassano". — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 1096 Feb.6-v.feb 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ESTEBAN MERONI GUZMAN, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Stalin", en lugar de "Esteban". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 1025 Feb.4-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "FLORISBELO SEVERO. Rectificación de partida" (L.o 16 F.o 328), se hace saber que se ha presentado en este Juzgado, Dalí Severo, con auxiliatoria de pobreza, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Florisbelo, en la siguiente forma: donde dice "Florisbel" debe decir "Florisbelo", y donde dice "sexo femenino" debe decir "sexo masculino". — Artigas, Diciembre 17 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30377 Feb.2-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "PETRAGLIA BIBIANO LISANDRO. Rectificación de partida (Libro 41 Folio 97), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Bibiano Lisandro Petraglia, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido en que donde aparece como "Petralla", debe decir "Petraglia", que es el verdadero apellido. Y, a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Diciembre 26 de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 1131 Feb.6v.-feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, en los autos: "ENRIQUETA ALVAREZ DE BACIGALUPE. Rectificación de partida" (Lº 3º Fº 374), se hace público, que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su extinto esposo señor Pedro Bacigalupe, en donde dice "León Isaac", debe decir "Pedro". Y a los efectos legales, se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Diciembre 12 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 1060 Feb.4-v.feb.23.

JUZGADO L DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "FRUCTUOSO SILVERA y MARIA FRANCISCA AZAMBUYA. Rectificación de partida Lº 27 Fº 13". se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Fructuoso Silvera y María Francisca Azambuya, solicitando rectificación de partida de nacimien-

to de su hija Aebia, en la siguiente forma: donde dice: hija de María Elena Azambuya, debe decir: María Francisca Azambuya. Se deja constancia que las gestiones gozan del beneficio de la auxiliatoria de pobreza. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Diciembre 15 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) (R. 20 4|55) 33790 15|pub. Dic.26-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "EULALIO LUCAS NAVARRETE y CELINA CARDOZO, Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza. L.o 26 F.o 760", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Eulalio Lucas Navarrete y Celina Cardozo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Wilson Héctor, en la siguiente forma: donde dice del sexo femenino, debe decir del sexo masculino. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Diciembre 15 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) (R. 20|4|55 33770 15|pub. Dic.24-v.dic.31. Feb.1ºv.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento que se consignarán, en la forma siguiente: En la de CARMELO LUZARDO, donde el apellido aparece como Lusardo, debe decir Luzardo y donde, refiriéndose al sexo, dice legítima, debe decir legítimo; en la de SERAPIA LUZARDO, donde el apellido aparece varias veces como Lusardo, debe decir Luzardo y en la de DIONISIO LUZARDO, donde se ha asentado el nombre y apellido como Dionicio Lusardo, debe establecerse Dionisio Luzardo. — Colonia, 30 de Noviembre de 1955. — Eulogio Gadea Diagó, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 19252 Feb.1º-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: SILVA GLADYS MABEL. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado la interesada, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Gladys Mabel Silva en la forma siguiente: donde dice: que es hija natural de Ana María Rodríguez, debe decir: que es hija natural de Ana María Silva; y debiendo expresarse que la criatura es nieta por línea materna de don Juan Silva y de doña Casiana Rodríguez. — Trinidad, Diciembre, 12 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Act.
19) (Res. 20|4|55) 15 pub. 30001 Feb.1º-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "FEDERICO SCHNEIDER y CATALINA ELISABET MULLER DE SCHNEIDER. Rectificación de partidas". (L.o 10, F.o 588), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados gestionantes solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio, de los comparecientes: donde dice Schnaider, debe decir: Schneider; B) De nacimiento, de David Schneider: donde dice Schnaider, debe decir Schneider, y donde dice "Catalina Elisa Müller, debe decir Catalina Elisabet Müller; C) De nacimiento, de María Schneider, donde dice Schnaider, debe decir Schneider y donde dice Catalina Elisa Müller, debe decir: Catalina Elisabet Müller; D) De nacimiento de Jorge Schneider, donde dice Schnaider, debe decir Schneider y donde dice Catalania Elisabeth Müller, debe decir Catalina Elisabet Müller; E) De nacimiento de Adán Schneider, donde dice Schnaider, debe decir Schneider y donde dice Catalina Elisabeth Müller, debe decir Catalina Elisabet Müller y donde dice Ana María Ridiá, debe decir Ana María Kidjon; F) De nacimiento de Wilma Schneider, donde dice: al margen N.o 89. Schnaider Wilma, debe decir: al margen N.o 89. Schneider Wilma y donde dice: Schnaider, debe decir: Schneider. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil. — Paysandú, Diciembre 20 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $60.00 15|pub. 19189 Feb.1º-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado CARLOS FEDULO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de "Daniel" debe decir "Carlos", por ser lo que corresponde.

Se hace constar que a los efectos de esta publicación, se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1955. — José A. Ribot,Ribot Llana, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 730 En.24-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA GUALTERIO solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y de la de su hijo Iver Dionides Ramírez Bas, en el sentido de que donde aparece en las mismas el apellido Bas, deberá decir Gualterio que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 6 de 1955. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) $24.00 15|pub. 1000 Feb.3-v.feb.22.

20-Remates

ANTONIO OCAMPO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra CORISH o CORISCH, MARIA. Cobro ejecutivo de pesos", L.º 1, Fº 487, se hace saber al público que el día veintidós de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis, a las diez horas, en el hall de este Juzgado, el martillero don Antonio Campos, asistido del señor Alguacil, por ante el señor Actuario, procederá al remate judicial con la base de quinientos diez pesos ($ 510.00) del inmueble empadronado con el número treinta y siete mil setecientos noventa y tres, consistente en un solar ubicado en la vigésima sección judicial del Departamento de Montevideo, que según plano trazado por el agrimensor Abilio F. Curbelo en Abril de 1949, inscripto con el Nº 21432, en la Dirección General de Catastro el 12 de Setiembre del mismo año, se compone de una superficie de ciento cincuenta y tres metros, siete decímetros cuadrados, que se deslinda así: 17 ms. 64 cms. al Noroeste, de frente a la calle Martín Berinduague; 8 ms. 59 cms. al Noreste, lindando con el padrón Nº 103.646; 18 ms. al Sureste, limitado con el padrón Nº 37.794; y 8 ms. 59 cms. al Suroeste, que por formar esquina el predio, da también de frente a la calle Calera de las Huérfanas.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del C. P. Civil); II) Será de cargo del comprador el pago de las medianerías si las hubiere; el pago de la contribución inmobiliaria; el pago de los derechos reales que pudieran gravar al bien, y el pago de la cuenta de pavimento Nº 6928 que grava a dicho bien; III) Será de cargo de la ejecución los gastos y derechos de la escritura a autorizarse; gastos de remate y comisión del martillero; impuestos nacionales y municipales; certificados; el pago de la cuenta de pavimento Nº 6927 que grava el mismo bien y los gastos causídicos devengados por la tentativa de su cobro ante este mismo Juzgado, Lº 1, Fº 402; así como el pago de los gastos causídicos del juicio homónimo tramitado en este Juzgado, Lº 2, Fº 7; IV) Que los títulos y antecedentes del juicio, se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención Nº 1330 a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) (C.C.) 15|pub. 30362 Feb.1º-v.feb.29.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos: "Albina Puig Fertorazzi y otros con GREGORIO IBARRA Cese de condominio" 50|510, se hace saber que el día 23 del mes de Febrero de 1956, a las 11 horas, y en la puerta de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523), se procederá por el martillero señor Juan Márquez, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sean veinte mil pesos ($ 20.000.00), del sepulcro N.o 111 del 2.o Cuerpo del Cementerio Central, cuya venta se realizará con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado.

Se previene 1º) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá oblar el 10 o|o de su oferta; y 2.o) Que los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Diciembre 17 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $42.00 15|pub. 19066 Dic.29-v dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictada en los autos caratulados: "San Martín Luis contra TARRAB Y CIA. ISAAC M. Ejecución hipotecaria. Lº 53, Fº 18", se hace saber al público que el día veintinueve de Febrero próximo, a las once horas, y en el lugar de su respectiva ubicación, se procederá por el martillero Enrique Bove Arteaga, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Varios solares de terreno, ubicados en la vigésima sección judicial de Montevideo, empadronados en mayor área con el Nº 146.499 (ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos noventa y nueve), señalados con los números dos, tres, cuatro, cinco y seis en el plano del agrimensor Julio C. Horta de Agosto de 1948, inscripto en la Dirección de Catastro el ocho de Octubre de igual año con el número 20.013, y que tienen las siguientes áreas y linderos: Solar dos: Superficie: dos mil cuatrocientos setenta y tres metros cincuenta centímetros, con treinta metros un centímetro al Suroeste a la calle Timote; ochenta y un metros noventa centímetros al Sureste, con el solar uno; treinta metros al Noreste, con el solar cuatro; y ochenta y tres metros al Noroeste con el solar tres y padrón 146.498. — Solar tres: Superficie: dos mil setecientos noventa y seis metros, noventa y nueve decímetros, con cuarenta metros dieciocho centímetros al Suroeste a la calle Timote; sesenta y nueve metros al Sureste, con parte del solar dos; cuarenta metros ocho centímetros al Noreste con el padrón 146.498; y setenta metros cuarenta y cuatro centímetros al Noroeste con el padrón 146.505. — Solares cuatro, cinco y seis: Tienen respectivamente dos mil doscientos ochenta metros, dos mil doscientos ochenta metros y dos mil doscientos cincuenta y cinco metros noventa y ocho centímetros, de superficie, y en conjunto se deslindan así: noventa y cuatro metros setenta y dos centímetros de frente al Noreste a la calle Emancipación; setenta y seis metros setenta y ocho centímetros al Sureste, con el padrón 40.213; ochenta y cuatro metros cincuenta y dos centímetros al Suroeste, con los solares uno y dos; y setenta y seis metros al Noroeste con el padrón 146.498.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el diez por ciento de la misma en garantía; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios, certificados de los Registros, impuesto universitario, y demás que demande la escritura de compraventa, así como la comisión legal del rematador; y III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto. — Mis Oficinas: Buenos Aires 523. — Teléf.: 8-41-31 y 9-52-90.
20) $132.00 15|pub. 1021 Feb.3-v.feb.22.

L. M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "BRAGA de MARTINI, CLARA. Sucesión" (L.o 42 F.o 187), se hace saber que el día 2 de Marzo p. v. a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, por el martillero Luis M. Casares Sienra, ante los señores Alguacil y Actuario se sacará a la venta en remate público al mejor postor, el inmueble sito en la 18ª sección judicial de Montevideo, padrón número 27.514, con una superficie de 234 metros 76 decímetros con 7 metros 75 centímetros al Oeste, sobre la calle Roque Barcia (Nº 1496); 30 metros 6 centímetros al Norte, que por ser esquina da frente a calle Capitán Videla (número 2712); 30 metros 6 centímetros al Sur con el solar 17 y 7 metros 90 centímetros al Este con el solar 15.

Se previene: 1º) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales; 2) Expediente de manifiesto en esta Oficina (25 de Mayo 523, 4º piso); y el título de propiedad depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay donde está afectado el inmueble por la hipoteca Nº 72, préstamo en efectivo. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

Más informes: Inmobiliaria Braglia, San José 1180.
20) $54.00 15 pub. 1183 Feb.7-v.feb.25.

ALBERTO PEREYRA VARELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos "NECCHI DE RODRIGUEZ CLELIA y OTROS c|ANTONIO NECCHI y OTROS. Partición" (Lº 46 Fº 119), se hace saber que el día veintitrés de febrero de 1956 a las horas que se dirán por el martillero Alberto Pereyra Varela ante los señores Alguacil y Actuario y con la base de ocho pesos el metro, en el lugar de sus ubicaciones se sacarán a la venta en remate público los siguientes bienes linderos, sitos en Maroñas. 11ª sección judicial de Montevideo que según plano del Agrimensor Hipólito Zas Recarey inscripto en la Dirección de Catastro con el No 31454 el 17 de noviembre de 1955 se describen así: a) hora 17 fracción C con edificios y mejoras que le acceden padrón Nº 69794 Superficie 2.944 metros 20 dcmts con 37 mts 56 c. al Oeste frente a la calle Fray Bentos; 78 m. 96 c al Norte con las fracciones A y B; 37 m. 50 c al Este frente a calle Juan J. Rousseau y 78 m 60 c al Sur con el bien padrón 69795 b) a continuación fracción A del plano citado con las mejoras que le acceden padrón Nº 102 812. Su-

perficie 1.906 m. 78 d. con 13 m. 66 c. al Norte sobre calle Habana; 68 m. 87 c. al Oeste que por ser esquina tiene frente sobre la calle Fray Bentos, ambas líneas están unidas por ochava de 5 m. al Noroeste; 15 m. 36 c. al Sur con la fracción C y 66 m. 35 c. al Este con la letra B. c) a continuación. Fracción B del plano citado con las mejoras que le acceden padrón 182.813. Superficie 3.296 m. 25 d. con 68 m. 48 c. al Nord Noroeste sobre la calle Habana; 35 m. 8 c. al Este que por ser esquina da frente sobre la calle Juan J. Rousseau, 5 m. en la ochava de la esquina uniendo ambas líneas, 63 m. 60 c. al Sur con la fracción C. y 66 m. 35 c. al Oeste con la fracción A. Se previene: I) el mejor postor debe consignar en el acto de aceptarse su oferta el 10 o|o en efectivo a los efectos legales II) Es de cargo del comprador el pago de gastos, impuestos, certificados y derechos de escrituración y la comisión legal del martillero. III) Títulos y antecedentes de manifiesto en este Juzgado (calle 25 de Mayo 523) piso 4º) a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto

20) $96.00 15|pub. 18905 Dic.26-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.10.

JUAN JOSE BRUSCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Julio Carlos Pagano Berdinas c|RAFAEL CARDOZO LUSSICH. Ejecución de hipoteca". (L.o 50, F.o 151). se hace saber al público que el día 23 de Febrero de 1956 a las 10 horas y en la puerta del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Juan José Brusco, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de terreno, mitad de la manzana N.o 195 del Pueblo Victoria, veinte sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 128.179, en conjunto, que está señalada con el N.o 1 en el plano suscrito con fecha Diciembre de 1952 por el agrimensor Joaquín Spinak, inscripto el 2 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro, con el N.o 26.389, según el cual teine una superficie de 3.689 metros 4.050 centímetros cuadrados, que se deslindan: 85 metros y 90 centímetros al Noroeste de frente a la calle Emilio Romero, 42 metros y 95 centimetros al Noreste de frente a la calle Carlos Tellier; 85 metros 90 centímetros al Sureste, lindando con la fracción N.o 2 del mismo plano y 42 metros y 95 centímetros al Suroeste dando frente también a la calle General Agustín Muñoz.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2º) Los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, así como la comisión del rematador, o sea el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente; 3º) Los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso. — Montevideo, Diciembre 3 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 246 Feb.3-v.feb.22.

S. SMEJOFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos "ORONA DE GONZALEZ, AMABELIA CORINA. Lo. 50, Fo. 468", el día 24 de Febrero, a las 15 horas, en Tacuarembó 1331, y por intermedio del rematador S. Smejoff, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de todos los bienes embargados en estos autos: Conservadora helados "Frigidaire" 4 ollas con motor acoplado; sifones "Banchero", estantería, caramelera, mostrador, cuadernos; tintas, etc. Informes: Tacuarembó 1331. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o.

20) $16.00 10|pub. 1125 Feb.6-v.feb.18.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos: "LA TEXTILIA S. A. Liquidación de Sociedad". L.o 49 F.o 552, se hace saber al público que el día 8 de Febrero próximo y siguientes hasta terminar y a las 15 horas, en el local de la calle Uruguayana Nº 3627, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los bienes muebles de pertenencia de esta liquidación inventariados de fojas 160 a 163 y de fojas 165 a 131 vuelta.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada; 2) Que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones; 3) Que los demás antecedentes e inventario se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, piso 5º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 20 de 1956.

20) $48.00 15|pub. 717 En.23-v.feb.8.

DAMIAN MELGAREJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados. Martínez, Manuel con ESTANISLAO DUERA y ADELA PELAYO. Ejecución de hipoteca" (L.o 44, folio 259), se hace saber que el día 7 de Marzo del próximo año 1956, a la hora 10 y en el hall del edificio que ocupa el Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá, con intervención del martillero, don Damián Melgarejo, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con los edificios, construcciones y demás mejoras que contiene, situada en la quinta sección judicial del Departamento de Maldonado, en el paraje denominado "Playa Grande de Piriápolis", compuesta por dos solares el primero empadronado en mayor área con el número 9.211 y el segundo empadronado con el número 1.314, respectivamente señalados con los números uno y dieciséis de la manzana ochenta y ocho en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Julio H. Cerviño, de Diciembre de 1944, inscripto el día 20 de dicho mes, con el número 567, en la Dirección General de Catastro, según el cual comprende una superficie total, por estar unidos, de ochocientos treinta metros, cuyo deslinde es el siguiente: cinco metros cincuenta centímetros de frente al Sudoeste, a calle de diecisiete metros de ancho, catorce metros catorce centímetros de frente al Sur, en la línea ochavada de la esquina de dicha calle con la que se cita a continuación, cuarenta metros de frente al Sudeste, a otra calle de diecisiete metros de ancho, catorce metros catorce centímetros de frente al Este, en la línea ochavada de la esquina de la calle últimamente citada con la que se citará, cinco metros cincuenta centímetros de frente al Noreste, a otra calle de diecisiete metros de ancho y sesenta metros al Noroeste por donde confina con los solares números quince y dos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración certificados de los Registros, impuestos a la transmisión y demás de práctica; 3.o) Que el título de propiedad del bien inmueble a venderse y demás documentación, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

20) $159.60 21|pub. 1126 Feb.6-v.mar.2.

J. CARRERA LATORRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Giacobbe Sanguinetti, Ema con RAMONA BARRIOS. Ejecución de hipoteca". se hace saber que el día 24 de Febrero del próximo año 1956, a la hora 10 y en el lugar de ubicación del bien, se procederá con intervención del martillero Julio Carrera Latorre, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote, de los edificios prefabricados y demás mejoras existentes en el solar de terreno que se describe a continuación, y de los derechos que acuerda la promesa de compra-venta a plazos Nº 754, inscripta, celebrada entre el Banco Popular del Uruguay (Agencia Nº 3 del Paso del Molino), y doña Ramona Barrios, con fecha 22 de Febrero de 1954, relativa al terreno en el cual se hallan los edificios y mejoras a que se ha hecho referencia y que es el siguiente: solar de terreno, situado en la 9ª sección judicial de Montevideo, señalado con el Nº 3 en el plano del agrimensor Alvaro Acosta y Lara, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de Mayo de 1953, empadronado con el N.o 185.439, compuesto de una superficie de seiscientos quince metros, treintiún decímetros cuadrados, con catorce metros cuarenta centímetros al Norte, de frente a la calle Lemole, cuarenta y dos metros setenta y tres centímetros al Este, lindando con el solar cuatro, catorce metros cuarenta centímetros al Sur, lindando con el padrón 93.835 y cuarenta y dos metros setenta y tres centímetros al Oeste, lindando con el solar número dos.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma; 2º) Que al mejor postor se le adjudicarán los derechos y obligaciones emergentes de la promesa de compra-venta y deberá abonar además del precio de dichos derechos, el importe del saldo del compromiso de compra-venta que asciende a $ 23.762.40, en cuotas de $ 50 00 mensuales, y el de los intereses de mora, gastos judiciales y Contribución año 1955, siendo la deuda por estos últimos conceptos de $ 87.80, según liquidación al 5 de Febrero de 1956, expedida por dicho Banco; 3º) Que la promitente compradora se encuentra actualmente atrasada en el pago de quince cuotas; y 4º) Que la documentación relativa a los bienes a rematarse se encuentra a disposición de los interesados, en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo Nº 523, sexto piso, haciendo constar que se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

20) $114.00 15|pub 941 En.31-v.feb.18.

MIGUEL CUELLA ROCHA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ASCENCION PEREZ DE GONZALEZ, MARIA PEREZ DE GONZALEZ, DOLORES PEREZ DE DEL RIO, ANTONIA DÉBORA GONZALEZ DE LOPEZ y MARIA LIDIA GONZALEZ DE SILVEIRA. Sucesiones. Libro 39. Folio 391", se hace saber que el día 24 de Febrero de 1956, a las 18 horas, en el lugar de sus ubicaciones y sobre la base de $ 5.966.66, para cada uno de los inmuebles que se describirán, se procederá por el martillero don Miguel Cuella Rocha, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 2 solares de terreno con las construcciones y demás mejoras que contienen, empadronados con el Nº 37.384, situados en la 20.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalados con los Nos. 6 y 7 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Mayo de 1906, manzana 85-119 del Pueblo Victoria, que se deslindan así: el solar 6 tiene 3 metros 59 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Real; igual medida al Este, con el solar 5; 34 metros 36 centímetros al Norte con el solar 7; e igual extensión en el Sur, con los solares 1 a 4, encerrando una superficie de 295 metros 15 decímetros Y el solar 7, con igual área que el anterior, tiene 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Real; igual extensión en el Este, con el solar 5; al Norte, en 34 metros 36 centímetros y al Sur, en igual extensión con el solar Nº 6 ya descripto.

Se previene: 1º Que los solares descriptos serán rematados separadamente; 2º Que los mejores postores deberán consignar el 10 % de sus ofertas, en el acto de serles aceptadas; 3º Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 4º Que los títulos de los bienes a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 29 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $96.00 15|pub 1058 Feb.4-v.feb.23.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

En Malvín

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Vicente Girbau contra JULIO BASTOS KLICHE. Ejecución de hipoteca. Lº 40, Fº 453", se hace saber que el día 24 de Febrero de 1956, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno, con todas sus construcciones y mejoras, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, en Malvín, solar 9 de la manzana F. del plano del Barrio Lavaderos del Este, del agrimensor Aquiles Monzani, de Octubre de 1896, de un área de 317 metros 83 decímetros, con 8 metros 59 centímetros de frente al Este a la calle Amazonas, distando su punto medio, según el certificado de empadronamiento, 47 metros 245 milímetros de la esquina con la calle Pilcomayo, puerta 1471; por 37 metros de fondo, lindando al Norte con los solares 1, 2, 3 y 4; al Oeste con el solar 11 y al Sur con el solar 10 de la misma manzana. Se encuentra empadronado con el Nº 61.060.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados.—Montevideo, Diciembre 20 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Más informes: Buenos Aires 580 esquina Treinta y Tres. — Teléfono: 8-87-72.

20) $78.00 15|pub. 1001 Feb.3-v.feb.22.

ALFREDO E. BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "ROQUETA, EUSTAQUIA y otros. Venta y venta judicial" (Lº 33, Fº 4), se hace saber al público que el día 28 de Febrero de 1956, a las 9 y 30, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Alfredo E. Benech, asistido del suscrito Actuario y Alguacil procederá a la venta en subasta pública y sobre la base de $ 193.00 la hectárea, del siguiente bien inmueble: Un campo situado en el distrito de San Pedro, primera sección judicial de este Departamento, compuesto de 18 hectáreas 3914 metros, empadronado con el Nº 5261, según mensura del agrimensor don Pedro Solano y que linda: al Norte, con la sucesión de Domingo Hernández; al Sud, con el arroyo San Pedro; al Este, con Juan Hernández; y al Oeste con campos de la sucesión de Andrés Hernández, Nerea Hernández y Bautista Wachetti.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 10 % de la misma en efectivo; y B) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Colonia, 13 de Diciembre de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

20) $54.00 15|pub. 899 Feb.1º-v.feb.20.

SERAFIN LAZZO BANCHERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ROSA FILOMENA OSTUNI DE AGUILAR. Subasta". (L.o 21, F.o 262, Nº 544), se hace saber que el día 23 de Febrero de 1956 a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, por el rematador don Serafín Lazzo Banchero, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá al remate al mejor y con la base de $ 4.675.00 del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana número 28 de esta ciudad, padrón Nº 3703, compuesto de una superficie de 276 metros cuadrados, señalado con el No 2 en el plano de mensura y subdivisión del agrimensor José S. Meier, deslinda así: 12 metros al Norte sobre calle Charrúas; igual medida al Sur, lindando con el solar Nº 3; y veintitrés metros a cada uno de sus otros dos lados, limitando por el Este con el solar Nº 5; y por el Oeste, con el solar Nº 1.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Diciembre 22 de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $48.00 15|pub. 523 Feb.1º-v.feb.20.

AMERICO BOUYSSOUNADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno en los autos: "PECOCHE DE POSE (CELIA EGLANTINA). Sucesión. Venta de inmueble", se hace saber que en el lugar de su ubicación, el domingo 26 de Febrero de 1956 habilitado al efecto, el martillero Américo Bouyssounade, ante el Oficial Alguacil y el Actuario, sobre la base de $ 23.333.33 (dos tercios de su tasación en $ 35.000.00), sacará a la venta en remate público el siguiente inmueble: Un terreno con sus construcciones y demás mejoras, empadronado con el Nº 5598, ubicado en la primera sección en calle Rivera Nº 933, lindando al Norte quince metros diez centímetros por medio con Juan J. Arreseigor; al Sur, sobre calle Rivera, quince metros, setenta y cinco centímetros; al Este, cuarenta y cuatro metros, quinientos setenta y cinco milímetros por medio con José Pensotti y al Oeste, cuarenta y cuatro metros, sesenta y cinco centímetros por medio con E. y S. Kristal y sucesión Pose, siendo su área superficial seiscientos ochenta y ocho metros, mil cuatrocientos setenta y ocho centímetros cuadrados.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada. Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador y que los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados.—Salto, 31 de Diciembre de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 949 Feb.1º-v.feb.20.

ELEUTERIO CRUZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado en sus autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra SALDAÑA FLORES, LUIS. Juicio ejecutivo" y lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que el día 16 de Febrero de 1956 a la hora 10 y 30, en el lugar de su ubicación, el martillero Eleuterio Cruz, asistido del Oficial Alguacil y del Actuario, procederá a la venta, separadamente cada uno de los lotes, al mejor postor por precio que sobrepase las dos terceras partes de la base de tasación de $ 0.50 el metro cuadrado, de cinco fracciones de terreno situado en la tercera sección judicial de Salto, "Barrio Artigas", padrón Nº 9784, que según plano del ingeniero Napoleón Pereira Machado, de Enero de mil novecientos doce, copia fiel registrada en Julio de mil novecientos cuarenta y siete por el agrimensor Ignacio Oscar Lluberas, inscripta en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 92 el dos de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, manzana "A" Nº 53 con mil novecientos treinta y cinco metros diez decímetros de superficie. Nº 54 con mil novecientos treinta y cuatro metros, cincuenta decímetros. Nº 55 con mil novecientos treinta y tres metros, noventa centímetros. Nº 56 con mil novecientos treinta y tres metros treinta decímetros y Nº 57 con dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro metros setenta y cuatro decímetros. Los cinco lotes se deslindan en común así: al Sureste ciento cinco metros treinta centímetros, frente a la calle Nº 2 por medio con las manzanas Nos. 22 y 25; al Suroeste noventa y seis metros setenta y siete centímetros, lindando con el solar Nº 52; al Noroeste ciento cinco metros, treinta centímetros, limítrofe con campo municipal y al Suroeste noventa y seis metros sesenta y dos centímetros con propiedad de la señora de Albín.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren las ofertas, oyéndose éstas aún vencida la hora, siempre que fueren continuadas; C) Los gastos de escrituración, certificación, comisión legal del martillero, honorarios e impuestos de la escrituración, serán de cargo del comprador, así como los demás de práctica, con excepción de los impuestos que preceptivamente la ley pone de cargo del vendedor; D) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan en la Oficina a disposición de los interesados; E) Que se ha habilitado el feriado judicial mayor próximo a los efectos de la publicación de edictos. — Salto, 20 de Diciembre de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario. — En fe de ello de mandato judicial y para constancia expido el presente que firmo en la ciudad de Salto a veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) $114.00 15|pub. 778 En.26-v.feb.11.

JUAN JOSE VISPO
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento, en autos: "Pieza separada. Ferrosmalt S. A. Tercería de mejores derechos deducida en autos Esteban M. Abeiro c|CASIMIRO ELIZALDE y OTROS. Indemnización por despido y cobro de licencias", se decretó la venta en remate público que realizará el martillero Juan José Vispo el día once de Febrero del año 1956, a las 10 horas en el lugar de ubicación, los siguientes bienes: Un mostrador vitrina Ferrosmalt M. V. E. 235|3; N.o 139, con su equipo "Chieftain" 1|3 a 1|2, H.P. Motof Wagner 1|2 H.P.; una Cámara Ferrosmalt B.E. 750|10, número 070, con dispositivo para cubitos de hielo, con su equipo completo 2.501 A. Motor Wagner 1 H.P.; una Cámara Ferrosmalt B.E. 500|6, N.o 081, con dispositivo para cubitos de hielo con su equipo completo 8.174|535, motor "Wagner" 1|2 H.P. y una conservadora de helados Ferrosmalt de seis hoyos.

Se previene: Que dicha venta se lleva a cabo por ejecución de prenda, realizándose la misma al contado y al mejor postor y que elos autos en que se decretó el remate se encuentran a disposición de los interesados.

Lugar de ubicación de los bienes: calle Artigas 358, con excepción de la conservadora de helados, la que se encuentra depositada en calle Uruguay y Florencio Sánchez, lugares donde se realizará el remate, comenzando a la hora indicada en el domicilio de calle Artigas 358. — Salto, 23 de Diciembre de 1955. — Dra. Jacinta Balbela de Delgue, Juez de Paz.

20) $40.00 14|pub. 19033 Dic.28-v.dic.31. Feb. 1º-feb.11.

ROMAN ALVEAR RODRIGUEZ
Juzgado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados: "DIAZ MARTIN y otros. Venta de inmuebles. (Libro 22, Nº 990, Folio 177)", se hace saber que el día 29 de Febrero de 1956, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, casa Nº 575 de la calle Manuel Oribe, se procederá por el martillero don Román Alvear Rodríguez, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del Actuario, a la venta de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en la 7.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el Nº 1579, que se compone de veintidós hectáreas 8502 metros, lindando al Norte con Domingo Pizzorno y sucesión de Marcos Díaz; por el Este con Operio Terra; por el Sur con Martín Larrosa y por el Oeste con Domingo Pizzorno; B) Otra fracción de campo con sus anexos, ubicada en la misma sección que la anterior, empadronada con el Nº 4047, que se compone de siete hectáreas 5385 metros, lindando al Noroeste con Fernando Larrosa; al Noreste, con Braulia Larrosa; al Sureste con la fracción que se describirá en seguida, y al Suroeste con la sucesión de Josefa Olivera; y C) Otra fracción de campo ubicada en el mismo paraje que las anteriores, empadronada con el Nº 1312, que se compone de cinco hectáreas 5084 metros, lindando por el Noreste con Andrés Larrosa; al Sureste con Andrea y Eusebio Larrosa; al Suroeste con la sucesión de Josefa Olivera y sucesión de Abel Díaz y al Noroeste con Martín Larrosa.

Se previene: 1º Que los bienes descriptos serán sacados a la venta con la base de $ 108.50 la hectárea, y las fracciones B) y C) en un solo lote; 2º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 3º Que serán de cargo del comprador los gastos y derechos de escritura, a excepción de los impuestos que gravan a los enajenantes, los certificados de los Registros y la comisión íntegra del martillero; 4º Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Diciembre 22 de 1955. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $90.00 15|pub 946 Feb.1º-v.feb.20.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: MARCELINO SECCO CORE y otros. Segunda copia. Lº 49 Fº 285" se hace saber al público que doña Elisa Core de Secco, don Marcelino Secco Core y doña María Zulema Munne de Secco Core, han solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Eduardo Ferreria el 3 de Octubre de 1918, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1.161 al Fº 681 del Lº 84, por la cual doña María Rodríguez Mato vendió a don Marcelino Secco, un terreno con edificio y demás mejoras, situado en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 93.119, y compuesto de una superficie de 232 metros 411 mm. cuadrados que se deslindan así 6 metros 764 mm. de frente al Oeste sobre la Avenida Zamayua (hoy Julio Herrera y Reissig) por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 584 bis; 34 metros 360 mm. de fondo, lindando por el Este con Juan Zambado y por el Norte con sucesión Luis Moreno. En consecuencia: se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia, para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 19 de Noviembre de 1951. — Montevideo, Noviembre 18 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

21) $40.00 10|pub. 19043 Feb.3-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "REIS, PERCILIA T. Expedición de segunda copia de escritura" (L.o 46 F.o 532) se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido el doctor don Bibiano Riet Velazco, como mandatario de doña Percilia T. Reis promoviendo gestión en nombre de su poderdante, para obtener segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura extendida con fecha cinco de Marzo de mil ochocientos setenta, por el escribano don A. Elio Muñoz y por la cual le fue adjudicada a la nombrada Percilia T. Reis (Reyes), en su calidad de heredera en representación de su señora madre Concepción da Costa, en la sucesión de su abuelo Manuel da Costa, tramitada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, la fracción de campo a que dicha escritura se refiere y que es la siguiente: Una fracción de campo y sus mejoras que le acceden, ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número dos mil seiscientos treinta y cinco, individualizada con el número siete en el plano del agrimensor José Villamil y Leiras, de Enero de mil novecientos dos, compuesta de una superficie de ciento veinticinco hectáreas seis mil ciento noventa y dos centiáreas veintinueve decímetros cuadrados, lindando al N.: línea recta de mojones dividiendo con las fracciones números uno y dos de Luis F. Piranzola y Mauro da Costa, respectivamente; al E.: línea recta de mojones dividiendo con las fracciones números ocho, nueve y diez de Luis, Mauro e Ildemaro Buenaventura Basilio Reis, al S.: con campos de Aniceto Villanueva, y al O.: con la fracción número seis de Cándido da Costa. Y de acuerdo con lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que, por cualquier concepto, tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención — Montevideo, Diciembre 19 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

21) $60.00 10|pub. 18942 Dic.28-v.dic 31. Feb.1º-v.feb.8.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

GUERRA HERMANOS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento otorgado ante el escribano Carlos A Du Pré, el 4 de Noviembre, inscripto en el Registro Público de Comercio el 24 de Diciembre de 1955 con el Nº 768 al Fº 4.054 del Libro I de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las bases siguientes:

1) Denominación: "Guerra Hermanos Ltda.".
2) Socios: Wálter Heber y Raúl César Guerra Stcco.
3) Objeto: Toda clase de actividad civil, comercial e industrial, relacionada con la compraventa de inmuebles, maquinaria, bienes muebles en general, comisiones y representaciones.
4) Domicilio: En la ciudad de Montevideo.
5) Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
6) Capital: Diez mil pesos, aportados por mitades, totalmente integrado.
7) Administración: A cargo de cualquiera de los socios, que pueden actuar indistintamente.
8) Balances: Todos los años, el 31 de Diciembre.

22) $20.00 10|pub. 898 En 30-v.feb.9.

ANTUÑA YARZA HERMANOS LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 20 de Enero de 1956, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 23 de Enero del mismo año con el número 37 al folio 137 del libro 2, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada entre los señores Raúl, Santiago y Godofredo Antuña Yarza. Administrador: Walter Antuña Yarza. Capital: $ 35.000.00, aportado de la siguiente manera: Santiago Antuña Yarza, $ 17.000.00; Raúl Antuña Yarza, $ 10.000.00; y Godofredo Antuña Yarza, pesos 8.000.00. Falta integrar la suma de $ 5.000.71. Objeto: Desarrollar la actividad de agencia publicitaria y todas aquellas otras actividades que directa o indirectamente se vinculan con ella. Denominación: "Antuña Yarza Hermanos Limitada". Duración: 1 año, prorrogables automáticamente por períodos de 1 año. Uso de la firma social: Walter Antuña Yarza, necesitando como única excepción la comparecencia de los socios para la adquisición o enajenación de inmuebles o para constituir derechos reales sobre este género de bienes. Domicilio: la ciudad de Montevideo. Balances: por lo menos una vez al año. Asambleas: una vez al año.

22) $28.00 10|pub. 1007 Feb.3-v.feb.16.

"IGUAZU LTDA."

Constituída en Montevideo, el 23 de Diciembre de 1955 ante Antonio Antía Errandonea (Registro Público de Comercio. Nº 20, Fo 71, libro 2). Socios: María Angela da Cámara de Tournier; Jorge Fischer y Milton Brezzo. Domicilio: Montevideo, San José 1280. Capital social: $ 36.000.00 aportado por partes iguales; integrado 50 o|o. Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de un año. Dirección, Administración: Cualquiera de los tres socios indistintamente. Uso de la firma social: Dos de los socios indistintamente, actuando en forma conjunta. Objeto: Construcción, refacción, compra y venta de muebles e inmuebles; importación. exportación y fabricación de artículos y materiales de construcción, concesión de préstamos, administraciones y representaciones en general. Ley 26 Abril 1933.— Montevideo, 1º de Febrero de 1956.

22) $20.00 10|pub. 1020 Feb.3-v.feb 16.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los señores HENRIKUS ALBERTUS VERSCHUUREN y ALBERTO CARLOS MENSDORFF-POUILLY constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada el 16 del corriente mes ante el escribano A. Bidart, inscripta el 27 del mismo mes en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo con el Nº 43 al Fº 154 del Lº 1 de Contratos. Denominación: "Notola Limitada". Objeto: Importación y exportación de mercaderías en general y de frutos del país. Capital social: $ 5.000.00 aportados en efectivo así: Verschuuren, $ 4.900.00; Mensdorff-Pouilly, $. 100.00. Domicilio: en Montevideo. Plazo: sin plazo determinado de duración desde el 1º de este mes. Administración y uso de la firma: a cargo del socio Verschuuren, pero ambos indistintamente podrán intervenir en lo relativo a contabilidad, trámites, compraventa de mercaderías y efectuar depósitos. Ganancias y pérdidas: a prorrata de capitales. Balance: 31 de Agosto de cada año. — Montevideo, Enero de 1956.

22) $24.00 10|pub. 1027 Feb.4-v.feb.17.

MASDEU Y BARBIERI S. L.

Masdeu y Barbieri Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída por documento privado de fecha 1º de Agosto de 1954 y certificadas las firmas por el escribano Juan Carlos Ferreyra Martínez, inscripta en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciante L. 29 F. 460 en el Juzgado Letrado del Departamento de Soriano de acuerdo a las siguientes cláusulas: A) Sociedad de Responsabilidad Limitada; B) Socios: Juan Masdeu y José Antonio Barbieri; C) Razón Social "Masdeu y Barbieri Sociedad de Responsabilidad Limitada"; D) Domicilio en la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano; E) Capital cuarenta mil pesos, aportado por partes iguales por cada uno de los socios; F) Plazo de un año a partir de su otorgamiento, prorrogable automáticamente por períodos de un año cada uno; G) Administradores: Juan Masdeu y José A. Barbieri.

22) $20.00 10|pub. 1139 Feb.6-v.feb.18.

SARMIENTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de Enero 2 de 1956, inscripta el 26 de Enero con el Nº 51, Fº 187, Libro 2 del Registro Público de Comercio, se constituyó la Compañía denominada "Sarmiento Sociedad de Responsabilidad Limitada", entre Carlos Alberto Benzo Losi, María Elena Gómez Perdomo y Alejo Alberto Giménez Díaz, ejerciendo la administración conjunta los dos primeros. Objeto: explotación del comercio en ramos de electricidad, bazar y ferretería: Plazo: 6 años. Capital: $ 5.004.00. Ya integrado: $ 834.00 cada socio. Domicilio: Sarmiento 2673 (Montevideo).

22) $16.00 10|pub. 1159 Feb.7-v.feb.20.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 75.605. — Montevideo, Enero 25 de 1956. — Con esta fecha: Gabriel Hnos. Ltda., Uruguay, ha solicitado registrar la marca "VALDIVIA" para distinguir artículos de la clase 1 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 1024 Feb.3-v.feb.16.

ACTA N.o 75.637. — Montevideo, Enero 31 de 1956. — Con esta fecha: Tintorería Regia S. A., de Montevideo, solicita la marca "TINTORERIA FRANCESA" para artículos de las clases 9 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 1003 Feb.3-v.feb.16.

ACTA N 75.616. — Montevideo, Enero 26 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hickson's Timber Impregnation Co. (G. B.) Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "TANCAS". para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 873 En.30-v.feb.9.

ACTA Nº 75.598. — Montevideo, Enero 25 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía. Ltda., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CALCISALIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 843 En.28-v.feb.8.

ACTA N.o 75.594. — Montevideo, enero 23 de 1956. — Con esta fecha Angel Pedro Taglioretti,

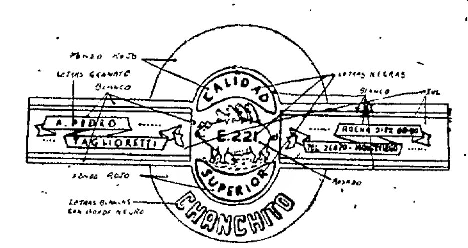

de Montevideo, solicita registrar la marca para distinguir la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La irección.

23) $20.00 10|pub. 1138 Feb.6-v.feb.18.

ACTA Nº 75.599. — Montevideo, Enero 25 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca

para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 937 En.31-v.feb.10

ACTA N.o 75.603. — Montevideo, enero 25 de 1956. —Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Compañía Primus del Uruguay S. A. de esta ciudad, solicita registrar la marca "PRIMUSOL", para distinguir las clases 1, 6 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1137 Feb.6-v.feb.13.

ACTA Nº 75.619. — Montevideo, Enero 26 de 1956. — Con esta fecha, Jorge C. Young, de Montevideo, ha solicitado la marca "EFFBE" para la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 860 En.30-v.feb.9.

ACTA Nº 75.606. — Montevideo, Enero 26 de 1956. — Con esta fecha, Compañía Salus, de Montevideo, solicita la marca "VERDUN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub 861 En.30-v.feb.9.

ACTA Nº 75.607. — Montevideo, Enero 26 de 1956. — Con esta fecha, Compañía Salus, de Montevideo, solicita la marca "SOLIS", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 862 En.30-v.feb.9.

ACTA Nº 75.608. — Montevideo, Enero 26 de 1956. — Con esta fecha, Compañía Salus, de Montevideo, solicita la marca "AREQUITA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 863 En 30-v.feb.9.

ACTA Nº 75.609. — Montevideo, Enero 26 de 1956. — Con esta fecha, Compañía Salus, de Montevideo, solicita la marca "CERRO DEL PENITENTE", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 864 En.30-v.feb.9.

ACTA N 75.610. — Montevideo, Enero 26 de 1956. — Con esta fecha, Compañía Salus, de Montevideo solicita la marca "LA FUENTE", para artículos de las clases 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 865 En.30-v.feb.9.

ACTA Nº 75.611. — Montevideo, Enero 26 de 1956. — Con esta fecha, Compañía Salus, de Montevideo, solicita la marca "CERRO LA CORONILLA", para artículos de la clase 9.—Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 866 En.30-v.feb.9.

ACTA Nº 75.612. — Montevideo, Enero 26 de 1956. — Con esta fecha, Compañía Salus, de Montevideo, solicita la marca "FUENTES DEL VERDUN", para artículos de las clases 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 867 En.30-v.feb.9.

ACTA Nº 75.613. — Montevideo, Enero 26 de 1956. — Con esta fecha, Compañía Salus, de Montevideo, solicita la marca "LA GRUTA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 868 En.30-v.feb.9.

ACTA Nº 75.617. — Montevideo, Enero 26 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Labur S. A. (Montevideo), solicita la marca "CORTANCYL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 869 En.30-v.feb.9.

ACTA Nº 75.618. — Montevideo, Enero 26 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Labur S. A. (Montevideo), solicita la marca "DECORTANCYL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 870 En.30-v.feb.9.

ACTA Nº 75.614. — Montevideo, Enero 26 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de R. A. Lister y Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "LISTER BLACKSTONE", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 871 En.30-v.feb.9.

ACTA Nº 75.615. — Montevideo, Enero 29 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hickson's Timber Impregnation Co (G.B) Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "TANALITH", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 872 En.30-v.feb.9.

ACTA Nº 75.559. — Montevideo, Enero 19 de 1956. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, Alemania, solicita la marca

„Codyl"

para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub 838 En.28-v.feb.8.

ACTA Nº 75.651. — Montevideo, Febrero 1º de 1956. — Con esta fecha: Fuhrmann Uruguaya Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "M & A" para artículos de las clases 3 y 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1031 Feb.4-v.feb.17.

ACTA Nº 75.597. — Montevideo, Enero 24 de 1956. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación de Distribuidores Asociados S.R.L., de Buenos Aires, solicitan la marca "DISTRASO" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1077 Feb.4-v.feb.17.

ACTA Nº 75.650. — Montevideo, Febrero 1º de 1956. — Con esta fecha: Fuhrmann Uruguaya Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "FURCO" para artículos de las clases 3 y 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1032 Feb.4-v.feb.17.

ACTA Nº 75.647. — Montevideo, Febrero 1º de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Barraca Americana S. A. (Montevideo), solicitan la marca "CARMICA" para distinguir artículos de las clases 6, 8, 11, 12, 15, 19 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1039 Feb.4-v.feb.17.

ACTA Nº 75.646. — Montevideo, Febrero 1º de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Iggam, S. A. Industrial (Buenos Aires), solicitan la marca "ESTUCOLOR" para distinguir artículos de las clases 7 y 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1040 Feb.4-v.feb.17.

ACTA Nº 75.645. — Montevideo, Febrero 1º de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Iggam, S. A. Industrial. (Buenos Aires), solicitan la marca "PLASTOCRETE" para distinguir artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1041 Feb.4-v.feb.17.

ACTA Nº 75.644. — Montevideo, Febrero 1º de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Iggam, S. A. Industrial (Buenos Aires), solicitan la marca "GRANILIT" para distinguir artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1042 Feb.4-v.feb.17.

ACTA Nº 75.641. — Montevideo, Febrero 1º de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Merck & Co. Inc. (EE.UU.A.), solicitan la marca "FLUDROCORTONE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1043 Feb.4-v.feb.17.

ACTA Nº 75.648. — Montevideo, Febrero 1º de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Barraca Americana S. A. (Montevideo), solicitan la marca "BASALIT" para distinguir artículos de las clases 6, 8, 11, 12, 15, 19 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1038 Feb.4-v.feb.17.

ACTA Nº 75.640. — Montevideo, Febrero 1º de 1956. — Con esta fecha: José Luis Cuenca S. A. (Montevideo), solicitan la marca "DRACINOL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1044 Feb.4-v.feb.17.

ACTA Nº 75.633. — Montevideo, Enero 30 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Famax S. A., de Montevideo, solicita la marca

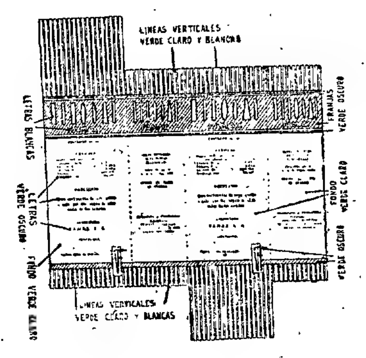

para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 986 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N 75.632. — Montevideo, Enero 30 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Salem-Brosius, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Hyla

para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 987 Feb.2-v.feb 15.

ACTA Nº 75.625. — Montevideo, Enero 27 de 1956. — Con esta fecha, Pedro Dubourg, en representación de Matex Limitada, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 1149 Feb.7-v.feb.20.

ACTA Nº 75.662. — Montevideo, Febrero 3 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E.I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 1160 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N 75.671. — Montevideo, Febrero 3 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Iggam S. A. Industrial (Buenos Aires), solicita la marca

SUPER IGGAM
Marca Registrada

para distinguir artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 1145 Feb.7-v.feb.20.

ACTA Nº 75.672. — Montevideo, Febrero 3 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Iggam S. A. Industrial (Montevideo), solicita la marca

IGGAM

para distinguir artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 1146 Feb.7-v.feb.20.

ACTA Nº 75.673. — Montevideo, Febrero 3 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Guillermo Platt (Buenos Aires), solicita la marca

AURICOL

para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub 1147 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N 75.674. — Montevideo, Febrero 3 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Francisco Julio Berne (Buenos Aires), solicita la marca

para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 1148 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N 75.675. — Montevideo, Febrero 3 de 1956. — Con esta fecha, Atlantis Limited, de Montevideo, solicita la marca

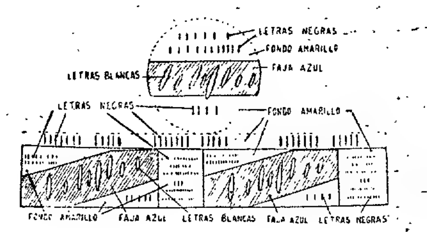

para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 1151 Feb.7-v.feb.20.

ACTA Nº 75.626. — Montevideo, Enero 27 de 1956. — Con esta fecha, Miguel A. Igounet, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ANFITRION", para artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1150 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 75.661. — Montevideo, Febrero 3 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "FERMATE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1162 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 75.663. — Montevideo, Febrero 3 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "MANZATE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1163 Feb.7-v|feb.20.

ACTA N.o 75.664. — Montevideo, Febrero 3 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "ZERLATE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1164 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 75.665. — Montevideo, Febrero 3 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hiperfosfato S. A. (HIPSA), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "HIPSA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1165 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 75.659. — Montevideo, febrero 2 de 1956. — Con esta fecha Compañía Salus, Montevideo, solicita la marca

para artículo de la clase 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 1119 Feb.6-v.feb.18.

ACTA Nº 75.6000 — Montevideo, Enero 25 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Esso Standard Oil Company (EE.UU.A.), solicita la marca

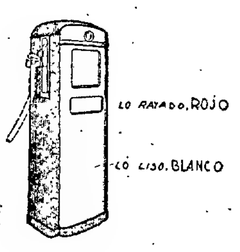

para distinguir artículos de la clase 20 (gasolina). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 938 En31-v.feb.10.

ACTA Nº 75.634. — Montevideo, Enero 30 de 1956. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Agfa Camerawerk Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "ISETTE" para artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 947 Feb.1º-v.feb.11.

ACTA N.o 75.623. — Montevideo, Enero 26 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Esso Standard Oil Co. (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita la marca "ESSO" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 939 En.31-v.feb.10.

ACTA N.o 75.627. — Montevideo, Enero 27 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Talon, Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "SHU-LOK" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 940 En.31-v.feb.10.

ACTA Nº 75.587. — Montevideo, Enero 21 de 1956. — Con esta fecha: Laboratorios Magnus Ltda. (Montevideo), solicita la marca "HIGADREN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 961 Feb.1º-v.feb.11.

ACTA Nº 75.560. — Montevideo, Enero 19 de 1956. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, Alemania, solicita la marca "BILINOL" para distinguir la clase 9.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4 00 10|pub. 837 En.28-v.feb.8.

ACTA N.o 75.628. — Montevideo, Enero 27 de 1956. — Con esta fecha: Manuel Rodríguez, de Montevideo, solicita la marca "ATENAS" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 920 En.31-v.feb.10.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.051. — Montevideo, Enero 30 de 1956. — Con esta fecha el señor Gabriel Curochquin, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Díptero. Nuevo sistema de propulsión en aparatos de navegación aérea", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 957 Feb.1º-v.feb.11.

ACTA Nº 11.039. — Montevideo, Enero 24 de 1956. — Con esta fecha el señor Manuel Vicente. de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en linternas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe. Secretario.
24) $12.00 10|pub. 962 Feb.1º-v.feb.11.

ACTA Nº 11.044. — Montevideo, Enero 26 de 1956. — Con esta fecha los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Canadian Patents and Development Limited. de Canadá, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Hilo con un alma o un corazón múltiple", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 874 En.30-v.feb.9.

ACTA Nº 11.035. — Montevideo, Enero 20 de 1956. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de José Mazar Barnett, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Boquilla para fumadores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 876 En.30-v.feb.9.

ACTA Nº 11.048. — Montevideo, Enero 27 de 1956. — Con esta fecha, el señor Walter Prat, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sistema que aúna los movimientos de giro y desplazamiento, aplicable a las hojas de las persianas o cerramientos del tipo brise-soleil", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe. Secretario.
24) $12.00 10|pub. 893 En.30-v.feb.9.

ACTA N.o 11.042. — Montevideo, Enero 25 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para cortar vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10·pub. 933 En.31-v feb.10.

ACTA N.o 11.043. — Montevideo, Enero 25 de 1956. — Con esta fecha. O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Intercapas termoplásticas para unidades laminadas de vidrio curvado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 931 En.31-v.feb 10.

ACTA N.o 11.041. — Montevideo, Enero 25 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Felice Bonomi y Ernesto Buehler (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en un proceso para la desinfección de productos agrícolas mediante el empleo de gases tóxicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 932 En.31-v.feb.10.

ACTA N.o 11.045. — Montevideo, Enero 26 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Hoover Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una herramienta limpiadora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 935 En.31-v.feb.10.

ACTA N.o 11.046. — Montevideo, Enero 26 de 1956. — Con esta fecha: Andrés L. Mascheroni, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en campanas de freno para camión y ómnibus", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 915 En.31-v.feb.10.

ACTA N.o 11.049. — Montevideo, Enero 27 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Shell Research Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Lubricantes para motores en combustión interna", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 931 En.31-v.feb.10.

ACTA Nº 11.055. — Montevideo, Febrero 1º de 1956. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Combined Locks Paper Co., de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato y método para aplicar revestimientos a papel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10:089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10.pub. 1051 Feb.4-v.feb.17.

ACTA Nº 11.050. — Montevideo, Enero 28 de 1956. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía.. apoderados de William Dupley Putnam, de Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para envasar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley No 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Enrique de Basabe. Secretario.
24) $12.00 10|pub. 988 Feb.2-v.feb.15.

ACTA Nº 11.056. — Montevideo, Febrero 1º de 1956. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United States Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para el tratamiento de llantas neumáticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10 089. se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1052 Feb.4-v.feb.17.

ACTA Nº 11.053. — Montevideo, Enero 31 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Hugh Rogers McLaughlin, de Dublin, Irlanda, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Prensas para imprimir", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12 00 10|pub. 1030 Feb.4-v.feb.17.

ACTA Nº 11.052. — Montevideo, Enero 31 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por C. Van Der Lely N. V. de Maasland, Holanda, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Herramienta provista de miembros rastrilladores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1028 Feb.4-v.feb.17.

ACTA Nº 11.054. — Montevideo, Enero 31 de 1956. — Con esta fecha: Luis A. Szenek y Hugo Patrone, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mecanismo para giro y corrimiento de aletas tipo "Brisoler", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1029 Feb.4-v.feb 17.

ACTA Nº 11.047. — Montevideo, Enero 26 de 1956. — Con esta fecha el señor Guillermo Stoll, de Montevideo. Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en monederos semi-automáticos aplicables a expendedores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12 00 10|pub. 1078 Feb.4-v.feb.17.

ACTA N.o 11.057. — Montevideo, febrero 2 de 1956. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Goodyear Tire y Rubber Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Materiales celulares flexibles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley No 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1120 Feb.6-v.feb.18.

ACTA N.o 11.013. — Montevideo, enero 7 de 1955. — Con esta fecha, Santiago E. Sartori, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en medios combinados para el cierre de envases" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1136 Feb.6-v.feb.18.

25-Ventas de Comercio

De acuerdo a las disposiciones de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos vendido nuestro establecimiento a la Empresa "Casa José Garese Sociedad Anónima". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal en Rincón 567. — Montevideo, 14 de Enero de 1956. — CASA JOSE GARESE. — JULIO GARESE y SUCESION ROBERTO GARESE.
25) $24.00 20|pub. 697 En.23-v.feb.16

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezás y Cía., prometí vender a Domingo González mi cuota parte de la Sociedad Otero y González del restaurant bar y billares que gira en esta plaza calle Arenal Grande N 1450, tomando el comprador posesión del comercio con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los balanceadores, calle San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 14 de Enero de 1956. — ROBERTO OTERO VALVERDE. — ESPERANZA FREIRIA DE OTERO.
25) $24.00 20|pub. 755 En.25-v.feb.18.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a los señores José Enrique Gómez, Jesús Conde y Angel López Valin, el comercio "Arte Bella", sito en la calle Cuareim Nº 1359. Los que se consideren acreedores deben presentarse en la escribanía de Abel G. Domínguez, Tacuarembó Nº 1406 teléfono 4 47 46 — Montevideo Enero 23 de 1956. — RAUL ZAFFARONI
25) $24.00 20|pub. 762 En 25-v.feb.18.

Interviniendo "Oficinas Maciá", de Hugo Maciá, calle Lavalleja 1927, prometimos vender nuestro comercio sito en la Avda. San Martín Nº 2551, que gira en el ramo de Almacén y Bebidas Fermentadas, al señor Serafín Roque Gonda Pérez. Acreedores: Lavalleja 1927. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Enero de 1956. — JUAN MATTEI ZANONI. — ANA DEL CARMEN CHANQUET DE MATTEI.
25) $24.00 20|pub. 766 En.25-v.feb.18.

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que hemos vendido a la Sociedad "London Bar Limitada" nuestro comercio que giraba en esta plaza bajo la denominación de "London Bar", ubicado en la esquina formada por las calles Juan A. Lavalleja y Pablo Zufriategui. — Treinta y Tres, Diciembre 1o de 1955.—MIGUEL ANTIGA.—ISIDORO DANIEL PEREIRA.—FAUSTINA GUILLERMO DE PEREIRA.
25) $24.00 20|pub. 767 En.25-v.feb.18.

Se hace saber que con fecha 7 de Diciembre de 1955, he vendido a don Manuel Melki Malikian, la casa de fotografía sita en el Bulevar España Nº 2762. Acreedores en la misma. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1955 — JOSE NICERI. — MANUEL MELKI.
25) $16.00 20|pub 741 En.24-v.feb.17.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes. Río Branco 1563, he prometido en venta al señor Walter Duarte mi comercio del ramo Almacén de Comestibles Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en la calle Saint Rosas N.o 4931 de esta ciudad. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904.—Montevideo. Enero 23 de 1956 — PROCOPIO CURBELO GONZALEZ — JUANA MORALES DE CURBELO.
$16.00 20|pub. 909 En.31-v.feb.24.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709 Prometimos vender al señor Umberto Costanza, el comercio del ramo de Fonda y Bebidas Fermentadas, sito en la calle Millán Nº 2583, de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1º de Febrero de 1956. — SUCESORES DE BLAS AROBBA.
25) $16.00 20|pub. 886 En.30-v.feb.23.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía, prometí vender a Antonio Pazos Dios y Felipe Vidal Montes el bar ubicado en la Plaza Zabala Nº 370 de esta ciudad, quienes tomaron posesión en el día de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 19 de Enero de 1956. — JOSE MARIA CALVO MARTINEZ. — CARMEN GRANDALL DE CALVO.
25) $24.00 20|pub. 842 En.28-v.feb.22.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Angel Adhemar Cappi la Patente de Giro del ramo casa de comidas y bebidas alcohólicas emplazada actualmente en la Rambla República de México Nº 5853 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Enero 11 de 1956. — JUAN SULLIVAN. — LAURA SOLIÑO DE SULLIVAN.
25) $24.00 20|pub. 688 En.23-v.feb.16.

Prometimos vender a Arturo Alonso García, José Luis Folgueras Alvarez y Mcleano Suárez Rama, la marmolería que gira en la casa 3976 de la calle Tabobá de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en el estudio Machado Ribas, calle Juncal 1395, 2º piso. — RAFAEL CIRIACO CAVALIERE LAGRECA. — VIRGINIA FIDELA CORNALI BORDA DE CAVALIERE.
25) $24.00 20|pub. 734 En.24v.feb.17.

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor José Sueiro, el comercio que en el ramo de Almacén y Bar está establecido en Carrasco, Avenida Arocena 2090. Los acreedores presentarse con justificativos de créditos en Rincón 432, piso 1, escritorio 3. — Montevideo, Enero 9 de 1956. — LUCIANO ASENJO.
25) $24 00 20|pub. 750 En.24-v.feb.17.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Nelson Rinaldo Graseras el Almacén de Comestibles de la Avda. Larrañaga Nº 4499 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Enero 4 de 1956. — CELESTINO GONZALEZ GARCIA. — JOSE GONZALEZ GARCIA. — MANUEL GONZALEZ GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 692 En.23-v.feb.16.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Angel Antón el Café y Bar y Horno de Pizza de la calle Soriano Nº 899 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley de 26|9|1904. — Montevideo, Enero 11 de 1956. — VICTOR PUGA. — SAGRARIO BERNARDO DE PUGA. — LUIS BELARMINO PARRONDO. — COVADONGA BERNARDO DE PARRONDO. — ESTEBAN ANTONIO FERREIRA. — MARIA E. BUDES DE FERREIRA.
25) $24.00 20|pub. 689 En.23-v.feb.16.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo sucesores de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Gustavo Suárez López, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas establecido en Iguá 4749, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Enero de 1956. — LEONARDO PEREZ GARCIA.—MARIA BOS SANCHEZ DE PEREZ.
25) $24.00 20 pub. 614 En.19-v.feb.10.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo sucesores de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Gómez y García, el Restaurant establecido en Andes 1407, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Enero de 1956. — ISOLINO VILLANUEVA ESPERON. — MARIA ESTHER MUYA.
25) $24.00 20|pub. 613 En.19-v.feb.10.

Hemos prometido vender a favor del señor José María Félix el almacén sito en Millán 4341 bis según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. Créditos solamente en el comercio. — Montevideo, Enero 16 de 1956. — JORGE S. OSTAPCHENCO.—CELIA D. DE OSTAPCHENCO. — JOSE M. FELIX.
25) $16.00 20|pub. 598 En.19-v.feb.10.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que los señores MANUEL LAVANDEIRA VIDAL, JULIO SOUTO y CARLOS y MANUEL LAVANDEIRA GONZALEZ, han prometido vender al señor José García Calvelo la "Panadería Convención" sita en la calle Río Branco Nº 1529. Acreedores al comercio. — Montevideo, 21 de Enero de 1956.
25) $16.00 20|pub. 676 En.21-v.feb.15.

A los efectos de la Ley de 26|9|1904, comunicamos que prometimos vender a Rubens Soleri el comercio de venta de helados, calle Obligado N.o 1058 de esta ciudad. Acreedores en la misma. — Montevideo, 1º de Febrero de 1956. — LUIS FERNANDO ALBERTI. — ELISA CARRATERO DE ALBERTI.
25) $16.00 20|pub. 1076 Feb.4-v.feb.29.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Luis Alonso Pérez Alvarez el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en la calle Yáñez Pinzón 4402. Acreedores en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo 1º de Febrero de 1956. — MISSAK KATCHERIAN. — ANISSE APIKIAN.
25) $16.00 20|pub. 1063 Feb.4-v.feb.29.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a la señorita Blanca Aída Rodríguez el negocio de Salón de Calzado, establecido en la Avenida Uruguay 1664 bis. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1º de Febrero de 1956. — ARIDIS GARCIA CORREA. — MARIA MERCEDES DE LEON AÑESI.
25) $16.00 20|pub. 1062 Feb.4-v.feb.29.

Hacemos saber que hemos prometido vender a Armando Buglioli y Lorenzo Britos, el comercio de la calle Pereyra 2765, que gira en el ramo de Almacén, Comestibles, Frutas, Verduras y Lechería. Acreedores presentarse al doctor José Fosman, 8 de Octubre 4279, dentro del plazo legal (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Diciembre de 1955. — MARIA AMELIA DAMONTE DE ROMERO. — CLEMENTE ROMERO.
25) $24.00 20|pub. 896 En.30-v.feb.23.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Juan A. Angerosa, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Convención Nº 1182 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 14 de 1956. — JACOBO ROZEMBLUM WAINTER. — RAQUEL BERNSTEIN.
25) $16.00 20|pub. 885 En.30-v.feb.23.

Hacemos saber a efectos de Ley 26 de Setiembre 1904, que prometimos vender a Francisco Fernández González, la Carnicería instalada en la calle Maipú 1855 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082, apto. 204. — Montevideo, Febrero 1º de 1956. — ADOLFO DAMIAN MARECO CURBELO. — FELISA GONZALEZ DE MARECO.
25) $24.00 20|pub. 960 Feb.1º-v.feb.25.

Prometimos vender a Jaime Israel Kirzner, el Almacén "El Ancla" (Industria 3651). Acreedores presentarse en 25 de Mayo 555, esc. 110. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Enero 16 de 1956. — ALEJO RAGUSO KELCH. — ADA NILDA MORALES MACHIN DE RAGUSO. — LUIS ALBERTO LAPORTA. — BENITA HUERTAS DE LAPORTA. — JAIME KIRZNER.
25) $16.00 20|pub. 917 En.31-v.feb 24.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta al señor Francisco Briozzo el comercio del ramo Bar, Horno de Pizza y Bebidas Alcohólicas establecido en la Avda. Millán N.o 4149 de esta ciudad. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 25 de 1956. — FRANCISCO MARTINEZ. — ANGEL MANZI.
25) $16.00 20|pub. 911 En.31-v.feb.24

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Antonio Ferra mi comercio del ramo Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, ubicado en la calle Ituzaingó N.o 1260 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Enero de 1956. — BENITO JUAN LAMELAS.
25) $16.00 20|pub. 912 En431-v.feb.24.

Se comunica que el señor Jacobo A. Abramzik ha prometido vender al señor Angel Ramón Martínez Pijou, el comercio de ramo de Bazar y Ferretería, instalado en la calle Justicia número 2231. Acreedores presentarse a efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, en Juan Carlos Gómez 1479 escritorio 28, de 17 a 19 horas.
25) $16.00 20|pub. 565 En.18-v.feb.9.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender al señor Emilio Mera el Bar con Alcohólicas ubicado en el Camino Maldonado Nº 6059 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 4 de Enero de 1956. — MANUEL ANTONIO CARRAL. — EMILIO MERA.
25) $16 00 20|pub. 624 En.20-v.feb.11.

A los efectos de la ley de 26|9|1904 se hace saber que EDUARDO ALLIAUME y JOSE BORIO prometieron en venta a Edward Abend el activo y pasivo de "Barraca Las Acacias Soc. Ltda.", establecida en General Flores 5457. Los justificativos de los créditos deben presentarse en la barraca. — Montevideo, 18 de Enero de 1956.
25) $16.00 20|pub. 640 En.20-v.feb.11.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709 Prometo vender al señor Néstor Uranga y Violeta Vilele de Uranga, el Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas, sito en la calle Gral. Pagola número 1745 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 20 de Enero de 1956. — ROGELIO FALCON. — MARIA S. MARIÑO DE FALCON.
25) $24.00 20|pub. 887 En.30-v.feb.23.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo sucesores de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Reinaldo, Alvarez y Cía., el Café y Bebidas Alcohólicas, establecido en Constituyente 1603, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Enero de 1956. — JOSE COUTO ALONSO. — MARIA DOMINGUEZ DE COUTO. — MANUEL COUTO ALONSO.— MANUEL REINALDO GOMEZ. — EULOGIO ALVAREZ VIDAL. — MANUEL ALVAREZ VIDAL.
25) $24.00 20|pub. 611 En.19-v.feb.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Los esposos Juan Armando Chaquiriand e Isabel Lalievre han prometido vender a "Multicrom Limitada" el fundo industrial denominado "Multicrom" con asiento en calle Marsella Nº 2674, donde a efectos de la ley citada se presentarán los acreedores. — VICTOR CHAQUIRIAND.
25) $16 00 10 pub. 588 En.19-v.feb.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Enrique Martínez Sarini la Lechería de la calle Haig Nº 4092 bis de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, 3 de Enero de 1956. — EUGENIO LOPEZ GARCIA. — DOLORES PIÑEIRO DE LOPEZ.
25) $16.00 20 pub. 691 En.23-v.feb.16.

Hago saber que he prometido vender al señor Roberto Walter Cerisola, el comercio en el ramo de "Estación de Servicio, Venta de Nafta, Aceite y Repuestos", con el nombre de "Servicentro ESSO. J. Rapetto", sito en Camino Mendoza Nº 5404 esquina Camino Instrucciones de esta ciudad. Acreedores en Sarandí 444, esc 19. — Montevideo, Enero 19 de 1956. — JOSE RAPETTO.
25) $24 00 20|pub. 679 En.21-v.feb.15.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender a los señores Mina Vornalnaite Sesickaite de Reznikas y Moisés Kopelman el Almacén Lechería y Alcohólicas Embotelladas, ubicado en Justicia 2359 de esta ciudad. Acreedores comercio Ley 26 Setiembre 1904.— Montevideo, Enero 16 de 1956. — SIGFRIDO WEISS.
25) $16.00 20|pub. 625 En.20-v.feb.11.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Antonio Méndez el Almacén de la calle José A. Cabrera Nº 4105 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Enero 16 de 1956.—JUAN FRANCISCO ZETTARO.
25) $16.00 20|pub. 695 En.23-v.feb.16.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a don Hermes Antonio Hortiguera el negocio de "Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas" establecido en la calle Durazno Nº 1599. Acreedores en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 11 de Enero de 1956. — PEDRO TRAGEAS. — JULIA MURADAS. — ELIAS BEHARAKIS.
25) $16.00 20|pub. 796 En.26-v.feb.20.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Olegario Testas Pradó y Julio Otero Barreiro el negocio de "Almacén de Comestibles, Lechería, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas", establecido en Cufré Nº 2051. Acreedores en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Enero de 1956. — HERMENEGILDO FERNANDEZ ALONSO. — MARIA LUISA TEJEIRO.
25) $16.00 20|pub 809 En.26-v.feb.20.

Comunicamos de acuerdo Ley 26 Setiembre 1904, haber prometido vender a Alcidio María Barboza, las mercaderías, muebles y útiles y restantes existencias de "Confitería 18 de Julio" de esta ciudad, tomando a su cargo el promitente comprador, el pasivo y cuentas a cobrar. Acreedores presentar justificativos de sus créditos en Uruguay 948. — Salto, Enero de 1956. — FELIX FORTE. — ALCIDIO M. BARBOZA. — JOSEFA URRUZOLA DE FORTE.
25) $24.00 20|pub. 777 En.26-v.feb.20.

A efectos Ley Setiembre de 1904, comunicamos que se prometió vender a "Besomi y Panus" el tercio indiviso que corresponde a Juan Alberto Fernández en Parrilladas y Minutas "La Martona" sita en Río Negro Nº 1305 de esta ciudad. Acreedores: Escribanía Corlero Insua. Colorado 2361. — Montevideo, Enero de 1956. — JUAN ALBERTO FERNANDEZ. — ROMEO BESOMI. — GORGE PANUS
25) $24.00 20|pub. 959 Feb.1º-v.feb.25.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Luis Alberto Quagliata, el comercio en el ramo de venta de verduras y frutas, ubicado en la Avenida Centenario 2751 y Garibaldi, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Febrero 1.o de 1956. — MARIA BECERRA DE PRATTO.
25) $16.00 20|pub. 998 Feb.3-v.feb.28.

Prometí vender al señor Manuel Rodríguez Fernández mi comercio en el ramo de Provisión, Venta de Leche y Fiambrería, ubicada en calle Alzáibar N.o 1285 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Ituzaingó N.o 1461 (entrepiso). — Montevideo, 1.o de Febrero de 1956. — CARLOS FERNANDEZ D' ALESSANDRO. — MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ.
25) $24.00 20.pub. 1002 Feb.3-v.feb.28.

ADOLFO ALBERTO prometió vender su "Carnicería" sita en Nicaragua 1802. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1556, esc. 54.—Montevideo, Febrero 4 de 1956. — MARGARITA NIMO.
25) $8.00 20|pub. 1157 Feb.7-v.mz.2.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Ricardo Alvarez Piñeiro y Enrique Rodríguez Domínguez el almacén de comestibles, que gira en esta plaza calle Guayabo N.o 1925, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 29 de Enero de 1956. — INOCENCIO OTERO VALVERDE. — CARMEN ALVAREZ DE OTERO.
25) $24.00 20|pub. 1170 Feb.7-v.mz. 2.

Prometí vender el comercio de tienda y mercería ubicada en esta ciudad, Av. Garibaldi 2212. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Enero 25 de 1956. — ANGELA ORTIZ DE GUINEA DE FERRERO.
25) $16.00 10|pub. 1173 Feb.7-v.mz.2.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometimos vender al señor Ricardo Romero Silva, el Almacén de Comestibles, Lechería, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Ciudad de Bahía Blanca N.o 2441 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — 28 de Enero de 1956. — RAMON OSCAR OJEDA ESCOBAR.— ELSA CARAVIA GARIBOTTI. — JOSE LUIS GONZALEZ REYES. — PERLA CARAVIA GARIBOTTI.
25) $24.00 20|pub. 1176 Feb.7-v.mz.2.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Víctor García Villamea, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la Avenida Uruguay N.o 1416 de esta ciudad. Acreedores al comercio, dirigirse a Avda. Uruguay 1364, 2 o p., ap. 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 23 de 1956. — MIGUEL MIRANDA DEAMBROSIO.
25) $24.00 20|pub. 1177 Feb.7-v.mz.2.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a la señora Elda Nandez de Bonilla el comercio del ramo Almacén de Comestibles y Fermentadas ubicado en la calle Viena N.o 5271 de esta ciudad. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 23 de Enero de 1956. — ANSELMA ISABEL RUIZ NACIMIENTO.
25) $16.00 20|pub. 907 En.31-v.feb.24.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta al señor Antonio Berruti nuestra casa de comercio del ramo Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, ubicado en la calle Juan José Castro Nº 2397 de esta ciudad. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 20 de 1956. — MATEO PLANINICH. — MATEO MARIJANOVICH. — CELSA BURGUEÑO DE PLANINICH.
25) $24.00 20|pub. 908 En.31-v.feb.24.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Fernando Garrido, quien se hace cargo del activo y pasivo, la cuota parte que me corresponde en la sociedad "Félix y Garrido" establecida con Almacén de Comestibles en la calle Eduardo Pondal N.o 1102 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 18 de 1956. — JOSE MARIA FELIX PRELLEZO.
25) $24.00 20|pub. 925 En.31-v.feb.24.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Artigas Antonio Britos, la cuota parte que me corresponde en la sociedad "Britos y Quadri" establecida con Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, en la calle Tristán Narvaja N.o 1050 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 26 de 1956. — HECTOR H. QUADRI PASSERA. — SEVERA VIERA MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 924 En.31-v.feb.24.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores Agustín Venancio Campos y Narciso Carballo mi casa de comercio del ramo Casa de comidas y Fermentadas ubicada en la Avda. Uruguay N.o 1812 de esta ciudad. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 20 de 1956. — IRMA VICENTA MORALES PERERA.
25) $16.00 20|pub. 910 En.31-v.feb.24.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometimos vender a los señores Juan de Armas y Nicolás Carriba, el Almacén de Comestibles, Bebidas Alcohólicas y Bar, sito en la calle Gonzalo Ramírez N.o 1700 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo, los señores compradores. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Enero de 1956. — ANTONIO FRANCISCO DE ARMAS MASCHERONI. — OLGA PADRON LOPEZ. — JUAN DE ARMAS MASCHERONI. — ALBAG. ASTTE VACCAREZA.
25) $24.00 20|pub. 923 En.31-v.feb.24.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Amalio Gauna y Blanca Cuadrado de Gauna, han vendido al señor José Ocampo, el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas gira en esta localidad Del pasivo se hacen cargo los vendedores. Los acreedores deberán presentarse en calle Unión Nº 90 de la ciudad de Tacuarembó. — Pueblo Ansina, Enero 25 de 1956. — AMALIO GAUNA. — BLANCA CUADRADO DE GAUNA. — JOSE OCAMPO.
25) $24.00 20|pub. 978 Feb.2-v.feb.27.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender a los señores Fernández y Sueiro, el Almacén de Comestibles y Bar, sito en la calle Paysandú Nº 1800 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Octubre 16 de 1955. — SERAFIN MOCIÑO. — DOLORES FERNANDEZ DE MOCIÑO.
25) $24.00 20|pub. 926 En.31-v.feb.24.

A efectos Ley Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender a Pablo Padilla la "Fábrica de Pastas" situada en Larrañaga Nº 4121. Acreedores: Escribanía Gorlero Insua. Colorado 2361. — Montevideo, Diciembre de 1955.—MOISES PADILLA. — JOAQUIN IRAOLA.—PEDRO PADILLA.
25) $16.00 20|pub. 958 Feb.1º-v.feb.25.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender a los señores Elías López y Leandro Magadan el Almacén, Bar y Fiambrería de la Avenida Uruguay Nº 1449 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Enero 15 de 1956. — GUALBERTO GARCIA VILLAMEA.
25) $16.00 20|pub. 694 En.23-v.feb.16.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago público, que he prometido vender a don Francisco María Allegue Martínez y Emilio Domínguez Formoso, mi establecimiento de Bar y Bebidas Alcohólicas que giraba en O'Higgins 6449 dejando sin efecto todo otro compromiso de compraventa otorgado con las mismas personas conjunta o separadamente, respecto de parte o todo el comercio. — Montevideo, 6 de Febrero de 1956. — JUAN R. DANGLADA.
25) $24.00 20|pub. 1124 Feb.6-v.mz.1º.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Víctor Puga, Luis Belarmino Parrondo y Esteban Antonio Ferreira el Café y Bar de la Avda. Rivera Nº 3499 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, 11 de Enero de 1956. — ANGEL ANTON.—MERCEDES MOYANO DE ANTON.
25) $16.00 20|pub. 693 En.23-v.feb.16.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos vendido al señor Guillermo Fernández Vázquez la carnicería sita en Millán 4273|77. Acreedores presentarse en dicho comercio. — Montevideo, 11 de Enero de 1956. — ALEJO MORAN. — FELIPE HIPOLITO CORE.
25) $16 00 20|pub. 551 En.17-v.feb.8.

Conforme a la ley 26 Setiembre 1904 hago saber que he prometido vender a Esther Libe Aronas de Koryto las existencias de mi comercio sito en Arena Grande Nº 2523. Los acreedores deben presentarse dentro del plazo legal en Rincón 430, esc. 4. — Montevideo, Enero 14 de 1956. — MARTIN ALCHURRUT.
25) $16.00 20|pub. 528 En 17-v.feb.8.

Prometí vender a Moise Saporta y Luis Enrique Fleiras la despensa ubicada en Feliciano Rodríguez 3099. Acreedores Sarandí 356 esc. 30. Ley 26 de Setiembre de 1904. — SIMEONE MALM.
25) $8.00 20|pub. 549 En.17-v.feb.8.

27-Varios

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION

Concurso a aspirantes para la presentación de seis (6) manuales sobre temas científicos y técnicos industriales.

El Comité Ejecutivo de la Exposición Nacional de la Producción hace público que de acuerdo con la resolución recaída en el asunto Nº 788|C15, modificó la fecha para la presentación de seis manuales sobre temas científicos de interés local o regional; ciencias biológicas, reino vegetal, animal, humano o ciencias físico-químicas, matemáticas o actividades industriales, en un todo de acuerdo con las bases que a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría).

Los trabajos se recibirán hasta el día 31 de Marzo de 1956 a las 16 horas en el despacho de la Comisaría General, sita en la Avda. 18 de Julio Nº 1693 esq. Magallanes, 2º piso. — Montevideo, Enero 30 de 1956. — El Comité Ejecutivo de la Exposición Nacional de la Producción.
27) (C.C.) 8|pub. 30371 Feb.1º-v.feb.8.

OFICINA DE RECAUDACION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ELEVADAS

Visto: La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas denuncia que la sociedad anónima "W. T. Hunter y Cía. S. A." no ha justificado los requisitos impuestos por el artículo 2.o Inciso A) del Decreto de 18 de Diciembre de 1947.

Considerando: Las sanciones establecidas en el precitado decreto.

Atento a lo informado por la Oficina denunciante, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Cancelar la autorización que para el funcionamiento de la referida empresa fuera concedida por resolución de 9 de mayo de 1947.

Publíquese por diez días en el "Diario Oficial" la presente resolución y dése aviso al Registro Público de Comercio por cuenta y cargo de los iniciadores de la Sociedad.

Comuníquese, notifíquese y archívese.

Montevideo, enero 17 de 1956

Por el Consejo: **A. ZUBIRIA. — A. MALET. — J. J. Orozco**, Secretario.
27) (C. C.) 10|pub. 30404 Feb.4-v.feb.17.

OFICINA DE RECAUDACION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ELEVADAS

Visto: La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas denuncia que la "Caja Popular de Cardal" no ha justificado los requisitos impuestos por el artículo 8.o del Decreto de 18 de Diciembre de 1947.

Resultando: Que se ha documentado debidamente por el Banco de Florida que dicha Caja Popular ha sido fusionada con esa institución el 21 de Octubre de 1950.

Considerando: Que según informe de la Oficina mencionada no se adeuda ninguna clase de impuestos.

Ateto a lo informado por la Oifcina competente y por el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Cancelar la autorización que para el funcionamiento de la "Caja Popular de Cardal" fuera concedida por resolución de 14 de Setiembre de 1945.

Publíquese por diez días en el "Diario Oficial" la presente resolución y dése aviso al Registro Público de Comercio por cuenta y cargo de los iniciadores de la Sociedad.

Comuníquese, notifíquese y archívese.

Montevideo, enero 17 de 1956

Por el Consejo: **A. ZUBIRIA. — A. MALET. — J. J. Orozco**, Secretario.
27) (C. C.) 10|pub. 30405 Feb.4-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Nardondo, dictada en autos: "BERNARDO AFONSO y otro. Escrituración de oficio". (L.o 50, F.o 83), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Bernardo Afonso y don Francisco Rodríguez Fernández, solicitando la escrituración de oficio de la promesa de compraventa relativa a los siguientes bienes: Prometido a Bernardo Afonso, un solar ubicado en la 21ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 116.324, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Roberto Schinca, inscripto en la Dirección de Catastro el 25 de Enero de 1944, con un área de 543 metros 10 decímetros y mide 10 metros, de frente al Noreste a la calle Astengo; 10 metros al Suroeste; 54 metros 26 centímetros al Sureste y 54 metros 36 centímetros al Noroeste. Solar prometido en venta a Francisco Rodríguez Fernández: Solar situado en el mismo paraje que el anterior, empadronado con el No 51.226, señalado en el plano ya citado, con la letra "B", y tiene un área de 544 metros 10 decímetros y mide 10 metros al Noreste a la calle Astengo; 10 metros al Suroeste; 54 metros 36 centímetros al Sureste y 54 metros 46 centímetros al Noroeste. Dichas promesas fueron inscriptas en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 15 de Marzo de 1944 con los N.os 213 y

212 del libro 32, respectivamente. Por tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Justa Alvarez Schmitt, sus herederos o causahabientes a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de continuar estos trámites sin su intervención. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
27) $156.00 30|pub. 19111 Feb.6-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña María Nelly Alvarez para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "APARICIO, CONRADO Y FREIRE DE APARICIO AMANDA contra ALVAREZ, MARIA NELLY. Pérdida de la patria potestad L° 7 F° 67", dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1955. — Lisandro Fontan, Actuario Adjunto.
27) $36.00 30|pub. 18839 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE DE PRIMER TURNO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Certifico haber expedido dos ejemplares del tenor del siguiente EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Andreotta (José Pío) y Martínez (Isabel) contra OLIVERA (CARMELO) y OLIVERA (IRENE). Pérdida de Patria Potestad. L° 14, N° 771, F° 372", se cita, llama y emplaza a don Carmelo Olivera y a doña Irene Olivera, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio referido, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 13 de 1955. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, el día trece de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.
27 $16 00 10|pub. 951 Feb.1°-v.feb.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIO NEGRO

REIVINDICACION

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, dictada en los autos caratulados: "MARIA DEL CARMEN SUAREZ ACEVEDO DE SAMPSON Reivindicación" (L.o 10, F.o 313, N.o 636), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la señora María del Carmen Suárez Acevedo de Sampson, iniciando acción de reivindicación sobre el siguiente inmueble: Una propiedad sita en calle Oribe s/n. casi esquina E Capdevielle de esta ciudad, así como también sobre los frutos que dicha propiedad ha devengado por concepto de alquileres que se encuentran depositados en la sucursal local del Banco La Caja Obrera. Que la propiedad es un lote de terreno letra "E", según plano realizado por el señor agrimensor Luis A. Carballo en esta ciudad en Mayo de 1951 e inscripto con el No 70 en el Registro de Planos de Mensura que lleva la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro. Dicho lote de terreno forma parte del terreno formado por los padrones N.os 1 583 y 1 584, con un área total de 1.448 m2., 37 dm.2 Tiene una superficie de 358 m.2, 60 dm.2 con 11 ms. al Suroeste, sobre calle Oribe; 32 ms. 60 por el Noroeste, lindando con los lotes letras "D" (21 metros 80) y "B" (10 ms. 80); por el Noreste, con el lote letra "A" (11 ms.) y por el Suroeste con el señor Sixto Pinto (32 ms. 60). En consecuencia se cita, llama y emplaza, a don Inrelino Senestro, por el término de noventa días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que para ello ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor. — Fray Bentos, Diciembre 26 de 1955. — Doctor José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
27) $163.00 30|pub. 488 En.16-v.feb.21.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en los autos caratulados: "Lalindre, Santa, por sus hijos: Celeste Amanda y María Gricelda Romero y Héctor José Lalindre contra ROMERO HECTOR Sucesión Investigación de paternidad" se cita y emplaza a todos los herederos y causahabientes de Héctor Romero, para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, Noviembre 26 de 1955 — Aída V. Thévenet, Actuaria Adjunta
27) $48 00 30 pub. 17881 Dic.6-v.dic.31. Feb.1°-v.feb.9.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, cedí a los señores José Villar, Manuel Lamas y Daniel Montes los derechos adquiridos en la promesa de compra del comercio de Café, Bar, Bebidas Alcohólicas y Horno de Pizza, establecido en la calle Sierra N.os 2432 36 Presentación de mis acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Enero de 1956. — JESUS VARELA ALDAO.
27) $24.00 20|pub. 558 En.18-v.feb.9.

RESCISION PROMESA COMPRA-VENTA

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo sucesores de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta suscrita entre el señor Víctor Martínez y Velia Sosa Moreno por el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas establecido en Duvimioso Terra 1097. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación — Montevideo, 3 de Enero de 1956. — VICTOR MARTINEZ OCAMPO. — VELIA SOSA MORENO
27) $24.00 20|pub. 612 En.19-v.feb.10.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD COLECTIVA

A los efectos legales se hace saber que el señor SARKIS KARAMIAN, propietario del Taller Mecánico "Sarkis" en el ramo de Mecánica en General y con sede en el Camino Carrasco, ha resuelto constituir sociedad colectiva para la explotación del mismo negocio. Acreedores presentarse en Cerrito 563, aptó. 2. — Montevideo, Enero 24 de 1956.
27) $16.00 20|pub. 744 En.24-v.feb.17.

IMPRESORA CHIESA Y GARCIA LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Por escritura que autoricé el 21 de Diciembre de 1955, en esta ciudad, inscripta en el Registro General y Público de Comercio, N° 789, F° 4134, Libro 1 de Contratos, "Impresora Chiesa y García Ltda.", cambió desde el 1° del corriente por "Impresora Chiesa Hermanos Ltda.", y Juliana Carbone de García cedió todas sus cuotas a José Antonio Chiesa. — Montevideo, Enero de 1956. — Esc. A. Romero Tajes.
27) $12.00 10|pub. 858 En.30-v.feb.9.

RESCISION DE PROMESA DE VENTA

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunicamos la rescisión de la promesa de venta a los señores Antonio Peaguda y Antonio Domínguez publicada el 8 de Setiembre último, del negocio de "Almacén de Comestibles, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas" establecido en la calle Maldonado 950, prometiéndolo desde igual fecha al señor Antonio Peaguda, el cual se hace cargo de las obligaciones de la firma. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Enero de 1956. — VICENTE FERRARI CESTARI.—HUGO FERRARI CESTARI
27) $32.00 20|pub. 519 En 17-v.feb.8.

EXTRAVIO DE TITULOS

Se pone en conocimiento de los tenedores de deuda pública nacional que la señora Amalia Alejandrina Guntín García Alvarez de Besada, se ha presentado ante el Ministerio de Hacienda, manifestando haber destruído por error los siguientes títulos de deuda pública nacional:
Títulos de Deuda Consolidada del Uruguay 3 1|2 % 1891.
Seis (6) de £ 100. c|u. Nos. 17647, 27235, 33039, 92280, 92596, 110714.
A los efectos que puedan corresponder se hace la presente publicación para que quienes puedan considerarse con derecho a dichos títulos o eventualmente puedan tenerlos en su poder o conocer su existencia, hagan la denuncia o reclamación correspondiente dentro de un plazo de 30 días ante la Dirección de Crédito Público, calle 25 de Mayo 423'7. — Montevideo, 31 de Enero de 1956.
27) $16.00 8|pub. 919 En.31-v.feb.8.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de venta pactada entre Alberto Vázquez a Ramón García y José Castro, referente al comercio de la calle Ramón Márquez 3186, haciéndose cargo del comercio el señor José Castro, con fecha 30 de Marzo de 1955. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ALBERTO VAZQUEZ. — PILAR FERNANDEZ DE VAZQUEZ.
27) $24.00 20|pub. 981 Feb.2-v.feb.27.

SANTA TERESA LIMITADA

AUMENTO DE CAPITAL E INGRESO DE UN NUEVO SOCIO

Por escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Pedro Cía el 10 de Diciembre de 1955, ingresó a esta sociedad como nuevo socio el señor José Manuel Liñares, elevándose el capital social de $ 240.000.00 a $ 350.000.00, rigiendo en todo lo demás las estipulaciones del contrato primitivo. La copia fué inscripta el 18 de Enero de 1956 con el N° 13 al F° 64 del Libro 1 de Contratos del Registro Público y General de Comercio de Montevideo. — Esc. Pedro Cía.
27) $16.00 10|pub. 880 En.30-v.feb.9.

VENTA DE CUOTA

Comunico que venderé a la "Sociedad Comercial Francisco Berrondo y Compañía" la cuota que me corresponde en el comercio de carpintería situado en las calles W. Beltrán y J. Farina de Minas. Presentarse acreedores en la Escribanía Zaffaroni, 18 de Julio N° 686, Minas. — RAUL LAPORTA.
27) $16.00 20.pub. 687 En.23-v.feb.16.

METALSTAMP LTDA.

CESION DE CUOTA

Por contrato privado del 24 de Mayo de 1955, el señor Max Scherz, cedió sus cuotas sociales en Metalstamp Ltda., al señor Freddy Wachtel. El contrato se inscribió en el Registro Público y General de Comercio el día 4 de Enero de 1956 con el número 4 al folio 22 de libro número 2 de Contratos.
27) $8.00 10|pub. 1115 Feb.6-v.feb.18.

CESION DE DERECHOS

Hacemos saber que hemos cedido a los señores José Calvo y José Amoroso nuestros derechos como promitentes compradores del Café y Bar de la calle Brandzen N° 2000 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, Enero 18 de 1956. — CIRIACO AMOROSO. — FRANCISCO AMOROSO.
27) $16.00 20|pub. 690 En.23-v.feb.16.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he cedido a la señora Josefa González de Bernardo todos mis derechos en la compra que realizaba en sociedad con dicha señora del Bar y Almacén ubicado en la calle Comercio N.o 2002 de esta ciudad. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 16 de 1956 — EUTIQUIO FERNANDEZ.
27). $16.00 20|pub. 913 En.31-v.feb.24.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JUAN o ALBERTO DELLORO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1195 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO FELIX RODRIGUEZ NOVAS o FELIX LEONARDO o FELIX RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1192 Feb.8-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALFREDO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1194 Feb.8v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LASTENIA SANTALLA DE ANDREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de-

rechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1193 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA VIERA DE FORTUNA o FORTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1210 Feb.8-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BARROS LASTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 3 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1190 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ARQUERO PANIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1191 Feb.8-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMINA CABRERA DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Febrero de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1204 Feb.8-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN GANZO o GANSO o GANCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 26 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1206 Feb.8-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO MARTIN PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 31 de 1955. — José A. Ribot Llana, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 1188 Feb.8-v.feb.21.

3—Convocatorias Comerciales

SOFICO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas para la asamblea general extraordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el día 20 de Febrero de 1956, a las 11 y 30 horas, en la calle Buenos Aires 350, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha; 2) Elección de nuevos Directores.
Depósito de acciones: hasta el 17 de Febrero de 1956. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 1207 Feb.8-v.feb.9.

INGENIO RIO GRANDE S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas para la asamblea general extraordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el día 20 de Febrero de 1956, a las 11 horas, en la calle Buenos Aires 350, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha; 2) Elección de nuevos Directores.
Depósito de aciones: hasta el 17 de Febrero de 1956. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 1208 Feb.8-v.feb.9.

RIOPLATENSE S. A.
FINANCIERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL
13ª asamblea ordinaria

El Directorio de Rioplatense S. A., cumpliendo con disposiciones estatutarias, convoca a los señores accionistas para constituirse en asamblea general ordinaria el día 22 de Febrero de 1956, a las 11 horas, en el local social sito en la calle Rincón Nº 465, de esta ciudad, y considerar la siguiente orden del día:
1º) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2º) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1955; 3º) Consideración del proyecto de distribución de utilidades, presentado por el Directorio; 4º) Elección de tres Directores y cinco suplentes. (Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos sociales; 5º) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.
Nota: De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día 21 de Febrero de 1956, a las 18 horas, en las oficinas de la Sociedad. — Montevideo, Febrero 1º de 1956. — Adrién Barrere, Presidente. — Germán G. López Alfonso, Secretario.
3) $32.00 10|pub. 1209 Feb.8-v.feb.21.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

EDICTO. — La Administración Nacional de Puertos cita, llama y emplaza a las personas que a continuación se mencionan: Carmelo Ayala Barcos, Luis Correa, María Elena Defey, Cantalicio Ferreyra, Florencio Falero Luberto, Nelson J. Giménez Díaz, César González, Guillermo Haller, Nils Helander Pérez, Oscar Módena Sosa, Celestino Medeiros Pereyra, Adolfo Mieres Fernández, Gualberto Rodríguez, José Nelson Tejedor y Eusebio Silva, para que concurran a la Oficina Jurídica de la Administración Nacional de Puertos, calle Piedras Nº 157 (segundo piso), dentro del plazo de cinco días, a notificarse de las resoluciones recaídas en sus respectivos expedientes, bajo apercibimiento de tenérsele por notificados. — Montevideo, Febrero 6 de 1956
8) (C.C.) 1|pub. 30443 Feb.8-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Juan Pío Silva contra LEOPOLDINA SILVA. Posesión notoria de estado civil de hijo natural" (Lº 39 Fº 329), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Leopoldina Silva, sus herederos o causahabientes, a cualquier título, para que se presenten a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirá el trámite. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Julio 25 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 1189 Feb.8-v.mz.15.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzado ha sido presentado el siguiente escrito: Montevideo, 24 de Diciembre de 1955. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. Presente. De mi mayor consideración: MAXIMO GREISAS, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres, mil trescientos treinta y cuatro, apartamento catorce al señor Juez digo: Que pido se tome declaración a los señores Víctor Modesto Gasañol y Jaime Rabin, domiciliados en Vicente Yañez Pinzón 4596 y Carlos M.a Ramírez 570, respectivamente, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio (Ley 22|X|54, artículo 6.o). Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Máximo Greisas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 1105 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Montevideo, 24 de Diciembre de 1955. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. Presente. De mi mayor consideración: VITAL BERISI LEVY, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres, mil trescientos treinta y cuatro, apartamento catorce, al señor Juez dice: Que pide se tome declaración al señor Leonardo Halpern y la señorita Cyra Beatriz Máspoli, domiciliados en Maggiolo 612, apartamento 4 y Garibaldi 660 (Las Piedras), respectivamente, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio, (Ley 22|X|54, artículo 6.o). Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Vital Berissi Levy. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 1113 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Montevideo, 24 de Diciembre de 1955. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. Presente. De mi mayor consideración: MOISES JAIME TARANTO, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres, número mil trescientos treinta y cuatro, apartamento catorce, al señor Juez digo: Que pido se tome declaración a los señores Isaac Acher y Moisés Algaze, domiciliados en Colón 1283 y Sarandí 376, respectivamente, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio (Ley 22|X|54, artículo 6.o). Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Moisés Jaime Taranto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 1112 Feb.8-v.feb.21.

12—Licitaciones Públicas

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 61|'9
Adquisición de 6 automóviles tipo Sedán

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de los vehículos citados, en un todo de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 15 de Marzo de 1956, a la hora 16, en la sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Febrero 2 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 30446 Feb.8-v.feb.15.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA
Y ALMACENES
Licitación N 1670

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de cable armado para la ampliación del sistema de señales luminosas para el tránsito, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal).
Apertura de propuesta el día 22 de Febrero de 1956, a las 10 horas.
Valor del pliego de condiciones: $ 1.60 cada ejemplar.
12) (C.C.) 1|pub. 30439 Feb.8-v.feb.8.

Llámase a licitación pública para la adquisición de lo siguiente:
Licitación Nº 1.761. — 120 baterías para automóviles. — Apertura: día 21 de Febrero de 1956, hora 10.
Licitación No 1.764. — 150 juegos de placas de matrículas para autos y chapitas interiores. — Apertura: día 21 de Febrero de 1956, hora 11.
De acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles de oficina.
Valor de cada ejemplar: $ 1.60.
12) (C.C.) 1|pub. 30440 Feb.8-v.feb.8.

Licitación Nº 1.763

Llámase a licitación pública para la adquisición de cuatro reguladores monofásicos manuales de voltaje, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José No 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles de oficina.
Recepción y apertura de propuestas: el 23 de Febrero del corriente año, a las 9 horas.
Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.
12) (C.C.) 1|pub. 30441 Feb.8-v.feb.8.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la confección e instalación de pisos de carrocerías (chatas) en chassis de camión, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en nuestras oficias, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.
Las propuestas deben presentarse el día 11 de Febrero de 1956, a las 9 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 3 de Febrero de 1956. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 30442 Feb.8-v.feb.10.

SERVICIO DE INFORMACION Y PRENSA
Licitación Nº 8
Segundo llamado

El Servicio de Información y Prensa del Ministerio de Ganadería y Agricultura llama a licitación pública Nº 8, segundo llamado, para contratar la impresión del Boletín Informativo, edición semanal, por el término de diez meses y durante el período 24 de Febrero - 31 de Diciembre de 1956, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del expresado Servicio, calle 25 de Mayo Nº 385, primer piso, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Las propuestas se recibirán a las 9 horas del día 25 de Febrero corriente,

en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 7 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 30449 Feb.8-v.feb.10.

OFICINA DE RECAUDACION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ELEVADAS
LICITACION PUBLICA Nº 42
Primer llamado
Impresión del Boletín

Llámase a licitación pública por el término de quince días para la impresión del boletín mensual correspondiente al año 1956, de acuerdo al pliego general de condiciones y memoria descriptiva que se halla a disposición de los interesados en la Sección Personal y Proveeduría de esta Oficina, Plaza Independencia Nº 848, 2o piso, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán en el local citado, el día 23 de Febrero de 1956, a la hora 9, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
La Oficina se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más convenientes o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero de 1956.
12) (C.C.) 2|pub. 30448 Feb.8-v.feb.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA Nº 9
Cuarto llamado

Artículos: agujas veleras, agujas, cabo manila, cabo, grilletes, ollaos, máquina colocar ollaos, hilo, cáñamo, cuadernales, pastecas, motones, toletes, cancamos, moharras, pitos, palletes, pabilo, rempujos, salvavidas, horquillas, bobinas, hilo, lanilla, lana.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).
Apertura: 23 de Febrero de 1956, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 4 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 30444 Feb.8-v.feb.15.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUPLICA Nº 17|56

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de artículos de pintura.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 25 de Febrero de 1956, a la hora 9.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de 9 a 12 horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 8 de Febrero de 1956. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30447 Reb.8-v.feb.21.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febrero 8 de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

2.a Sección

JUAN CARLOS SANCHEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 276 y NUBYA LARRAINZAR, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 231.

6.a Sección

ANGEL MARIA AZZINNARI, 62 años, viudo, comercio, italiano, domiciliado Cerro Largo 1354 y AROMA PEREZ ROMERO, 50 años, soltera, jubilada, argentina, domiciliada C. Largo 1324.
JAIME SASOWSKI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1269, ap. 18 y SARA RENEE ALVAREZ USATEGUI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1269, apto. 18

10.a Sección

JUAN RIBEIRO, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Comercio 2673 e IRIS FLORENCIA LALLANES, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Comercio 2673.
JUAN BAUTISTA GARCIA, 29 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Purificación 3913 y MIRTHA GLADYS GADEA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada F. Duance 5332.
MOISES PERELMUTER, 58 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado 8 de Octubre 3934 y BASILIA BENIUK, 54 años, soltera, polaca, domiciliada 8 de Octubre 3934.
HARRY J. GATT, 27 años, soltero, auditor, británico, domiciliado Pilcomayo 5177 y GLADYS SARNO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pilcomayo 5177.

11.a Sección

JUAN FELIX HERRERA, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Avda. Abrevadero 3448 y NELLY ELVIR VARELA, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Cont. Rosario 3432.
AARON JULIO FREMD, 30 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado 21 de Abril 2744 y SARA OLGA BETTER, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Abril 2744.
MARIO D'AMATO, 30 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Lindoro Forteza 2514 y MARIA ANUNZIATA GESULMINA VINCENZA CARFAGNA, 17 años, soltera, italiana, domiciliada Cuchilla Grande 2935.
JUAN CARLOS REVERDITO, 31 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino Cepeda 5172 y MARIA ANGELICA DIONISIA GAZZO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cochabamba 2709.
ATILIO MARIA MARTINEZ, 29 años, soltero, labrador, oriental, domiciliado Oficial 2.a 7918 y LINA VICTORIA VEGA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2.a 7918.
BERNARDO MACCIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2.a 7227 e HILDA SOFIA PADRON, 22 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Osvaldo Martínez 3269.
BOLIVAR CROSSA, 48 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Albania 3690 y NIEVES MODERNEL, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Albania 3690.
HUGO ERNESTO HERBERT WROBBEL, 48 años, viudo, carpintero, alemán, domiciliado Deball 3261 y MARIA GERONIMA CARDOZO, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Deball 3261.
CARMELO COPPOLA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gdor. Gaspar de Vigodet 2714 e IRMA GONZALEZ, 29 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Fray Bentos 4288.
ASENCIO NUÑEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Oncativo 2815 y BLANCA ENILDA OLIVERA, 24 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Camino Oncativo 2815.
WASHINGTON MACHADO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cortés 4772 y RAMONA MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cortés 4772.
AMADO DEPAULI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santo Tomé 5270 y GLORIA DEL CARMEN NOVOA, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santo Tomé 5270.
FAUSTINO HUMBERTO RODRIGUEZ, 32 años, soltero, talabartero, oriental, domiciliado Cont. Copérnico 6339 y ANITA ESTHER ESPINOSA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cont. Copérnico 6339.

13.a Sección

JUAN ANTONIO BELLO, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Francia 1660 y BABY CORA MUJICA, 18 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada China 1680.

14.a Sección

WALTER ANTONIO CASTERES, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mendoza 2724 y JULIANA BEZRUKOV, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Mendoza 2724.
OMAR CASTRO GOMEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 781 y AIDA COLA SILVERA, 19 años, soltera, oriental domiciliada Capurro 783.

19.a Sección

JUAN ACEVEDO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1986 y BLANCA IRENE SAN MARTIN, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1986.
RUBENS DOPAZO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla Gorriti 2182 y MARTA TERESA GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Isla Gorriti 1972.
MOYSES SZULZINGER, 34 años, soltero, rematador, ruso, domiciliado Porongos 2445 y SONIA KAPELUSO, 29 años, divorciada, lituana, domiciliada Porongos 2495.

20.a Sección

GODOFREDO SAUL LLANES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Bicudo 3887 y MARIA SARA ABELENDA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Bicudo 3887.
ROBERTO RIOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Viddaurreta 1171 y ROSA BERDE LUZ CASAVIEJA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada B. Riquet 1257.

21.a Sección

HUGO MOREIRA, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Casavalle 4433 y ELBA ROSA BENTANCOR, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 4433.

23.a Sección

MARIANO MARTINEZ DE HAEDO, 54 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado General Urquiza 3041 y JUANA MORATORIO RIVERO, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada General Urquiza 3041
JOSE FRANCISCO MEGYERI, 29 años, soltero, carpintero, húngaro, domiciliado 8 de Octubre 3091, apto. 9 y MARIA ESMERALDA NICOTERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3091, apto. 9.
ALBERTO SIMON, 27 años, soltero, comerciante, francés, domiciliado Dr. Manuel Albo 2741, apto. 19 y NOEMI ROBAINA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Manuel Albo 2741, apto. 19.
ANTONIO ORIENTE RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Piriz 2586 y TERESITA CATALINA BASTARRICA, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Lucas Piriz 2586.
JOSE DINARTE PEREZ PICARONI, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Rpca. Dominicana 2975 y LILIANA BRENDA TAMBASCO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rpca. Dominicana 2975.
LORENZO OMAR PAULETTE, 27 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2695 y SARA PALMIRA SAMPEDRO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 3040.

24.a Sección

AMILCAR SOLARI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Llambí 1334 y MARIA TERESA PIREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Llambí 1334.
$2.00 3 pub. v.feb.10.

1.a Sección

JULIO OTTO BARREIRO SALSAMENDI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre N.o 1488, apto. 6 y EMILIA MARIA MAGDALENA GIACOIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1488, apto. 6.
14) 1 pub. v.feb.8.

15—Pago de Dividendos

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy, se autorizó a don José Pedro Corbacho Orlandi, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Febrero 6 de 1956. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $2.40 1 pub. 1214 Feb.8-v.feb.8.

H. OSWALD COATES SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 15 de Febrero próximo se procederá al pago de los dividendos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1955, en el local de calle Sarandí 465|9. — El Directorio.
15) $1.60 1|pub. 1217 Feb.8-v.feb.8.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de FLORENCIA SOTO, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Florencio debe decir "Florencia" y donde dice "nació una criatura de sexo masculino", debe decir "nació una criatura de sexo femenino". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 6 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 1196 Feb.8-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don GUILLERMO RENE DAVEREDE y doña MARIA ESTHER GARCIA DE DAVEREDE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del hijo de ambos, Hugo-René, por figurar en ella el inscripto con los nombres de "Yuyo René", en lugar de "Hugo René". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30445 Feb.8-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado LEIZER SZEIMAN y YENTA ZAK, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la hija de ambos, Dora, en la forma siguiente: Donde en ella el nombre del padre de la inscripta figura como

"Leise", debe decir "Leizer"; y donde la madre aparece con el nombre de "Jenta" y el apellido "Jack", debe decir "Yenta" y "Zak", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 19 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 1196 Feb.8-v.feb.27.

20—Remates

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos: "Octavio Stefanutti c ERNESTO BERRO. Juicio ejecutivo". L.o 49 F.o 24, se rematará el 22 de Febrero próximo en San Martín 2480, a las 16 y 30 horas, el bien embargado en estos autos y sobre las 2|3 partes de su tasación. Comisión, 6 o|o. Seña, 2 o|o. Informes: teléfono 50.16.27.
20) $12.00 10|pub. 1202 Feb.8-v.feb.21.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 8ª Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 8ª Sección de la Capital, en los autos: "Bernardo Weizmann c|LEON GENTILE. Juicio Ejecutivo", se rematará en San Martín 2480, el 22 de Febrero próximo, a las 16 horas y sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos. Comisión, 6 o|o. Seña, 20 o|o. Informes: teléfono 50.16.27.
20) $12.00 10 pub. 1201 Feb.8-v.feb.21.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 11ª Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11ª Sección de la Capital, se rematará en los autos: "Etilenger y Cía. c|IGNACIO DIAZ LLADO. Cobro de pesos". L.o 12 Folio 278 No 1.186, el 22 de Febrero próximo, en San Martín 2480 y a las 16 y 30 horas, los siguientes bienes con sus respectivas bases: 1 garlopa Kirchner, $ 300.00; 1 cepillo Kirchner, pesos 300.00; 1 motor Drouard, $ 50.00.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2º) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1956. — Nela Daguerre, Actuaria. Informes: Teléfono 50.16.27.
20) $20.00 10|pub. 1203 Feb.8-v.feb.21.

MARGARITO ALBORNOZ LEITES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Consejo Central de Asignaciones Familiares contra CASTRO JOSE. Acción ejecutoria", provenientes del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno", se hace saber al público que el día 29 de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, calle Sarandí esquina Figueroa de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero don Margarito Albornoz Leites, presidido por el señor Alguacil y asistido del suscrito Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y por precio no inferior al de las dos terceras partes de la tasación de los bienes embargados, consistentes en los siguientes bienes muebles: Una frigidaire marca "Siam", avaluada en $ 1.750.00, y una cortadora de fiambres "Berker" avaluada en $ 900.00, alcanzando ambas a la suma de $ 2.650.00.

Se previene: A) Que la venta se realizará al contado; B) Que los gastos de traspaso, serán de cargo del comprador; y C) Que el expediente en que se decretó este remate, se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rivera, Diciembre 22 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $32.00 10|pub. 1212 Feb.8-v.feb.21.

ISIDRO J. IZMENDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos: "Caja Popular de José Pedro Varela c|JUAN FERMIN PINTOS. Ejecución de hipoteca" L.o 22 N.o 995 F.o 178, se hace saber que el día 1o de Marzo de 1956, a las 9 horas, el nas puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 575, por el martillero Isidro J. Izmendi, en diligencia presidida por el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, se procederá a la venta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Treinta y Tres; y que según título y plano del agrimensor don Ramón María Cabrera, de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, inscripto en Catastro, de Treinta y Tres, con el número setenta y nueve y que por las fracciones señaladas con los números uno, dos y cuatro, se componen en conjunto de una superficie de trescientas veinticinco hectáreas, seiscientos doce metros y diecinueve decímetros y se deslindan así: A) La fracción señalada con el número dos empadronada con el número cuatro mil noventa y tres: y la fracción señalada con el número cuatro, empadronada con el número cuatro mil ciento sesenta y tres, se deslindan, por ser contiguas, así: al Norte, con la fracción uno que se describirá; al Este con propiedad de don Juan María Gadea; al Sur, con el Arroyo Corrales; y la fracción tres, de propiedad de doña Tomasa Pereira; y al Oeste, con propiedad de sucesores de don Ramón Fraiz y don Juan María Gadea; y B) La fracción señalada con el número uno, empadronada con el número mil quinientos veinticuatro, se deslinda así: al Norte linda con propiedad de don Juan María Gadea; al Este, con el mismo lindero y la fracción antes descripta; al Sur con la fracción antes descripta; y al Oeste, con propiedad de don Juan María Gadea.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay donde podrán ser examinados por los interesados; 3º) Que son de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, certificados, los impuestos que la ley pone a su cargo, la comisión del rematador, así como el pago de cualquier gravamen fiscal que pese sobre el bien. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
20) $108.00 15|pub. 1186 Feb.8-v.feb.27.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 75.657. — Montevideo, Febrero 2 de 1956. — Con esta fecha, Franck und Kathreiner Geselleschaft Mit Beschrankter Haftung, de Ludwigsburg, Württ, Alemania, solicita la marca

para artículos de la clase 1 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 1197 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 75.658. — Montevideo, Febrero 2 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Franck und Kathreiner Gesellschaft Mit Beschrankter Haftung, de Ludwigsburg, Württ, Alemania, solicita la marca

para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 1198 Feb.8-v.feb.21.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 11.061. — Montevideo, Febrero 4 de 1956. — Con esta fecha el señor José Fedor, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Lavador automático para uso general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub.1205 Feb.8-v.feb.21.

25—Ventas de Comercio

Prometí vender a Carmelo María Sánchez el comercio establecido en Trinidad, calle 25 de Mayo 984; en ramos de Almacén y Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en Escribanía Estrade. Trinidad, República Española 547. Ley 2.9|1904. — Diciembre 22 de 1955. — REMIGIO PAREDES.
25) $16.00 20|pub. 1187 Feb.8-v.mz.3.

27—Varios

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy, se autorizó a don JACINTO AGUIAR ITUÑO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Febrero 6 de 1956. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $2.40 1|pub. 1215 Feb.8-v.feb.8.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy, se autorizó a doña SARA TRAVERSARO STAGNARO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Febrero 6 de 1956. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $2.40 1|pub. 1213 Feb.8-v.feb.8.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tintap S. A.

Balance general al 30 de Junio de 1955

Aprobado por la asamblea general del 30 de Setiembre de 1955

Activo —

Caja y Bancos	$	12.583.91
Maquinarias, herramientas e instalaciones	"	510.323.61
Reformas en el edificio	"	40.879.14
Muebles y útiles	"	14.835.00
Material de escritorio	"	720.00
Materia prima y cercaderías	"	71.483.52
Varios deudores	"	84.698.39
Gastos de constitución	"	23.010.71
Pérdidas	"	153.898.18
Acciones depositaas	"	15.000.00
	$	927.432.46

Pasivo —

Varios acreedores	$	460.927.21
Obrigaciones a pagar	"	51.505.25
Depositantes de acciones	"	15.000.00
Capital realizado	"	400.000.00
	$	927.432.46

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	22.313.23
Alquileres	"	18.000.00
Leyes sociales	"	12.083.25
Sueldos y jornales	"	74.448.78
Energía eléctrica	"	12.371.89
Combustibles	"	16.646.90
Reparaciones	"	1.973.50
Intereses y descuentos	"	5.147.57
Varios deudores	"	7.466.40
Material de escritorio	"	600.47
	$	171.051.99

Ganancias —

Manufactura	$	160.594.14
Pérdida	"	10.457.85
	$	171.051.99

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general y cuenta de ganancias y pérdidas se hallan copiado a folios 101 del libro Copiador certificado el 12 de Agosto de 1950 por el Registro Público y General de Comercio.

$37.20 1|pub. 1057.

TERMOGRAFO S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1955

ACTIVO			PASIVO		
Disponible:			**Patrimonial:**		
Bancos	$	6.010.25	Capital	$	90.000.00
Realizable:			Exigible:		
Patentes	"	83.000.00	Cuentas corrientes	"	398.51
Nominal:					
Gastos de constitución	"	329.34			
Cuentas de resultado:					
Saldo de cuenta	"	1.058.92			
	$	90.398.51		$	90.398.51

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE			HABER				
Impuestos	$	269.91	Saldo de cuenta	$	1.058.92		
Papelería	"	128.60					
Amortización gastos constitución	"	329.33	Pérdida Ejercicio anterior	"	331.08	$	727.84
	$	727.84				$	727.84

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 30 de Noviembre de 1955

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, se halla copiado a folios 3 del libro Copiador de Cartas, certificado el 4 de Agosto de 1953, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 7550 a Fo. 169 del libro respectivo.

$ 50.40. 1|pub. — 391.

BANCO DE SORIANO

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

DEBITO — (ACTIVO) —

Disponible:						
Encaje metálico:						
Plata	$	4.170.00				
Vellón	"	5.281.77	$	9.451.77		
Encaje fiduciario			"	289.634.00	$	299.085.77
Exigible a la vista:						
Banco de la República O. del Uruguay. — Cuenta corriente					"	33.199.15
Realizable (Cobertura de Encaje):						
Deuda Pública					"	251.600.56
Suma del Encaje					$	583.885.48
Realizable:						
Acciones y valores			$	8.909.00		
Inmuebles			"	14.525.22	"	23.434.22
Exigible:						
Cuentas corrientes			$	1.264.896.21		
Valores descontados			"	3.713.414.54		
Otras colocaciones			"	16.823.70	"	4.995.134.45
Inmovilizado:						
Muebles y útiles			$	56.181.88		
Edificios para uso del Banco			"	148.000.00	"	204.181.88
Varias cuentas deudoras:						
Saldos deudores no especificados					"	634.601.00
Total del Débito — (Activo)					$	6.441.237.03
Cuentas de orden:						
Varias cuentas deudoras			$	271.040.00		
Valores depositados			"	10.981.00	"	282.021.00
					$	6.723.258.03

CREDITO — (PASIVO) —

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 1.000.000.00	
Fondo de reserva	" 24.110.74	$ 1.024.110.74
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 868.859.22
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 1.873.816.89	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 1.060.915.42	" 2.934.732.31
Exigible:		
Varios acreedores		" 872.492.76
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 741.042.00
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 6.441.237.03
Varias cuentas acreedoras	$ 271.040.00	
Depositantes de valores	" 10.981.00	" 282.021.00
		$ 6.723.258.03

BALANCE DE RESULTADOS

Cuenta de Pérdidas y Ganancias — 12 Ejercicio 31|12|955

DEBITO —

Gastos de administración:		
Gastos generales	$ 37.050.78	
Sueldos	" 101.045.52	
Aportes jubilatorios	" 23.745.79	
Asignaciones Familiares	" 3.949.47	$ 165.791.56
Impuestos, gastos y amortizaciones:		
Impuestos y patentes	$ 77.013.55	
Gastos de propaganda	" 4.347.80	
Amortizaciones, castigos, etc.	" 32.356.83	
Impuestos a las hipotecas	" 10.271.47	" 123.989.65
Utilidades a distribuir		" 165.426.11
		$ 455.207.32

CREDITO —

Intereses y descuentos e intereses por moras	$ 344.522.83
Comisiones y quebrantos de caja	" 110.114.49
Arrendamientos C. de Seguridad	" 570.00
	$ 455.207.32

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Artículo 44 de los Estatutos Sociales

10 %	Reserva general		$ 16.542.61
66 "	**Se distribuirá:**		
	Dividendo.		
	8 % sobre $ 1.000.000.00	$ 80.000.00	
	Reserva especial	" 20.000.00	
	Fondo de previsión	" 9.181.23	" 109.181.23
22 "	Presidente, Vicepresidente, Directorio, Síndico, Gerente y empleados		" 36.393.75
1 "	Unión Económica del Uruguay		" 1.654.26
1 "	Beneficencia		" 1.654.26
100 %			$ 165.426.11

Roberto Hounie, Presidente. — Enrique Broggi, Secretario. — Pedro L. Broggi De las Muñecas, Gerente. — Eduardo Ceriani, Contador.

$ 139.20. — 1128. — 1 pub.

MARACANA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 23|12|955

ACTIVO—

Bienes muebles	$	13.144.01
Gastos de fundación	"	4.500.00
Caja	"	6.142.97
Deudores	"	569.203.06
Préstamos a cobrar	"	94.946.88
Pérdida	"	10.094.29
	$	698.031.21

PASIVO—

Capital integrado	$	246.000.00
Fondos de reserva	"	13.656.66
Acreedores	"	217.832.85
Obligaciones	"	216.000.00
Amortizaciones generales	"	4.541.70
	$	698.031.21

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 23|12|955

DEBE—

Gastos generales		$	2.067.50
Amortizaciones		"	1.103.36
Intereses y descuentos		"	6.971.87
		$	10.142.73

HABER—

Saldo anterior		$	48.44
Pérdida del ejercicio	$ 10.142.73		
Menos: ganancia anterior	" 48.44	"	10.094.29
		$	10.142.73

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 33 del libro Copiador de Cartas, certificado el 26 de Mayo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 48.60. — 930. — 1 pub.

ZERBONI & LOCKHART S. A.

BALANCE GENERAL AL 24 DE AGOSTO DE 1955

ACTIVO

Disponible:				
Caja y Bancos			$	28.148.75
Circulante:				
Mercaderías			"	321.111.46
Exigible:				
Deudores varios en cuenta corriente	$	41.263.34		
Letras del exterior pagadas	"	21.273.80		
Deudores en gestión	"	3.640.09	"	66.177.23
Inmovilizado:				
Propiedad Rincón	$	95.000.00		
Muebles y útiles	"	3.500.00	"	98.500.00
Nominal:				
Acciones a emitir			"	646.500.00
Cuentas de orden:				
Valores depositados			"	141.500.00
			$	1.301.937.44

PASIVO

No exigible:		
Capital realizado	$ 353.500.00	
Reserva estatutaria	" 15.730.96	
" especial	" 9.798.41	
" pago impuestos	" 4.099.55	$ 383.128.92
Exigible:		
Dividendos a pagar		" 23.760.00
Transitorio:		
Impuestos a pagar	$ 11.500.00	
Dividendos no distribuídos	" 1.063.84	" 12.563.84
Amortizable:		
Hipoteca		" 9.051.15
Nominal:		
Capital a suscribir		" 646.500.00
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores		" 141.500.00
Pérdidas y ganancias		" 85.433.53
		$ 1.301.937.44

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 24 de Noviembre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, se halla copiado a folios 416 del libro Copiador, certificado el 23 de Julio de 1954, por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 24 DE AGOSTO DE 1955

		PERDIDAS	GANANCIAS
Gastos generales:			
Timbres de Comercio, Correo y Pensión a la Vejez	$ 1.783.30		
Impresos, útiles escritorio y papel uso	" 5.397.38		
Luz y teléfono	" 2.277.44		
Nafta, garaje, gomas y reparación camión	" 3.840.07		
Impuestos municipales	" 1.664.80		
Impuestos a pagar	" 11.500.00		
Sueldos	" 62.370.22		
Gastos varios	" 6.967.58	$ 95.320.79	
Jubilaciones		" 19.303.83	
Impuestos a las ventas		" 17.195.15	
Gastos comerciales		" 7.628.40	
Muebles y útiles		" 5.979.84	
Intereses y descuentos		" 4.671.88	
Asignaciones Familiares		" 3.336.56	
Varios deudores		" 489.24	
		$ 153.925.69	
Mercaderías			$ 238.774.61
Varios deudores			" 584.61
Utilidades del ejercicio		" 85.433.53	
		$ 239.359.22	$ 239.359.22

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 24 de Noviembre de 1955.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo anterior	$ 1.063.64	
Utilidades del ejercicio	" 85.433.53	
Dividendos a pagar		$ 63.540.00
Gratificación al personal		" 15.433.53
5 % para fondo de reserva estatutaria		" 3.500.00
Retribución al Directorio y Síndico		" 2.800.00
Saldo a cuenta nueva		" 1.223.84
	$ 86.497.37	$ 86.497.37

Aprobada por la Asamblea Ordinaria del 24 de Noviembre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que las presentes Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades, se hallan copiados a folios 417 del libro Copiador, certificado el 23 de Julio de 1954, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 133.20. — 997. — 1|pub.

FERRO HERMANOS S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1955

ACTIVO

Caja		$ 7.832.43
Bancos		" 6.751.62
Títulos y acciones		" 142.650.86
Mercaderías		" 166.913.79
Deudores varios		" 326.124.54
Propiedades raíces		" 595.800.00
Material rodante, muebles y útiles e instalaciones		" 44.730.36
Llave Garage Ferro		" 25.000.00
Cuentas transitorias:		
Impuestos y seguros a vencer	$ 5.379.40	
Cuentas a cobrar	" 9.222.21	" 14.601.61
		$ 1.330.405.21

PASIVO

Capital integrado		$ 710.900.00
Fondos de reserva		" 8.551.88
Acreedores varios		" 532.920.21
Utilidades a vencer sobre ventas a plazo		" 2.658.00
Cuentas transitorias:		
Intereses a vencer	$ 7.067.06	
Cuentas a pagar	" 1.694.52	" 8.761.58
Pérdidas y ganancias		" 67.513.54
		$ 1.330.405.21

Aprobado en la Asamblea del 26 de Diciembre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 42 del libro Copiador, certificado el 3 de Abril de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1191 a fojas 319 del libro respectivo.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

Intereses y descuentos	$ 16.123.15
Gastos generales varios	" 20.946.79
Gastos varios de transporte	" 16.656.48
Impuestos varios	" 35.209.78
Sueldos, comisiones y leyes sociales	" 89.461.42
Deudores incobrables	" 1.419.82
Amortizaciones	" 7.810.29
Ganancia líquida del ejercicio 1954/955	" 67.513.54
	$ 255.141.27

HABER

Mercaderías	$ 189.727.73
Alquileres	" 24.480.69
Explotación garaje	" 40.716.55
Utilidades a vencer sobre ventas a plazo	" 211.20
Partidas pendientes	" 5.10
	$ 255.141.27

Aprobado en la Asamblea del 26 de Diciembre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias, se halla copiado a folios 43 del libro Copiador, certificado el 3 de Abril de 1951, por el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el N.o 1191 a folios 319 del libro respectivo.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 1954/955

A fondo de reserva (artículo 36 de los Estatutos Sociales), 2 % sobre ... 67.513.54	$ 1.350.27
" accionistas, dividendo de 8 % sobre $ 710.000.00	" 56.800.00
" gratificación del personal	" 9.363.27
	$ 67.513.54

Aprobado en la Asamblea del 26 de Diciembre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Distribución de Utilidades, se halla copiada a folios 41 del libro Copiador, certificado el 3 de Abril de 1951, por el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el N.o 1191 a folios 319 del libro respectivo.

$ 127.80. — 1067. — 1|pub.

C. A. S. C. S. A.

CENTRO DEL AUTOMOTOR SERVICIO Y CUIDADO S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1954

	ACTIVO	PASIVO
Caja	$ 1.707.84	
Banco del Litoral (cuenta corriente)	" 8.422.91	
Deudores varios	" 75.210.98	
Edificio Sede Social	" 77.485.39	
Muebles y útiles	" 17.384.60	
Mercaderías generales	" 26.543.05	
Acciones	" 50.000.00	
Capital realizado		$ 50.000.00
Fondo de reserva (Estatutaria)		" 5.236.12
Fondo de rescate, amortización y administración		" 14.474.54
Reserva para créditos dudosos		" 3.000.00
Pérdidas y ganancias		" 53.542.56
Esso Standard Oil (cuenta envases)		" 1.500.00
Acreedores varios		" 62.262.56
Dividendos ejercicios 1952/953		" 242.00
Sindicato de Camioneros		" 5.496.99
Capital autorizado por suscribir		" 50.000.00
Utilidades a distribuir		" 11.000.00
Totales	$ 256.754.77	$ 256.754.77

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 29 de Agosto de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias, se halla transcripto a folios 22 a 23 del libro Copiador de Balances, rubricado el 23 de Febrero de 1951, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

		PERDIDAS	GANANCIAS
Muebles y útiles, 10 % sobre costos		$ 2.564.85	
Sueldos y jornales		" 20.127.30	
Gastos generales:			
Caja Jubilaciones	$ 2.888.27		
Luz, agua, teléfono	" 2.871.91		
Otros gastos	" 6.500.03	" 12.260.21	
Impuestos y patentes		" 8.969.09	
Deudores varios (cuentas morosas)		" 685.61	
Intereses y descuentos		" 210.00	
Pérdidas y ganancias ((utilidades en suspenso)		" 53.542.56	
Mercaderías generales (utilidades brutas)			$ 69.793.91
Pérdidas y ganancias (utilidades ejercicio anterior)			" 26.640.54
Lavado y engrase			" 12.925.17
Ganancia líquida a distribuir:			
11 % dividendo. 50 %,	$ 5.500.00		
Fondo reserva, 10 %	" 1.100.00		
Fondo rescate, Amort. de Mater. y Adquisic., 30 %	" 3.300.00		
Directorio	" 1.100.00	" 11.000.00	
Totales		$ 109.359.62	$ 109.359.62

Aprobada por la Asamblea General de Accionistas, el 29 de Agosto de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance, Estado de Pérdidas y Ganancias y Distrib ución de Utilidades, se hallan transcripto a folios 22 a 24 del libro Copiador de Balances, rubricado el 23 de Febrero de 1951, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú.

$ 97.20. — 1016. — 1|pub.

C. A. S. C. S. A.

CENTRO DEL AUTOMOTOR SERVICIO Y CUIDADO S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1955

	ACTIVO	PASIVO
Caja	$ 4.818.35	
Banco del Litoral (cuenta corriente)	" 86.944.51	
Deudores varios	" 68.456.97	
Edificio Sede Social	" 77.485.39	
Muebles y útiles	" 16.255.34	
Mercaderías generales	" 29.723.58	
Capital realizado		$ 100.000.00
Fondo de reserva (Estatutaria)		" 6.336.12
Fondo de rescate, Amort. Mat. y adquisiciones		" 17.774.54
Reserva para créditos dudosos		" 3.000.00
Pérdidas y ganancias (reserva en suspenso)		" 48.068.71
Esso Standard Oil (cuenta envases)		" 1.500.00
Acreedores varios		" 85.228.88
Dividendos (ejercicios anteriores		" 308.00
Sindicato de Camioneros		" 5.496.99
Utilidades a distribuir		" 16.071.00
Totales	$ 238.784.24	$ 238.784.24

Aprobado por la Asamblea General, realizada el 28 de Agosto de 1955.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 30 DE JUNIO DE 1955

		PERDIDAS	GANANCIAS
Muebles y útiles (10 % sobre costos)		$ 2.953.31	
Sueldos y jornales		" 22.544.60	
Gastos generales:			
Luz, agua y teléfono	$ 3.028.14		
Otros gastos	" 6.062.45	" 9.090.59	
Locomoción y propaganda		" 100.00	
Impuestos y patentes		" 12.638.43	
Cargas sociales		" 4.448.12	
Deudores varios (cuenta morosa prescripta)		" 1.738.15	
Pérdidas y ganancias (reserva en suspenso)		" 48.068.71	
Pérdidas y ganancias (utilidad ejercicio anterior)			$ 28.542.56
Mercaderías generales (utilidad bruta)			" 74.284.64
Lavado y engrase			" 14.825.71
Utilidades a distribuir:			
Dividendo, 50 %	$ 8.035.50		
Fondo de reserva, 10 %	" 1.607.10		
Fondo de Descuento, administración y adquisición, 30 %	" 4.821.30		
Directorio, 10 %	" 1.607.10	" 16.071.00	
Totales		$ 117.652.91	$ 117.652.91

Aprobados por la Asamblea General, realizada el 28 de Agosto de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa C.A.S.C.S.A. manifiesta bajo Declaración Jurada, haber inscripto el presente Balance General, Cuenta Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades, en el folio 24 y 25 del libro Copiador de Balances, rubricado el 23 de Febrero de 1951, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú.

$ 86.40. — 1017. — 1|pub.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".